



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 28 de octubre de 2010

NÚM. 90

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 63 CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la [interrupción voluntaria del embarazo](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la [interrupción voluntaria del embarazo](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral de [derechos y deberes](#) de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la [Ley Foral 15/2005](#), de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- Pregunta sobre la normativa que regula las partidas del Presupuesto bajo el epígrafe [Fondo 0'7%](#) y consignada por los ciudadanos a través de la casilla del IRPF, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto realizar actuaciones para estar presente en las sesiones del [ECOFIN](#) junto a representantes del Reino de España cuando se

- traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea competencia de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha iniciado o va a iniciar algún trámite para dar cumplimiento al mandato parlamentario de dotar a la [UPNA](#) de una financiación plurianual estable, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
 - Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto para el ejercicio 2011 incrementar la [presión fiscal](#) a las rentas más altas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.
 - Pregunta sobre cuándo el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana piensa inaugurar jornadas, conferencias, sesiones de trabajo, etc. en las cuales los [jóvenes creadores](#), artistas, músicos o actores sean los protagonistas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las instalaciones del [Aeropuerto de Pamplona-Noáin](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que descentralice la [Unidad de Memoria](#) del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que asuma íntegramente los costes de los tratamientos mediante el [Método Petö](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la consulta del proyecto de la [Nueva Área Regable de Tierra Estella](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación del [Estatuto del Empleado Público de Navarra](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido cuatro puntos en el orden del día. Asimismo, comunica que, conforme al acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, la sesión será suspendida alrededor de las doce para realizar una concentración de rechazo y condena de la violencia de género (Pág. 5).

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

- b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).**

En el turno a favor toman la palabra las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres

(A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 6).

Se aprueban las enmiendas presentadas y las dos *in voce* por 26 votos a favor, 22 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 14).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Chivite Navascués y Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores Marcotegui Ros y Burguete Torres (Pág. 14).

Se aprueban las enmiendas *in voce* por 25 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 20).

Se aprueba la ley foral por 25 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (Pág. 21).

Se aprueba la ley foral por 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención (Pág. 26).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 51 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos.

Pregunta sobre la normativa que regula las partidas del Presupuesto bajo el epígrafe Fondo 0'7% y consignada por los ciudadanos a través de la casilla del IRPF, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 26).

Para formular la pregunta interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Lizarbe Baz-

tán, a quien responde el Vicepresidente Primero (Pág. 26).

Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto realizar actuaciones para estar presente en las sesiones del ECOFIN junto a representantes del Reino de España cuando se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea competencia de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 27).

Para formular la pregunta interviene el señor Burguete Torres, a quien responde el Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Burguete Torres, a quien responde el Vicepresidente Primero (Pág. 28).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha iniciado o va a iniciar algún trámite para dar cumplimiento al mandato parlamentario de dotar a la UPNA de una financiación plurianual estable, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 29).

Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro (G. P. Nafarroa Bai), a quien responde el Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien contesta el Vicepresidente Primero (Pág. 29).

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto para el ejercicio 2011 incrementar la presión fiscal a las rentas más altas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 31).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde el Vicepresidente Primero (Pág. 31).

Pregunta sobre cuándo el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana piensa inaugurar jornadas, conferencias, sesiones de trabajo, etc. en las cuales los jóvenes creadores, artistas, músicos o actores sean los protagonistas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 33).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las instalaciones del Aeropuerto de Pamplona-Noáin, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

Para defender la moción interviene el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 35).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 36).

En el turno a favor toman la palabra los señores Alli Aranguren y Erro Armendáriz. En el turno en contra interviene el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Vázquez Royo (Pág. 37).

Se aprueba la moción por 27 votos a favor, ningún voto en contra y 21 abstenciones (Pág. 39).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que descentralice la Unidad de Memoria del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 39).

Para defender la moción toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. En el turno a favor interviene la señora Chivite Navascués, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra interviene la señora Ferrer Cajal (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 39).

Se aprueba la moción por 27 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 3 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que asuma íntegramente los costes de los tratamientos mediante el Método Petö, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 42.)

La señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala defiende la moción (Pág. 42).

La señora Chivite Navascués defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 43).

En el turno a favor interviene el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra la señora Ferrer Cajal. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 44).

Se aprueba la moción por 23 votos a favor, 20 votos en contra y 2 abstenciones (Pág. 45).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la consulta del proyecto de la Nueva Área Regable de Tierra Estella, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 45).

Para defender la moción toma la palabra el señor Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 45).

Para defender la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 47).

En el turno a favor interviene los señores Burguete Torres y Erro Armendáriz. En el turno en contra interviene el señor Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Etxarri Pellejero (Pág. 47).

Se aprueba la moción por 26 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación del Estatuto del Empleado Público de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 50).

Para defender la moción interviene el señor Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 50).

El señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 51).

En el turno a favor toman la palabra los señores Ramirez Erro, Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica del señor Caro Sádaba (Pág. 53).

Se aprueba la moción por 26 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 28 de octubre, a las nueve y media, los siguientes nuevos puntos: "4.1 Pregunta sobre la normativa que regula las partidas del Presupuesto bajo el epígrafe Fondo 0'7 por ciento y consignada por los ciudadanos a través de la casilla del IRPF, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán; 4.2 Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto realizar actuaciones para estar presente en las sesiones del Ecofin junto a representantes del Reino de España cuando se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea competencia de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres; 4.3 Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha iniciado o va a iniciar algún trámite para dar cumplimiento al mandato parlamentario de dotar a la UPNA de una financiación plurianual estable, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro; 4.4 Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto para el ejercicio 2011 incrementar la presión fiscal a las rentas más altas, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano".*

Debo comunicarles también que, conforme al acuerdo que adoptaron la Mesa y la Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2008, siendo este el último Pleno del mes y teniendo que lamentar una vez más que mujeres hayan sido víctimas de la violencia de género, alrededor de las doce suspenderemos la sesión para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por*

el grupo parlamentario socialista. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2010 adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el grupo socialista". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 157, y el voto negativo contrario a tal posibilidad.

Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se crean los registros de los profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos ahora al apartado b) de este punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo. Pasamos al debate de la totalidad de la proposición. A tal fin, advierto a sus señorías que el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado siete enmiendas, cinco de ellas de modificación de los artículos 1, 2, 5, 6 y 7, una de supresión del artículo 4 y una de modificación de la exposición de motivos. A su vez, han sido presentadas dos enmiendas in voce que sustituyen a la número 5, presentada por Nafarroa Bai, que suponen una aclaración y una corrección técnica. Conforme al artículo 157.3, dicho grupo defenderá las enmiendas en su turno de posicionamiento. Abrimos ahora un turno a favor de la proposición de ley foral. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Buenos días a todos y a todas. Egun on denoi. En primer lugar, antes de empezar con la proposición de ley de registros, quiero hacer una aclaración –últimamente hay que hacer muchas aclaraciones–, y es que no hace mucho leí en un periódico que si Na-Bai cree que el Gobierno de UPN está cumpliendo con la ley que garantiza los derechos de las mujeres, que vote en consecuencia. Quiero hacer una matización desde aquí, Nafarroa Bai siempre ha dicho que este Gobierno no cumple con la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Como una no cree en la casualidad, por si acaso, hago esta matización.*

Entrando en la proposición de ley de registros, voy a hablar de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobada y en vigor. Esta ley, en su artículo 1 y como objeto de la ley, dice: “... garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regular las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establecer las correspondientes obligaciones de los poderes públicos”.

La ley también dice que nadie será discriminado en el acceso a las prestaciones y servicios previstos en esta ley por motivos de origen racial o étnico, religión, convicción, etcétera. Y habla de la garantía de igualdad en el acceso y añade que el Estado, en el ejercicio de sus competencias de Alta Inspección, velará por que se garantice la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios establecidos por el sistema nacional de salud que inciden en el ámbito de aplicación de esta ley.

Es evidente que en Navarra no se cumple nada. Los poderes públicos incumplen sus obligaciones ya que las mujeres somos discriminadas no por nuestro origen racial o étnico o nuestras convicciones, sino por las convicciones de un Gobierno, de un partido, UPN, algo inadmisibles para Nafarroa Bai. Y el Estado tampoco está haciendo nada para que se garantice la igualdad en el acceso a las prestaciones.

La ley dice también que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la actividad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabados por el ejercicio de la objeción de conciencia. Reconoce la objeción de conciencia como derecho que debe comunicarse de manera anticipada y por escrito. Como dice el informe de los letrados de la Cámara, puede seguirse el ejemplo de algunas comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha, que contempla la declaración de una orden optando por la creación de un registro, o puede ser también otro procedimiento administrativo. Es decir, estamos ante

un procedimiento administrativo y en Navarra el Gobierno de UPN y la señora Consejera, como máxima dirigente del Departamento de Salud, están haciendo que tenga que ser ley.

Dice el informe que el Gobierno de Navarra está obligado a garantizar la interrupción voluntaria del embarazo, como se recoge en la ley foral –hablo del informe realizado por los letrados de la Cámara–, y añade que las comunidades autónomas están obligadas a cumplir la ley estatal, y ello con independencia de que la ley orgánica contemple el carácter excepcional para el supuesto de que el servicio público no pudiera facilitar la prestación. Es decir, se tiene que cumplir aquí, en Navarra, aunque se hable de excepcionalidad.

Se habla de que la declaración de incumplimiento actual se puede instar, entre otros, por la Administración del Estado. Si mal no recuerdo, esta petición se hizo desde este Parlamento vía moción de este grupo parlamentario, ahora es el Estado el que tiene que cumplir con su obligación y tomar las medidas que sean necesarias.

El informe que emitió el Consejo de Navarra en mayo de 2010 dice que no se produce vulneración constitucional alguna por el hecho de exigir a los profesionales sanitarios la formulación anticipada y por escrito de la objeción de conciencia como decisión individual y como medio para salvar la colisión entre el cumplimiento de un deber público y la libertad ideológica. Con posterioridad, el Partido Socialista presentó esta proposición de ley que estamos debatiendo para crear los registros de los profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.

Nafarroa Bai consideró que esto no era necesario y solicitó el informe al Consejo de Navarra para saber si era imprescindible que el tema de la objeción de conciencia se regulara por ley y si la exigencia a los profesionales sanitarios de la formulación anticipada de su actitud personal a que se refiere el dictamen citado debería efectuarse mediante la fórmula de registro público y, en caso de que sea necesario tal registro, si debería realizarse con rango de ley. El informe del Consejo de Navarra fue muy claro, y coincidía además con el de los letrados y letradas de este Parlamento. Dijo que para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, no es imprescindible necesaria la regulación por ley de la objeción de conciencia y que la formulación de la objeción de conciencia no ha de efectuarse necesariamente mediante la fórmula del registro, porque –y esto lo añado yo– es algo administrativo, e, insisto, algo administrativo en esta Comunidad tenemos que elevarlo a rango de ley.

Quiero concluir diciendo que la creación de los registros no es el último paso para realizar las

interrupciones voluntarias del embarazo en Navarra, insisto otra vez, es un mero hecho administrativo. Y lo que ocurre en esta Comunidad es un continuo incumplimiento de la ley por UPN y por el Gobierno, cuando su obligación es velar por el cumplimiento de la ley y hacerla cumplir. UPN y el Gobierno de UPN, con la señora Consejera a la cabeza, están impidiendo que las mujeres navarras puedan realizar la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra, están discriminando a las mujeres en el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y se está incumpliendo el artículo 4, de garantía de igualdad en el acceso. Hasta ahora han utilizado todo tipo de argumentos para intentar ocultar que tras el fondo de todos estos argumentos existe una ideología concreta, y tenemos que denunciarlo públicamente porque UPN tiene derecho a defender esa ideología pero el Gobierno lo que tiene que hacer es cumplir con la ley, y está imponiendo a las mujeres navarras la no realización de la interrupción voluntaria del embarazo, e, insisto, un Gobierno no puede hacer eso.

El último argumento al que la señora Consejera se aferraba era que había que regular por ley la objeción de conciencia, y el Consejo de Navarra y los letrados y letradas de esta Cámara dicen que no es necesaria la regulación de la objeción de conciencia. Ahora pedimos que se haga el registro, espero que de una vez por todas, señora Consejera, cumpla la ley y en Navarra las mujeres podamos realizar la interrupción voluntaria del embarazo y nuestra salud sexual y reproductiva sea como nosotras queremos y no como quieren usted y su Gobierno. Por ello apoyaremos la proposición de ley del registro, aunque, como he dicho, consideramos que no es imprescindible y tampoco creemos que este sea el último paso para poder realizar la interrupción voluntaria del embarazo, pero en esta Comunidad todos los pasos son bien dados.

Hemos presentado una serie de enmiendas porque creemos que en ese registro tienen que estar aquellas personas que van a realizar la objeción de conciencia, no aquellos que están dispuestos a cumplir la ley, y esto lo decimos por convencimiento político y porque después de hablar con personas que sí estarían dispuestas a cumplir la ley, que las hay, señora Consejera, consideran que quienes tienen que estar en ese registro son aquellos que objetan, que es lo que la ley les reconoce. Y hemos presentado una enmienda in voce porque la ley de registros que se plantea aquí es semejante a la orden que se aprobó en Castilla-La Mancha, que fue recurrida, y, de hecho, suspendida momentáneamente por el Tribunal, por el Colegio de Médicos de Toledo, en cuyo recurso decía que especificar qué médicos intervienen directamente en la interrupción voluntaria del embarazo quita el derecho a la objeción de conciencia a otros profesionales. En Castilla-La Mancha modificaron la orden y cre-

emos que aquí cuantas menos oportunidades le demos al Gobierno de UPN para que recurra ninguna ley bienvenido será para todos y para todas, sobre todo para las mujeres, y por eso hemos presentado las enmiendas in voce. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El Partido Socialista defiende la creación del registro de objetores con el único objetivo de garantizar el acceso y la calidad asistencial de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo a la vez que el derecho de los profesionales sanitarios a ejercer la objeción de conciencia. El Partido Socialista considera necesario que el Servicio Navarro de Salud conozca si sus profesionales son objetores para facilitar la organización de los recursos de cara a la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo.

La objeción de conciencia es una decisión individual, un derecho individual que no puede ser colectivo ni institucional como es el caso del Gobierno de UPN, que están cercenando el derecho de las ciudadanas a las prestaciones que contempla la ley. Para que un derecho sea eficaz no basta con que se reconozca, como hemos hecho en este Parlamento con diferentes normativas, sino que el ordenamiento jurídico tiene que establecer los cauces para que pueda ser ejercido en la práctica, y con esto me estoy refiriendo tanto al derecho a la objeción de conciencia como al derecho a la prestación sanitaria.

El Partido Socialista, como no podía ser de otra manera, respeta la objeción de conciencia de los profesionales, pero también quiere que las mujeres navarras puedan interrumpir su embarazo en esta Comunidad. Avanzando en este doble objetivo hemos elaborado esta proposición de ley, que contempla la declaración de objeción de conciencia, tal y como viene recogido en la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva, que dispone que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho a ejercer la objeción de conciencia, así como la creación de un registro voluntario y confidencial de todas estas declaraciones de objeción de conciencia. Pero también queremos que las Administraciones sanitarias puedan garantizar esta prestación dentro de la Comunidad Foral, tal y como quedó establecido en la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Para ello hemos contemplado dentro de esta ley la declaración de disponibilidad

Son muchos los que han levantado la voz pidiendo la regulación de la objeción de concien-

cia, tanto desde el ámbito sanitario como desde el ámbito jurídico, pero también son muchos desde los mismos ámbitos los que no consideran imprescindiblemente necesario, como pudimos leer en el informe del Consejo de Navarra, que exista regulación para tal efecto.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva es la primera vez que un texto legal reconoce el derecho a la objeción de conciencia sanitaria, y lo hace en su artículo 19. Y en la disposición adicional cuarta se habilita su posterior desarrollo reglamentario. El Partido Socialista de Navarra, conociendo la especial problemática respecto a la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad, ha decidido tomar la iniciativa, estableciendo el procedimiento de objeción de conciencia y regulando asimismo la creación de un registro de profesionales para nuestra Comunidad. La creación del registro se justifica en las indispensables necesidades de organización del Servicio Navarro de Salud para poder cumplir con los deberes que tiene asignados, como es la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo. Este registro tiene tres finalidades: inscripción de las declaraciones de objeción de conciencia en la interrupción voluntaria del embarazo, facilitar la información al Servicio Navarro de Salud para garantizar una adecuada gestión de dicha prestación y dar cumplimiento a lo requerido por la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, algo de lo que este Gobierno no puede presumir con los últimos datos que hemos conocido sobre la Ley de protección de datos.

En otras comunidades autónomas ya han tomado iniciativas similares, en algunos casos lo ha hecho la propia Administración, como ha sido el caso de Castilla-La Mancha y como lo está siendo también Galicia, y en otros casos han sido los propios colegios profesionales, como en Madrid, Málaga, Jaén, Castellón, Baleares, Alicante, Segovia y otras. En el Partido Socialista de Navarra entendemos, tal y como refleja la Agencia Española de Protección de Datos, que deben ser las Administraciones sanitarias las encargadas de velar por la prestación de este servicio, de controlar su adecuado cumplimiento, siendo responsables de mantener el registro y, en consecuencia, de su tratamiento y, sobre todo, de cuidar la confidencialidad de los datos.

Ciertos colegios profesionales han reclamado la competencia de que estos registros puedan hacerse desde los colegios profesionales, con la motivación de que en su condición de objetos pueden estar incluidos en lo que ellos vienen a llamar una lista negra. Tengo que decir al respecto que el acceso a esta información solo lo tendrán las personas encargadas directamente de la organización asistencial.

El derecho de objeción de conciencia, tal y como lo contemplamos en esta proposición de ley, queda delimitado a los profesionales sanitarios directamente implicados. Según la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985, el derecho a la objeción se delimita solamente al médico y al personal sanitario que actúe directamente en la realización del acto. La propia Comisión Central de Deontología Médica, en su informe del pasado mes de julio, dice que la objeción de conciencia solo puede ser admitida en aquellas acciones directas necesarias para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo. No debe trasladarse a actuaciones previas indirectas ya que podría convertirse en una obstrucción al acceso a un derecho contemplado en la legislación vigente. Tampoco puede trasladarse a actividades asistenciales posteriores, dado que no pueden negarse a prestar atención sanitaria a alguien que la necesita, independientemente de la razón que haya motivado esa necesidad. Por lo tanto, por los motivos que acabo de exponer, queda claro que la objeción de conciencia se circunscribe a los profesionales directamente implicados.

En esta proposición de ley hemos contemplado también la posibilidad de que se puedan admitir declaraciones de objeción de conciencia parciales, por llamarlo de alguna manera, dado que un facultativo puede mostrarse contrario a una interrupción voluntaria del embarazo si se trata de una decisión no condicionada de la embarazada y, sin embargo, no objetar en caso de que se trate de un aborto terapéutico o eugenésico. También queda establecida la posibilidad de revocación, dado que entendemos que la conciencia personal no es un elemento inamovible sino que puede evolucionar.

Respecto al modo en que se debe ejercer este derecho, entendemos, y así lo hemos reflejado en esta proposición de ley, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito, aspecto que ya quedó contemplado en el artículo 9 del Real Decreto 2049/1986, sobre centros sanitarios acreditados, dictamen preceptivo para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo.

En el Partido Socialista venimos trabajando para que esta prestación sea una realidad en Navarra, y creemos que con esta proposición de ley, junto con lo que ya aprobamos en junio, tenemos recogido tanto el derecho de la mujer a ser atendida en su comunidad como la organización de los profesionales, respetando la decisión individual de cada uno de ellos para que se pueda llevar a cabo.

En el Partido Socialista entendemos que las Administraciones deben ser agentes facilitadores. UPN, en cambio, a lo que se dedica es a poner trabas a derechos ya adquiridos. Desde una perspectiva sanitaria, debe prevalecer el interés público, por lo tanto, el Servicio Navarro de Salud debe

llevar a cabo todas las medidas necesarias para garantizar los derechos reconocidos a los pacientes, como es la interrupción voluntaria del embarazo. En el Partido Socialista tenemos muy claro que el respeto a la objeción de conciencia y a la ejecución de este derecho no debe ni puede menoscabar el acceso y la calidad asistencial de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo. Por lo tanto, el Servicio Navarro de Salud debe organizarse para garantizar esta prestación.

Me posicionaré respecto a las enmiendas presentadas por el grupo Nafarroa Bai. Vamos a admitirlas. Tengo que decir que nosotros, cuando elaboramos esta proposición de ley, tuvimos también nuestras dudas respecto del registro de disponibles. Mantuvimos varias conversaciones con profesionales que sí estarían dispuestos a practicar la interrupción voluntaria del embarazo y también tenían sus dudas. Por lo tanto, las aceptaremos sin ningún problema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La verdad es que de este tema se está haciendo cuestión de Estado básicamente. En ese sentido, UPN hace de la no aplicación de una ley de rango estatal y también de las leyes aprobadas en el Parlamento una cuestión de principio partidario. En otras cuestiones parece lógico que los partidos mantengan sus posiciones de principio, porque, lógicamente, eso nos lleva a considerar que ante una situación concreta hay diferentes soluciones y opiniones, pero, señorías, no estamos hablando de una cuestión partidaria o de principio, estamos hablando de un derecho de la mujer. Y la verdad es que es inconcebible que en un Estado de derecho el Gobierno de turno de una comunidad, en este caso el Gobierno de UPN, no garantice la cartera de derechos y servicios. Es inconcebible en cualquier lógica política. No la garantiza porque está primando de una manera sectaria su opinión ideológica respecto a la obligación que tiene de cumplir con la cartera de servicios sanitarios en la Comunidad de Navarra. Y no está amparado solamente por la ley estatal de salud sexual y reproductiva, sino que está obligado por las modificaciones de la Ley Foral de Salud, de 1990, que ha aprobado este Parlamento. Por lo tanto, esa actitud política, sectaria, por una parte, y de insumisión absoluta a las leyes, por otra, que, nos guste o no nos guste, emanan de este Parlamento, no tiene nombre. Yo creo que serán escasísimos los Gobiernos que se salten literalmente a la torera las leyes que han aprobado los Parlamentos, máxime cuando hablamos de derechos de las personas.*

Por lo tanto, quiero enmarcar este debate en la gravedad que tiene el asunto. Ante esta actitud de insumisión discolpa y de desprecio al Parlamento, porque es un desprecio a la voluntad soberana de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, teniendo una ley estatal, hemos tenido que modificar por dos veces la ley del 90 propia de nuestra Comunidad. Hemos tenido que venir con una ley que se podía haber evitado perfectísimamente simplemente si el Gobierno hubiera actuado como le obliga la ley de rango estatal, poniendo las condiciones objetivas para que el derecho de las mujeres sea contemplado. Y hemos tenido que hacer mociones, como la que recientemente ha presentado mi agrupación, solicitando al Gobierno que la Alta Inspección, que está recogida en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, diga si en Navarra se dan las condiciones objetivas para que se cumpla la ley. Señores y señoras del Gobierno, señores y señoras de UPN, ya vale, estamos hablando de un derecho fundamental. ¿Qué ocurre? Que al final tenemos que insistir de una manera y de otra en un tema que es crucial. Y aunque sea un tema ideológico –yo también tengo mis principios ideológicos–, al final habrá que tragar y defender las cosas que se plantean por el bien común, y esto es un bien común.

Como quiera que parece que no queda claro que en Navarra, a pesar de todos los pesares, hay profesionales que actuarían conforme a la ley, me voy a permitir ser portavoz de ellos y ellas en este Parlamento. Dice una carta que, además, es pública: ¿Somos objetores todos los médicos en Navarra? Es la pregunta con la que los medios de comunicación nos asaltan una y otra vez a los ginecólogos de la red pública de Navarra para preguntar a continuación si se van a realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la comunidad autónoma. Queremos, en primer lugar, plantear que no es cierto que todos seamos objetores. Como ya dijimos en artículos anteriores, en contestación a la Consejera de Salud, señora Kutz, cuando afirmaba que en Navarra no se hacen interrupciones voluntarias del embarazo simplemente porque aquí todos los ginecólogos y ginecólogas son objetores, no es cierto, se falta a la verdad o no está bien informada, y desde aquí lo queremos recordar. En Navarra hay profesionales que no somos objetores. Por si no se recuerda, aquí se hicieron interrupciones voluntarias del embarazo, diez, entre los años 1986 y 1987. Y se dejaron de hacer por múltiples motivos, no por haberse convertido en objetores. Fue porque hubo un acoso personal y profesional fuera y dentro del Hospital Virgen del Camino a las y los profesionales que en aquel momento se atrevieron a cumplir simplemente con la ley que reconocía el derecho de la mujer a tener una interrupción voluntaria del embarazo en buenas condiciones sanitarias. Tam-

bién porque dentro de la inseguridad jurídica que esta ley permitía –nos referimos a la anterior– grupos antiley de aborto como Acción Familiar en Navarra presentaron una querrela criminal para conseguir que los ginecólogos no objetores que cumplieran con la ley fueran llevados a los tribunales y tuvieran que demostrar su inocencia. Además, en el Hospital la coordinación del trabajo fue complicada y penosa. Hubo enfrentamientos y situaciones en las que no se facilitaron las cosas. La Dirección cedió a las exigencias de los objetores no regulando en ningún momento el alcance de la objeción de conciencia tanto en el trabajo cotidiano como sobre todo en las urgencias, lo que originó situaciones puntuales de desamparo para la mujer y para los profesionales.

Por lo tanto, es evidente que hay condiciones objetivas para poder practicar la ley en toda su integridad. Hay condiciones para hacerlo en mejores condiciones para las mujeres y hay condiciones para que no tengamos que recurrir a ningún subterfugio, ni tan siquiera a subcontratar este servicio. Lo podemos hacer lisa y llanamente desarrollando una ley, que es a lo que estamos obligados. Nosotros la aprobamos y ustedes, señoras y señores del Gobierno, tienen que ponerla en práctica. Por lo tanto, de lo que se trata con esta ley, que, como bien se ha dicho, podría haber sido simplemente un decreto o una resolución planteada por el Departamento de Salud, es de resolverlo. Como quiera que no hay voluntad política de hacerlo bajo ningún concepto, hemos tenido que recurrir a las leyes. Desde luego, yo no quiero pensar que de nuevo van a poner todos los impedimentos para que no se pueda cumplir con la ley estatal y con las leyes que nos hemos dado, quiero pensar que no se va a volver a hacer, pero si se vulnera, al final tendremos que trascender de lo que es el Parlamento y tendremos que decir que tenemos un Gobierno que no se lo merece la ciudadanía, por mucho que el señor García Adanero y UPN digan con reiterada frecuencia que lo que cuentan son los votos. Es verdad que pueden contar los votos, pero, desde luego, la ciudadanía tiene que saber que este Gobierno, por muchos votos que haya tenido en esta última legislatura, no le confiere derechos, no quiere que tengan derechos y lo que quiere es una sociedad retrógrada cuando se trata de una cuestión ideológica, y tenemos que superar las situaciones ideológicas cuando hablamos de derechos. A mí fundamentalmente lo que me duele en este caso es que se primen los principios sectarios sobre los derechos de las personas, en este caso de las mujeres. Sí, señor Presidente, y aunque no le guste –a mí tampoco me gustan otras cuestiones que se pueden plantear–, estamos hablando de derechos de las personas, de derechos de las mujeres, y, desde luego, no voy a hacer otra vez el discurso, porque no quiero

que se trate a las mujeres con pena, sino que se les trate como personas que son, con todos los deberes y con todos los derechos, y uno de ellos es el derecho a poder interrumpir su embarazo en su comunidad, no a kilómetros de distancia. Y no me sirve que la raya geográfica nos permita aquí unas cosas y las contrarias no nos lo permita, estamos hablando de Navarra porque tenemos la capacidad de hablar, de debatir, de aprobar leyes en esta Comunidad, y, desde luego, el Gobierno tendría que sonrojarse por no cumplirlo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos ahora un turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Buenos días, señora Presidenta. Con su permiso. El Gobierno cumple. No basta que lo niegue Nafarroa Bai, ni tampoco basta que lo diga yo, el Gobierno cumple porque lo ha dicho el Defensor del Pueblo de Navarra en la única ocasión en que ha tenido que pronunciarse al respecto. Ese es el argumento de la autoridad, ni el suyo ni el mío, el Gobierno cumple.*

Se nos acusa de sectarios y de ideológicos. Creo que son ustedes los que están adoptando una actitud absolutamente dogmática, y con esa actitud dogmática es con la que están impidiendo la aplicación de una ley que a nosotros, yo siempre lo he dicho, no nos gusta pero que estamos obligados a cumplir. Pero son ustedes los que nos lo están impidiendo.

Que encima la acusación venga del portavoz de Izquierda Unida no deja de ser un chiste, porque si alguna ideología y algún sectarismo hay es detrás de Izquierda Unida, en la ideología que inspira al grupo de Izquierda Unida, ahí sí que hay ideología pura y dura, y, por supuesto, en algunos aspectos, sectarismo.

No hay un derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, hay un derecho a que se reciba una prestación sanitaria dentro de las que están contenidas en la cartera de sanidad, pero no hay un derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, no vayamos a confundir al personal.

La realidad es tozuda, y poco a poco se va imponiendo. UPN ha mantenido siempre que hay derecho a la objeción de conciencia, que se deriva del artículo 16.1 de la Constitución Española, del principio de libertad ideológica, que es un derecho constitucional que tiene naturaleza fundamental y para cuyo desarrollo es necesaria una ley orgánica. Por lo que he oído aquí hace un momento, ustedes van cambiando. Se ve que mis palabras van calando poco a poco. Ya no niegan esto, hace unos meses lo negaban rotundamente. Ya aceptan que sea de carácter fundamental, aceptan que sea individual, incluso aceptan que se pueda renunciar a él o se pueda actuar en un momento o en otro o en un

caso o en otro, pero todavía les falta un buen camino por recorrer para llegar al final y regular definitivamente esta cuestión, que es el meollo, el asunto nuclear para poder aplicar con paz esta ley del aborto que a nosotros no nos gusta.

Ustedes desprecian este derecho, se lo ventilan en un párrafo plagado de imprecisiones que, además, ni es de naturaleza orgánica, como exige el carácter fundamental de este derecho, ni tan siquiera es básico para que sea aplicado en todo el territorio nacional. Y eso es porque tienen ustedes miedo a regular la objeción de conciencia. No sé por qué, pero tienen miedo. Y lo hacen de una manera imprecisa, reconocen el derecho a la objeción de conciencia a profesionales sanitarios directamente implicados. ¿Qué significa directamente implicados? Esta es la cuestión. ¿Deber ser la Consejera quien lo interprete? Este es el asunto que debe regular precisamente la ley orgánica, este y otras muchas cosas. No dicen quiénes son los directamente implicados.

Por otra parte, ¿por qué quedan excluidos los no sanitarios? ¿Cuál es la razón? Aquí es donde se les ve el dogmatismo, aquí es donde se les ve que van por un carril determinado porque quieren que la ley se aplique como ustedes quieren que se aplique, no como dice la ley, que, por otra parte, como he dicho con el argumento de autoridad, la estamos cumpliendo.

Y, claro, poco a poco las cosas van derivando a darme la razón. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha suspendido cautelarmente la orden por la cual se establecen estos registros. Dice: "... la adopción cautelar de la medida por la cual se permite a los médicos que no sean especialistas en obstetricia y ginecología ni en anestesiología ni reanimación y en particular a los médicos de Atención Primaria..." Esto es, extiende la objeción de conciencia a los médicos de Atención Primaria, cosa que ustedes olvidan absolutamente.

Han copiado la orden de la consejería y nos plantean una proposición de ley censurada, sometida a cuarentena por el Tribunal Superior de Justicia. Recientemente, el Consejo de Europa –ya no solamente un Tribunal Superior español sino el Consejo de Europa, institución europea importante– ha tratado este problema y ha dicho que ninguna persona, hospital o institución será coaccionada, considerada civilmente responsable o discriminada debido a su rechazo a realizar, autorizar, participar o asistir en la práctica del aborto. Ha hablado también de la necesidad de afirmar el derecho de la objeción de conciencia junto a la responsabilidad del Estado de asegurar que los pacientes tienen un acceso adecuado a la atención sanitaria prevista por la ley. Y ha dicho que en la gran mayoría de los Estados miembros del Consejo

de Europa la práctica de la objeción de conciencia está regulada de modo adecuado. Y, por último, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a desarrollar marcos legales claros y completos que definan y regulen la objeción de conciencia en relación con los servicios médicos de salud.

Lo dice el Consejo de Europa, no yo. No se quieren enterar de que es un derecho fundamental reconocido en la sentencia 53/85. Claro que no se requiere una regulación para objetar, se puede objetar sin más amparo que el de la Constitución Española, pero eso no quiere decir que no sea necesaria la regulación de la objeción de conciencia para que el sistema se pueda aplicar, si no, siempre existirán conflictos entre la mujer, que tiene derecho a una prestación sanitaria, el médico o personal sanitario que quiere objetar y la Administración, que está obligada a resolver esos conflictos. ¿Cómo lo puede resolver si la Constitución reconoce el derecho a la objeción de conciencia, se puede ejercer y la Administración no tiene la herramienta necesaria para resolver esos conflictos? De esto es de lo que ustedes no quieren enterarse.

Tampoco se quieren enterar de que existe este conflicto. Y no lo quieren resolver. Por eso la cuestión se resuelve como dice UPN, y lo dirá hasta el final. Aunque les duela, nosotros diremos que no nos gusta la ley y que cumplimos la ley porque estamos obligados. Se resuelve como dice UPN, se resuelve como aconseja el Consejo de Europa, se resuelve como dice un profesor de la Escuela Andaluza de Salud Pública, el señor Simón Lorda, que dice que es imprescindible y urgente regular esta situación que se refiere a la objeción de conciencia, se resuelve como dice el señor Rodríguez Sendín, de la Organización Médica Colegial, que insiste en la necesidad de que el Gobierno elabore la ley, o se resuelve como el propio Gobierno consideró en su momento que debería hacerse, pero que por miedo, como yo les digo, la ha guardado en un cajón. Seguramente está incapacitado, no quiere enfrentarse a la opinión pública para resolver esta cuestión, sobre todo a la opinión de los sanitarios, que son los que pueden estar muy atentos a ver cómo se regula ese derecho fundamental. Y, por último, el día 20 de octubre, el Defensor del Pueblo traslada lo siguiente: He reflexionado profundamente sobre los distintos extremos de su atenta carta y considero que el derecho fundamental a la objeción de conciencia del personal sanitario debe interpretarse de la forma más amplia posible, dentro del marco legal establecido y sin perjuicio de lo que pueda resolver en su día el Tribunal Constitucional. Este párrafo, a su vez, tiene un gran sentido cuando un poquito antes dice que el derecho a la objeción de conciencia, tal como está regulado, suscita, como es natural, numerosas dudas interpretativas.

No se resuelve como ustedes pretenden de una manera frívola, estableciendo unos registros, copiando ni tan siquiera una ley ni un decreto, copian una orden. Ya lo que nos faltaba en este Parlamento, tener que copiar órdenes de otras comunidades autónomas. Llegará un momento en el que copiaremos resoluciones de algún director general. Además, curiosamente, incidiendo una vez más... Porque, claro, se quiere ejecutar desde aquí, llamando insumiso al Gobierno se quiere introducir en la capacidad de autoorganización del propio Gobierno de Navarra.

Desconocen que no se está obligado a declarar sobre la conciencia. Nadie está obligado, ninguno de nosotros, ningún médico, ninguna enfermera, nadie está obligado a explicar por qué actúa así, al dictado de su conciencia, porque lo dice expresamente la Constitución Española. Por tanto, no se le puede obligar a que manifieste cuál es el contenido de su conciencia, solo lo sabe él, por eso ningún registro, ni los que recogen a los objetores ni los que no recogen a los objetores, garantiza en ningún momento que lo que contiene realmente facilita la práctica de esta atención sanitaria. Porque el que está apuntado se puede desapuntar un momento antes y el que no está apuntado se puede apuntar también un momento antes, por lo tanto, es papel mojado, es escribir en el agua, esto es, no tiene consistencia ninguna. Por eso, como bien dice el Consejo de Navarra, es absolutamente innecesario un registro, la objeción de conciencia se puede manifestar en cualquier momento, con registro o sin registro, en consecuencia, si se puede manifestar en cualquier momento, usted me dirá para qué sirve un registro. Es escribir en el agua.

Por esas razones, señora Presidenta, nosotros entendemos que esta proposición no hace más que entorpecer la oscura situación legal de la aplicación de la ley del aborto, no querida por nosotros, e impide a quienes tienen la responsabilidad tomar las medidas necesarias para que se aplique, y estaremos entonces en un toma y daca en el cual ustedes nos acusarán, pero en el fondo son los responsables de que no se haga luz en esta senda enmarañada, sencillamente, porque no quieren regular la objeción de conciencia. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Ríos de tinta se están escribiendo desde que se aprobó hace unos meses la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, en las Cortes Generales, ríos de tinta y grandilocuentes discursos en esta tribuna en el Parlamento de Navarra con el afán de regular aspectos relacionados con la interrupción volunta-*

ria del embarazo desde una revisión, por parte de los grupos que defienden estas iniciativas, completa de sus tesis. Entendían que la solución a los males de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Foral de Navarra se iba a resolver como consecuencia de la entrada en vigor de una progresista ley orgánica aprobada por las Cortes Generales pero el paso del tiempo ha demostrado que esa ley no va a resolver absolutamente nada sobre esta materia, y como el Partido Socialista, Nafarroa Bai y, en menor medida, Izquierda Unida así lo han analizado, se han apresurado a lo largo de los últimos meses a presentar distintas iniciativas para regular lo que ya estaba regulado insuficientemente y de una manera para nosotros negativa en la ley orgánica y establecer en Navarra distintas normas que regulan aspectos relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo.

Es evidente que la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión presente en esta sociedad, pero tan presente como esta cuestión en nuestra sociedad está el tema de la objeción de conciencia, que es la cuestión que nos ocupa en el día de hoy. Es cierto que las Administraciones Públicas vienen destinando importantes cantidades para las interrupciones voluntarias del embarazo, que nosotros apostaríamos clara y decididamente por que se destinaran preferentemente a la prevención de los embarazos no deseados, porque su falta es en muchas ocasiones la que provoca la situación y la consecuencia posterior.

A lo largo de los últimos días hemos leído en los medios de comunicación distintas reflexiones sobre la objeción de conciencia, en las que se demuestra que después de la entrada en vigor de la ley orgánica en marzo de este año las cosas prácticamente no han cambiado. Me ceñiré a algunas de ellas. Recientemente, el 25 de octubre se señalaba en un periódico como es El País una sentencia del siguiente tenor: La mayoría de las comunidades autónomas se escudan en la objeción de conciencia para no derivar a las mujeres a los hospitales públicos. Sostienen que enviándolas a centros privados cumplen la ley, una visión que comparte el Ministerio de Sanidad. Además, se dice: El cambio de escenario que muchos preveían no ha tenido los resultados esperados. En los cuatro meses que lleva en vigor la ley de plazos, más del 90 por ciento de las interrupciones se siguen realizando en centros privados.

Estas comunidades autónomas, estos responsables del ministerio ¿se considerarán también retrógrados?, ¿se considerarán también sectarios? Creo que no, porque tendrán la sensación, igual que en la Comunidad Foral de Navarra, de que se cumple la ley. ¿Y cómo se cumple? No en los hospitales públicos, porque todas ellas entienden que hay un aspecto fundamental como es el de la obje-

ción de conciencia que no está regulado, y entonces ¿cómo cumplen la ley?, derivando a centros privados. Pero aquí la cuestión no está en la derivación a un centro privado, ustedes lo que quieren es que aquí se haga lo que no se hace en ninguna comunidad autónoma, y es que las interrupciones voluntarias del embarazo se desarrollen en la sanidad pública, sin la regulación de la objeción de conciencia. Porque si aquí hubiese una clínica privada, veríamos entonces cuál era su discurso. En este sentido, lo que está poniéndose de manifiesto es que aquí se quiere hacer cumplir una ley, que nosotros no compartimos, que no están haciendo cumplir el resto de las comunidades autónomas, porque todas ellas apuestan, en el cumplimiento de la ley, por la derivación a clínicas privadas. La cuestión no está en si es en el término territorial de la comunidad autónoma. ¿No estarán entonces las comunidades autónomas pluriprovinciales en la misma situación que la Comunidad Foral de Navarra cuando las mujeres tienen que ir en peregrinaje, como dicen ustedes, a otras clínicas privadas a desarrollar la interrupción voluntaria del embarazo con cien, doscientos o trescientos kilómetros de traslado?

Todo ello no hace sino poner de manifiesto la imperiosa necesidad de regular la objeción de conciencia. Y aquí se ha tenido la brillante idea de regular la objeción de conciencia, que es un derecho constitucional, en la Comunidad Foral de Navarra. Es cierto que otros han intentado regularla con una orden de una consejería de una comunidad autónoma, que su varapalo judicial ha recibido finalmente. Entonces, aquí se plantean una serie de cuestiones que nosotros no podemos compartir, porque se sigue sin insistir en un aspecto fundamental, que es cómo va a regular este país la objeción de conciencia, y no porque lo diga el portavoz de UPN y ahora también el portavoz del CDN, sino porque lo dice la Asamblea del Consejo de Europa. Este mes de octubre ha señalado la necesidad de que los países miembros de la Unión regulen la objeción de conciencia, no que cada comunidad autónoma o cada l nder de cada pa s regule la objeción de conciencia, sino que los pa ses miembros regulen la objeción de conciencia, y eso es lo que se tiene que hacer. Y como el ministerio competente en esta materia no lo quiere hacer son las comunidades autónomas las que se est n lanzando a regular un aspecto fundamental contemplado en la Constituci n

Adem s, se or as, va a generar importantes disfunciones. En ese mismo peri dico al que me he referido recientemente se alaba don Jos  Mart nez Olmos, Secretario General de Sanidad, por tanto, una persona con una importante responsabilidad en el propio ministerio, que la nueva ley tal y como est  garantiza el derecho de m dicos y pacientes. Y a continuaci n dec a, se or as: La

objec n de conciencia no ha dificultado el ejercicio de la prestaci n, porque los servicios de salud lo han resuelto derivando a la mujer a cl nicas privadas. El Director General de Sanidad acepta pac ficamente esa cuesti n y reconoce que no est  regulada la objeci n de conciencia y que es necesario regularla. Acepta algo que ustedes no aceptan, y es que se pueda derivar a cl nicas privadas. Porque otra cuesti n complementaria es si en Navarra no hay cl nica privada, pero ese no es el debate de hoy. Entonces, lo que se acepta en el conjunto de las comunidades aut nomas de Espa a, que es la derivaci n a las cl nicas privadas por la falta de regulaci n de la objeci n de conciencia, ustedes no lo aceptan aqu .

Y sigue sin regularse ese aspecto fundamental, y hoy seguimos sin saber cu les son los profesionales directamente afectados. En la proposici n de ley ya se se alaba y ahora, en un alarde brillante, se dice que es mejor que no lo digamos, no vaya a ser que tengamos problemas. Y nosotros nos preguntamos:  cu les son los profesionales directamente afectados? Porque Castilla-La Mancha ya ha rese ado cu les son y es verdad que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha incorporado a los m dicos de familia. Y aqu   cu les son los directamente implicados? Porque con la proposici n de ley ya lo sab amos. Se podr  compartir o no, nosotros no lo compart amos, pero hoy, en vista de esa sentencia, han dicho: vamos a evitar un problema. No van a evitar un problema, lo que hacen es no resolverlo.  Cu les son los profesionales directamente implicados? No lo sabemos. Y si no lo sabemos,  c mo se va a regular todo el proceso del registro de la objeci n de conciencia y otras cuestiones importantes?

Por tanto, nosotros entendemos que esta es una regulaci n que hay que exigir al Gobierno del Partido Socialista Obrero Espa ol en las Cortes Generales, que es lo que est  diciendo la Asamblea del Consejo de Europa. Sobre esta materia, en el CDN entendemos, y no somos nada dudosos de defender nuestro autogobierno, sino todo lo contrario, que esta es una regulaci n de car cter b sico estatal y como tal se tiene que regular para que haya una uniformizaci n, para que haya una armonizaci n normativa de estas cuestiones y todos los profesionales sanitarios del conjunto del Reino de Espa a, de este pa s, sepan cu ndo, c mo y de qu  manera pueden ser objeto de conciencia, no solo en la interrupci n voluntaria del embarazo, sino tambi n en otras cuestiones como pueden ser las transfusiones de sangre, los tratamientos m dicos que se den a los que se puede negar el paciente, las huelgas de hambre, en definitiva, regular ese derecho fundamental recogido en la Constituci n Espa ola. Ah  est  la clave del debate.

Nosotros desde el CDN no podemos compartir de ninguna manera que lo que hacen todas las comunidades autónomas no sea aceptado aquí, y mucho menos que se nos tache de retrógrados y de tener principios sectarios. ¿La ley se cumple en la Comunidad Foral de Navarra? Sí, como se cumple en el resto de las comunidades autónomas. ¿En Navarra la mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo se desarrollan en la sanidad pública? No, como ocurre en todas las comunidades autónomas. ¿Dónde está la particularidad para ustedes? Que en algunas comunidades autónomas hay clínicas privadas y les parece fenomenal concertar. Y en Navarra, como no se da esa particularidad, que se haga lo que no se hace en ningún sitio, sin regular la objeción de conciencia, que las interrupciones voluntarias del embarazo se desarrollen en la sanidad pública. Pues que se regule donde se debe regular, en las Cortes Generales, y para eso hace falta tener lo que hay que tener, voluntad política y ganas de acometer esa regulación, no meterla en un cajón después de haber hecho un borrador. A nosotros nos llama mucho la atención que toda esta reivindicación, con tanta intensidad planteada en este Parlamento por el Partido Socialista de Navarra, no se la trasladen a sus compañeros del Partido Socialista Obrero Español y lleven iniciativas a las Cortes Generales para ver si hay consenso suficiente en esta materia y se puede regular.

Por tanto, nosotros, que no compartíamos la ley de marzo de 2010, que no hemos compartido ninguno de los desarrollos normativos que se han planteado en este Parlamento, hoy rechazamos, una vez más, esta iniciativa de ley porque entendemos que no procede que una comunidad, aunque la Comunidad Foral de Navarra sea referente de autogobierno en este país, regule de esta manera la objeción de conciencia, por las deficiencias que tiene, por no resolver verdaderamente el problema de la objeción de conciencia, por no plantear en todo este discurso que ha habido sobre la interrupción voluntaria del embarazo la labor de la prevención y de la información, y mucho menos resuelve cuáles son los profesionales directamente afectados. Señorías, sobre esta materia nos quedamos como antes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. A continuación vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas presentadas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y las dos enmiendas in voce. ¿Hay algún problema en votarlas conjuntamente? Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): El resultado de la votación es de 26 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las enmiendas 1, 2, 3, 4, 6 y las dos enmiendas in

voce. A continuación, vamos a votar el texto conjunto de la proposición de la ley con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la ley foral por la que se crean los registros de profesionales en relación la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el grupo socialista. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de ley foral de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral. Han sido presentadas dos enmiendas in voce por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialista y por la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida, que, conforme al artículo 139, se admiten a trámite. Para la defensa, en el turno a favor del dictamen, por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas, de nuevo. Dice la OMS que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano.

Por eso, nos alegramos de que se esté debatiendo este dictamen y de que se hayan aceptado enmiendas de Nafarroa Bai, como que se produzca una orientación prioritaria de las acciones de desarrollo de salud hacia la promoción de salud y prevención de enfermedades tanto de los organismos sanitarios como de otras Administraciones que actúan sobre determinantes como las educativas de

bienestar social, vivienda o medio ambiente, entre otras, o la consideración de la salud como un fenómeno de dimensiones psicológicas y sociales en las formulaciones de políticas de salud y que en la ordenación de los servicios se contemplen acciones para mejorar la salud contemplando sectores ajenos al sanitario, con los que se deberán coordinar, así como que tiene que existir una coordinación entre distintos departamentos, como los de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda, Educación. De esa manera, recogemos por ley los planteamientos y la definición de la Organización Mundial de la Salud en derechos de salud y que previo a las enmiendas no estaban recogidos. Como ya dijimos en la admisión a trámite de esta ley, lo más importante para Nafarroa Bai era ese concepto de salud, de que no es salud solo la ausencia de enfermedad. Pero, además, algo que a Nafarroa Bai le parece importantísimo es que se recoja por ley, como ya he dicho, la priorización de las acciones de la salud hacia la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, como lo recomiendan, entre otros organismos, el Consejo Interterritorial, concretamente el de 18 de marzo de 2010. Y, sobre todo, a nadie se le escapa que Nafarroa Bai siempre ha defendido la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad frente a políticas totalmente asistenciales y centradas únicamente en el tratamiento y en las nuevas tecnologías.

Quiero recordar también que en el ámbito de la aplicación de la ley se recoge que en el caso de personas o colectivos desfavorecidos socialmente deberán contemplarse las medidas que contribuyan a disminuir los determinantes sociales que originan esa situación.

Por eso, aprovecho para decir desde aquí que los presupuestos están ahí, estamos aprobando una ley y espero que no incumplamos la ley nada más aprobarla, con lo cual las políticas deberán ir en el sentido de lo que estamos aprobando hoy en esta ley, y no me valen las excusas, ni a mí ni al grupo de Nafarroa Bai, de que estamos en crisis y de que hay que priorizar, porque precisamente en estos momentos de crisis es cuando hay que priorizar, efectivamente, hacia políticas que garanticen el bienestar social, sanitario y no hacia políticas de cemento, etcétera. Además, crisis o no, señores del Gobierno, tienen una nueva ley que cumplir y es la que vamos a aprobar hoy aquí en este Parlamento.

Nos alegramos también de que se haya aceptado la enmienda que dice que desde las Administraciones sanitarias se promoverán medidas de uso racional de medicamentos, incluida la prescripción de medicamentos de utilidad terapéutica avalada por evidencia científica, porque creemos que es importante el incremento del uso de genéricos en todos los niveles de atención o la formación y asesoría sobre medicamentos a profesionales del

sistema, independientemente de intereses, porque aparte de realizar políticas de la utilización de genéricos en todos los niveles, no solo en Atención Primaria, disminuirán cuando menos los intereses de empresas farmacéuticas, insisto, si de verdad se cumple la ley.

No puedo dejar de comentar que también me parece importante que se hayan contemplado la planificación del alta cuando la persona está ingresada, de forma que si esta persona va a requerir cuidados tras el alta se garantice la adecuación de su continuidad, así como estudios y planificación sobre necesidades y preferencias en cuanto a habitaciones, etcétera, en las instituciones de ingreso, es decir, se está recogiendo por ley planificar el espacio sociosanitario, algo importantísimo dado el envejecimiento de la población y la cronicidad de los pacientes.

Nos da pena que no se haya modificado el tema de la información sobre las listas de espera y de que no se haya incluido la enmienda que Nafarroa Bai planteó, porque de esa manera seguimos manteniendo el concepto de reserva, que es perverso, y, además, camufla la realidad del tiempo de espera tanto para intervenciones como revisiones. Nos parece que hemos perdido un buen momento para ser realistas en cuanto a los tiempos de espera en revisiones y en intervenciones.

En general, Nafarroa Bai está contento con la ley que vamos a aprobar en los términos que hemos explicado. Solo pido que no actuemos de cara a la galería, que seamos consecuentes y, por ello, insisto, actuemos en consecuencia ante los próximos presupuestos, unos por convicciones políticas y otros porque tienen que cumplir una ley, que, como ya lo he remarcado, dice que en el caso de personas o colectivos desfavorecidos socialmente contemplemos medidas que contribuyan a disminuir los determinantes sociales que originan esta situación y orientemos de manera prioritaria las acciones de desarrollo de salud hacia la promoción y la prevención, tanto en organismos sanitarios como en otras Administraciones que actúan sobre determinantes de salud como educativas, de vivienda, de medio ambiente, etcétera, y el borrador –que, por cierto, todavía no nos han entregado oficialmente a los grupos parlamentarios– va totalmente en contra de la ley que se va a aprobar aquí.

Puede decir el Gobierno que no está de acuerdo con la ley y que ellos actúan en consecuencia en los planteamientos de sus presupuestos, independientemente de que incumplan una ley, pero me sorprende, y espero que el señor Marcotegui me lo explique luego, porque ayer concretamente en la Comisión de Asuntos Sociales se nos entregó el diagnóstico de la exclusión social en Navarra, un diagnóstico del cual la señora Consejera de Asun-

tos Sociales y el propio departamento mostraron su gran orgullo, y no digo yo que no deba ser así, por el consenso logrado para hacer este diagnóstico y por lo que en el mismo se refleja. Voy a leer: La salud y la enfermedad no están distribuidas de manera uniforme entre la población. El nivel de renta, la educación, el empleo, la vivienda, los estilos de vida son dimensiones que están muy relacionadas y que condicionan los estados de salud de las personas. Por lo tanto –sigue el párrafo pero no lo voy a leer entero–, para afrontar cualquier intervención en el ámbito de la salud hay que tener en cuenta las influencias sociales, ambientales, políticas y económicas del entorno.

UPN votó en contra de todas las enmiendas que Nafarroa Bai planteó en esta ley que vamos a aprobar aquí con distintas argumentaciones, con lo cual no me queda claro si UPN estaba de acuerdo con las enmiendas que planteó Nafarroa Bai y votó en contra porque eran de Nafarroa Bai o si de verdad lo que ayer nos presentaron como diagnóstico de la exclusión social es un papel bonito y, aunque de cara a la galería dicen que se lo creen, no se lo van a creer y, evidentemente, no van a cumplir la ley aquí planteada. Ayer se le dijo a la señora Consejera que hace propaganda de su departamento. No sé si hace propaganda pero, desde luego, creo que hay una evidente descoordinación entre lo que es salud y lo que es asuntos sociales, porque lo que en asuntos sociales es maravilloso, fantástico y hay que cumplir, en salud, insisto, ni siquiera se aprueban las enmiendas, con lo cual espero que el señor Marcotegui sea capaz de explicarnos esta descoordinación o esta incoherencia, salvo que les preocupe que cuando se recoge por ley tienen que cumplirlo y cuando se recoge en un plan estratégico o en algo así tienen más excusa para incumplir lo que ustedes mismos aprueban. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, señora Presidenta. En el Partido Socialista creemos que un ciudadano, en este caso un paciente, es una persona con capacidad de pensar, de decidir y de asumir su responsabilidad participando en el cuidado responsable de su salud y de nuestro sistema sanitario. Para poder responder a los nuevos retos, a las nuevas circunstancias, a los nuevos desafíos del siglo XXI tenemos que adaptar nuestras normas, fijar nuevos objetivos y también reforzar algunas de las calidades y cualidades de nuestro sistema sanitario. En este sentido, la ley que hoy debatimos quiere poner el acento, sobre todo, en la responsabilidad y en el cuidado de los servicios sanitarios y en la capacidad de autogestión de los ciudadanos de su propia salud.

Esta ley no viene solamente a prometer nuevos derechos, no tiene como objetivo principal añadir más derechos a los ya conseguidos, sino que viene, sobre todo, a poner el acento en la responsabilidad de las personas, es decir, en los deberes que todos nosotros tenemos de consolidar y cuidar este sistema sanitario, de hacer un buen uso de este sistema de manera responsable para que dure muchos años y para que ese cuidado se traduzca también en un mejor servicio para las personas que más lo necesiten. Por eso esta ley se denomina así, de derechos y deberes de las personas en materia de salud, tanto de las personas que utilizan los servicios, los pacientes, de los ciudadanos en general, como de los profesionales que prestan esos servicios. De esta manera ponemos el acento en esas nuevas situaciones, en esos nuevos modos de hacer frente a las necesidades en salud.

Los avances clínicos han permitido curar enfermedades que hasta hace poco eran incurables, prolongar la vida o retrasar el momento de la muerte durante mucho tiempo con sofisticados medios técnicos. La relación médico-paciente se ha modificado, de una relación de carácter paternalista se ha pasado a otra de autonomía. Frente a toda esta situación, los individuos reivindican y exigen, a través de la defensa de los derechos de los pacientes, una relación adulta de personas que mutuamente se necesitan y se respetan. Por una parte, sabemos que los procesos de enfermedad están cambiando y que la mayor parte en estos momentos son crónicos. Tenemos que dar respuesta a un nuevo modo de enfermar, en el que el acento no está en una enfermedad aguda, sino en la cronicidad, por lo tanto, un paciente mental que conoce sus síntomas tiene que aprender a gestionar, junto con su profesional, cómo hacer frente a esta patología a lo largo de su vida. Este concepto es muy importante en la nueva manera de enfocar nuestro sistema sanitario.

Estos son los conceptos que están dentro de esta nueva ley que hoy estamos debatiendo en este Parlamento y que deben traducirse en un mejor uso de los servicios, en una mayor capacidad de gestión del proceso de enfermedad por los propios pacientes, por los ciudadanos, que van a tener más información, que van a acceder a la toma de decisiones, a través de procesos de participación más activos y, junto a ello, también una mayor participación de los profesionales. A los profesionales también les pedimos que cumplan sus obligaciones. Esto ya está regulado en distintos reglamentos, regímenes de trabajo y definición de puestos de trabajo, pero entendimos que también era necesario recogerlo en la ley para que estuviera en pie de igualdad, para que fuera, efectivamente, un equilibrio de confianza mutua entre profesionales y ciudadanos. Y también hay un apartado muy importante de derechos de los profesionales, por-

que a veces nos olvidamos de que hemos de garantizar la seguridad frente a la tarea tan importante y tan compleja que tienen que abordar; la dotación de medios adecuados, las condiciones en las que se puedan desarrollar; con unas características que optimicen sus servicios y que permitan mantener y mejorar la calidad y los resultados.

Esta ley es fruto de la reflexión de muchos profesionales, ciudadanos y asociaciones. Desde el Partido Socialista enviamos esta proposición de ley a numerosas asociaciones y ha sido enriquecida con aportaciones de muchos colectivos. Esta es una ley de sentido común, es una ley de madurez, es una ley que quiere trasladar a toda la sociedad que tenemos que ser corresponsables en la gestión de un sistema sanitario de calidad, cuidarlo como si fuera nuestra casa y también hacer una mayor insistencia en esa gestión de los procesos de la enfermedad, en esa cronicidad, en ese envejecimiento que va a ser la patología del siglo XXI. Creemos en el Partido Socialista que esta ley consagra el respeto a la dignidad tanto de los profesionales como de los ciudadanos y la implicación de los ciudadanos y de los profesionales en el mantenimiento de una salud pública individual y colectiva.

En resumen, esta ley coloca una vez más a Navarra en el entorno de las legislaciones más avanzadas de España y de Europa, da respuesta a las necesidades de la sociedad del siglo XXI y responde con un llamamiento a la responsabilidad y a la confianza mutua de los profesionales, pacientes, ciudadanos y Servicio Navarro de Salud.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer a los grupos de Nafarroa Bai y de Izquierda Unida el trabajo que han realizado, con un espíritu de mejora, para aportar en positivo en esta proposición de ley, como nosotros pedimos en la toma en consideración. A los señores de UPN les diré que se han quedado anclados en el pasado, que no son capaces de afrontar los cambios que la sociedad nos exige, que no han sabido entender que la sociedad avanza y que las leyes y las organizaciones tienen que adaptarse a los nuevos tiempos. Me da pena que tanto UPN como CDN no estén a favor de esta ley por un punto en un artículo de los ochenta y cinco artículos que tiene esta ley, que, por cierto, es un punto que recoge aspectos ya reflejados en otras leyes aprobadas que tienen que cumplir; pero que, claro está, no quieren hacerlo. Sigán ustedes aferrados a su insumisión que en el Partido Socialista ya nos encargaremos de hacerles cumplir la ley. Sigán ustedes aferrados al pasado, a un modelo sanitario paternalista, y las necesidades y la sociedad les pasarán por encima. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que esta ha sido una ley especial porque de las últimas sobre las que hemos trabajado los diferentes grupos en este Parlamento, tal vez ha sido la que más enmiendas ha tenido, además de suscitar un debate interesantísimo. Por lo tanto, ha habido interés, ha habido motivación y ha habido capacidad de hacer una ley, como han dicho tanto la portavoz de Nafarroa Bai como la del PSN, de deberes y derechos creo que madura, y si estuviéramos hablando de otros ámbitos diríamos que estamos en esos niveles de tercera y cuarta gama, porque estamos hablando de deberes y derechos de la ciudadanía.

Voy a ser muy sintética para mostrar nuestro apoyo y referirme a algo que también se ha comentado pero que a mí me parece fundamental, porque se ha trasladado, además, al debate parlamentario. La salud es algo más que la ausencia de dolor; tiene que ser más que la ausencia de dolor y, además, la salud tiene que ser prevenida porque estamos en un momento muy crucial y difícil para muchísimas personas ya que la situación económica genera incertidumbre, pobreza, estrés y muchas cosas que al finan tienen un reflejo en la salud. Además de todo eso, no todos vivimos en una situación boyante, ni tan siquiera buena, además de que en este momento la crisis esté azotando de una manera u otra a esta sociedad. Cuando las cosas se normalizan, siempre hay un reducto importante de la sociedad, el siete, el cinco, el que sea, que está afectada por situaciones muchas veces dramáticas. Por lo tanto, esas personas tienen necesidad de ser atendidas desde una doble vertiente, desde la salud y desde la prevención, para evitar que aquellas situaciones que generan su falta de salud sean resueltas para contemplar, como decía al principio de mi intervención, la salud como algo más que la ausencia de un mal.

Por lo tanto, creo que es importantísimo reconocer que en la proposición de ley del Partido Socialista, y a través de las enmiendas planteadas fundamentalmente por el grupo de Na-Bai, se contempla que la salud sea algo más que esa ausencia de dolor y que, además, haya que prevenirla con una política en diferentes ámbitos, como se ha dicho, sociales, educativos, de garantía de derechos. Ayer discutimos en esta misma Cámara sobre el segundo plan contra la pobreza en Navarra. Bueno, pues ahí se evidenciaba, efectivamente, que hay que incidir muchísimo en políticas sociales y en políticas educativas para que la ciudadanía tenga mejores derechos. Por lo tanto, creo que es una buena ley la que se va a aprobar.

Solamente añadiré una cuestión: en ese afán por regular los derechos de las personas en esta ley, se regula hasta la ayuda espiritual. La verdad es que esa es una incorporación importante, sin

distinción de creencias, y se facilitará, además, el acceso a las mismas. Nuestro voto, en principio, fue en contra de este apartado concreto porque falta concretar; a la vista de las diferentes espiritualidades que ya existen en nuestra Comunidad, una oficina de creencias religiosas que actúe igual que ya lo hace la católica en nuestros servicios hospitalarios. Por lo tanto, sería importante que esa oficina diera también cobertura a las espiritualidades de los que son musulmanes, ateos o de otras diferentes religiones que hoy son múltiples en nuestra Comunidad. Por lo tanto, creo que es un avance importantísimo el que se plantea en esta ley de deberes y derechos, pero ya digo que ha habido un exceso de celo en la regulación, siempre defendiendo que, efectivamente, hay que respetar escrupulosamente las creencias, pero eso está dentro del ámbito de lo particular y no me cabe duda de que ninguna persona estará desasistida espiritualmente si así lo demanda su propia familia. Por lo tanto, creo que en ese sentido esta regulación específica en este artículo para nosotros era innecesaria, porque además no se iba a quedar desprotegida la persona, lógicamente, que solicitase esta ayuda.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Recordarán ustedes que nosotros no nos opusimos a la admisión a trámite de esta proposición de ley, pero quedó muy claro en el debate que nos reservábamos la posición final, la del día de hoy, y condicionábamos esa posición final a varios aspectos: a que se hicieran grandes correcciones en el texto de la proposición de ley, al resultado general del proceso de debate pero, sobre todo y especialmente, a un punto de un artículo, el 75, que no ha pasado desapercibido a la portavoz del PSN, con lo cual es consciente del significado de ese artículo, que es el que se refiere, precisamente, a la objeción de conciencia que ha suscitado el amplio e interesante debate del punto anterior. Advertimos que ese era un punto fundamental para nosotros.*

Por esta razón, nosotros nos hemos manifestado en el debate en Comisión abiertos, positivos, creadores, con ánimo de introducir nuestros criterios y de mejorar el propio texto para poder votar que sí en este momento. Presentamos treinta y nueve enmiendas, el 40 por ciento de las presentadas. No se nos puede decir que no hayamos prestado atención ni que no nos haya interesado esta proposición de ley. En treinta y tres artículos, el 30 por ciento de los que constituye la ley, hemos tratado de introducir nuestra opinión. Algunas de ellas han sido aceptadas, y lo agradezco, pero, eso sí, no se han introducido las correcciones funda-

mentales que nosotros advertíamos en el trámite de admisión.

En aquella ocasión yo les decía que se había pretendido deshacer un puzle de derechos y deberes existente. No es la Comunidad Foral no tuviese un elenco de derechos y deberes sanitarios, sino que se trataba de descomponerlo para volver a componerlo. Bueno, eso es algo legítimo, pero no iba a llenar una laguna inexistente, sencillamente era darle una nueva forma, una nueva estética –la estética en política es importante–. No obstante, creemos que el puzle no se ha recompuesto adecuadamente, las piezas no se han puesto en su lugar y la figura del puzle no es armónica, introduce graves e importantes disarmonías.

Siguen presentes las contradicciones, que yo en aquel momento les anuncié, con las normas del Estado porque, claro, el problema cuando uno desmonta y vuelve a montar es que si no lo hace con cuidado el resultado puede ser realmente disarmónico y falto de estética. Mantiene, como digo, las contradicciones con las normas estatales, algunas de las cuales trata de innovar o innova, de hecho, siendo normas de carácter básico. Por lo tanto, plantea problemas de interpretación, o los planteará, y generará inseguridades jurídicas. En aquella ocasión les puse varios ejemplos, no los voy a repetir, lógicamente, pero nunca me escaparé del elemento nuclear: mantiene la referencia –bien es cierto que corregida y corregida para mejor, porque el texto inicial de la proposición era absolutamente infumable– al artículo 19.2 de la ley del aborto de 2010, que ha sido objeto de debate en el punto anterior. Volvemos a incurrir en la misma piedra, como el asno, el hombre y el asno son los que tropiezan en la misma piedra, pues volvemos a incurrir en la misma piedra, en la objeción de conciencia del artículo 19.2, que está regulado impropia, no es la regulación propia, y plantea problemas de constitucionalidad. Les quiero recordar los argumentos de autoridad que les he expuesto en el caso anterior, el último el de la Defensoría del Pueblo, siguiendo por el del Consejo de Europa y así sucesivamente: es una regulación impropia que no resuelve esta cuestión.

Además –y es lo más curioso y que me resulta sorprendente en el Partido Socialista, conocedor de nuestra posición positiva–, es innecesaria esa referencia a la Ley 19/2002. ¿Qué pinta en ese elenco de derechos y deberes? ¿Qué añade? Absolutamente nada. No hace más que volver a citar el texto de una ley, que es una práctica jurídica bastante poco apropiada porque al citarlo nosotros no podemos dejar de enterarnos qué es lo que se cita, no cabe decir: pues como ya está recogido en otra ley ustedes no tienen dificultades. Pero es que tenemos dificultades con ese artículo, porque ese artículo, si mal no recuerdo, fue objeto de un

recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de Navarra. Por tanto, que nosotros aceptáramos ese punto tendría dos efectos: uno, nos obligaría a recurrir la ley que aprobamos, lo cual, como dicen en mi pueblo, sería la risión, recurrir la ley que nosotros aprobamos no tiene ningún sentido porque estaríamos incluyendo un artículo de la ley estatal que hemos recurrido por inconstitucional; y, dos, sería contradecirnos flagrantemente, públicamente en este foro, y eso no tiene ningún sentido, lógicamente. Esa es la razón. O sea, aquel aspecto nuclear ahora, además, se refuerza por estos argumentos que les acabo de decir.

Aumenta la confusión, que era otra de las cosas que les decía. Dos cosas les voy a decir: en aquella proposición de ley se proponía la derogación del artículo 5, en el que están los derechos y deberes, o una parte de los derechos y deberes de ese puzle sanitario. Si se desmonta ese artículo y se vuelve a montar es lógico que se derogue. Ah, pues qué curioso, se deja vigente. Se modifica la disposición derogatoria por una enmienda in voce de Nafarroa Bai y se deja vigente, con lo cual tenemos dos elencos de derechos y deberes en este momento, que yo no sé si son compatibles o incompatibles, porque como no es una copia literal... Supongo que será un trabajo para las secretarías técnicas poder tratar de ver exactamente cómo se debe interpretar ese artículo 5 de la Ley Foral de Salud y esta nueva ley de derechos y deberes.

Nos acusaba la portavoz de Nafarroa Bai de falta de coordinación. Mayor falta de coordinación hay en esta proposición de ley, que deroga la Ley 11/2002, de voluntades anticipadas, y tenemos en trámite una que la deja vigente. Bueno, supongo que ya se resolverá, pero realmente es una descoordinación manifiesta en la posición, se podían haber puesto de acuerdo porque estaban las dos presentadas, podían haber hecho una enmienda y decir, hombre, no sé, vamos a quitar aquella, poner esta, pero no, todo sigue adelante, claro, cada cual busca su hueco político con sus iniciativas políticas para ver si el ciudadano pica en ese cebo.

Y hay algo muy importante, a mi juicio, y se lo advertí: con esta proposición de ley se rompe el consenso de la Ley Foral de Salud, que fue una ley altamente participada, altamente discutida socialmente. Yo tuve incluso la ocasión de participar en ella en un papel realmente importante, fue participada y en esta no conozco ninguna participación, no me he enterado de ella más que cuando ha aparecido en este foro. Es más, se ha cocido en la recocina del Partido Socialista. La portavoz dice que han intervenido muchos grupos. Yo no los conozco. De UPN, desde luego, ninguno. Ha sido recocinada por una persona, a la cual, incluso, se le agradeció. Se rompe un consenso generalizado y la antigüedad no hace que las cosas pierdan

valor, en algún caso las aumenta. Eso de que tenga treinta años no es ningún demérito, puede ser, precisamente, un mérito. Fíjese, una ley de hace treinta años que todavía aguanta.

Pues bien, con esto concluyo. Aumenta la confusión, se pierde el consenso, hace una referencia impropia e insuficiente a la objeción de conciencia que nosotros consideramos que es anticonstitucional. Por otra parte, no producimos ningún perjuicio con nuestra posición en este momento, como dijeron varios portavoces, no yo, el de Izquierda y el de Nafarroa Bai, que consideraban que esta ley no era necesaria porque los derechos ya estaban recogidos por ahí, de manera dispersa sí, bueno, puede ser un mérito, pero estaban recogidos. Es el puzle que se desmonta para volver a montarlo y al montarlo la imagen sale confusa, desenfocada, disarmónica. Entonces, no ponemos perjuicio alguno porque ahí están los derechos. Es más, con ese doble elenco, artículo 5 y esto, no falta ninguno.

Actuamos, señora portavoz de Nafarroa Bai, en consecuencia. Me ha gustado que lo diga usted. Claro que actuamos en consecuencia. UPN es un partido consecuente, por eso los ciudadanos llevan veinte años dándonos la confianza política, porque somos consecuentes. Si no fuéramos consecuentes, no nos habrían dado la confianza política. Y nos presentamos a las próximas elecciones con un activo importante, sin ningún miedo, nuestra cartera de activo está llena y el balance es muy positivo para nosotros, y prueba de que es muy positivo es que son varias las ocasiones, y ustedes, en fin, lo aceptan con cierto disgusto, se les nota...

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: Termino. ... en que evaluadores externos dice que la sanidad navarra es la mejor de España.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. El CDN una vez más va a demostrar un ejercicio de coherencia con respecto a la posición que ha tenido en todo el trámite de esta iniciativa, una iniciativa que fue defendida en esta Cámara y en la que los distintos grupos se posicionaron a favor y en contra. El CDN se posicionó en contra, el señor Marcotegui anunció que iban a votar favor pero después de aquella parte desarrollada en el ámbito del Gobierno, por imperativo de la Consejera, que para eso intervino supongo que en nombre del grupo parlamentario, afirmó que UPN se iba a abstener y que no iba a votar a favor. Y me refiero a esta cuestión porque el señor Marcotegui ha sido el que se ha referido al debate de la toma en consideración y a la posición,

porque he de reconocer que no tenía mucha intención, pero, en fin, como me ha venido bien su reflexión, yo lo recuerdo también para tenerlo presente.

Es una ley que nosotros rechazamos desde el primer momento porque considerábamos que no aportaba grandes novedades en el ámbito de los derechos y de los deberes de los pacientes de esta Comunidad. Suponía, básicamente, una recopilación de distintas normas que ya están en vigor en este momento y se han trasladado, con una redacción en algunos casos distinta que, a nuestro juicio, va a dificultar la gestión, a esta nueva ley. La ley de accesibilidad, la ley de salud, la ley foral de la infancia, la ley que regula la transexualidad, la ley de las listas de espera, este conjunto del marco normativo ya contemplaba derechos y deberes que en muchas ocasiones se han trasladado a esta ley, pero, como digo, en algunos casos con una redacción distinta que puede empeorar, incluso, su interpretación y su posterior gestión.

Lo mismo ocurre trasladada esta cuestión al ámbito de la cartera de servicios comunes sanitarios, aprobada mediante un Real Decreto del año 2006, en el que se contempla la mayoría de las cuestiones reseñadas en esta proposición de ley, que será finalmente ley foral. Por tanto, desde nuestro punto de vista, entendíamos que no aportaba grandes novedades, que no tenía un efecto extraordinariamente positivo en los derechos y deberes de la ciudadanía de esta Comunidad en el ámbito sanitario y, además, incorporaba, y esto no es intrascendente para nosotros, una reflexión referida a que este Parlamento ratificase la ley a la que nos hemos referido en el discurso anterior, la ley de salud sexual y reproductiva, que regula la interrupción voluntaria del embarazo.

Es verdad que se planteaba en su propuesta inicial una regulación de ese apartado bastante más amplia, que en Comisión fue corregido, pero nuevamente mediante enmiendas in voce se vuelve a plantear su recuperación. Y se plantea, ni más ni menos, que las autoridades sanitarias –serán las de aquí o serán las de allá– garantizarán que en la red asistencial pública y dentro de la región sanitaria de Navarra se preste este servicio. Pues igual la iniciativa del Gobierno de Navarra o del Gobierno del Estado tiene que plantear la creación de una clínica concertada para que estemos en ese sentido en igualdad de condiciones que el resto de las comunidades autónomas porque, claro, dice que las autoridades sanitarias o el Ministerio de Sanidad o la señora Kutz como Consejera o el Gobierno en su conjunto garantizarán que en la red asistencial pública, dentro de la región sanitaria de Navarra, se preste este servicio. Además, particularizan, solo en el ámbito de la red asistencial pública. ¿Y eso qué supone? Que todas las comunidades autónomas que no van a

cumplir este apartado están fuera de ese ámbito y, por tanto, aquí, en Navarra, hemos sido muy progres y le hemos dado una vuelta de tuerca a esta regulación y planteamos lo que ninguna otra comunidad autónoma, básicamente, acepta y utiliza, porque ya hemos puesto de manifiesto que todas ellas acuden a la iniciativa privada concertada. Bueno, pues aquí para ser más progres y no ser la reserva espiritual de Occidente, como hemos dicho en otras ocasiones, que es lo que son también el resto de las comunidades autónomas desde ese criterio, porque en ninguna de ellas se desarrollan las interrupciones voluntarias del embarazo mayoritariamente en la pública, se hace en la privada, el 2 por ciento, el 3 en este momento y nada más, por tanto, aquí, para querer ser más que nadie, como digo, nos planteamos esta iniciativa mediante una enmienda in voce, en la que se dice que las ciudadanas, como sujeto de derechos, tienen reconocidos, dentro de la sanidad pública navarra y de la sanidad concertada, entre otras la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legalmente previstos. No suponía ninguna novedad, si ya se cumple la ley. Por tanto, ya tienen reconocido ese derecho. La dificultad y la diferencia está en cómo se da cumplida cuenta a ese derecho y hasta ahora los tribunales no han fallado en contra del criterio del Gobierno, que nosotros hemos defendido, cuando estábamos dentro y cuando estábamos fuera. No han reconocido que se esté incumpliendo la norma, que no se está atendiendo ese derecho de las ciudadanas, de las mujeres de esta Comunidad. Hoy, como digo, se le da una vuelta de tuerca mediante esta enmienda in voce para ser más que nadie. Pues, en fin, si nosotros no compartimos el planteamiento anterior, mucho menos este que es una cuestión fundamental y sustancial de la ley, pero que no es la única, como ya hemos señalado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Terminado el debate del dictamen vamos a votar ahora las enmiendas in voce presentadas número 1 y número 2. Se pueden votar conjuntamente. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobadas las enmiendas in voce. A continuación, votamos el dictamen con las enmiendas in voce incorporadas. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): *El resultado es de 25 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de derechos y deberes de las personas en materia de salud de la Comunidad Foral de Navarra. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones que sean precisas en el texto definitivo de la ley.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en relación con la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Abrimos un debate a la totalidad. ¿En el turno a favor? Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero que mis primeras palabras sean para dar la bienvenida a los representantes que nos acompañan hoy de Afadena, porque ellas y ellos han estado muy implicados en el debate. Yo espero que el resultado les sea satisfactorio puesto que se ha recogido un buen número de sus aportaciones y propuestas. Quiero dar mi reconocimiento por el clima de consenso político alcanzado entre todos los grupos en el transcurso y el desarrollo de los debates y en su conclusión y dictamen. Asimismo, no quisiera omitir tampoco la labor realizada por el servicio jurídico del Parlamento, que en todo momento nos ha asesorado y ha colaborado en la ponencia, efectuando aportaciones que todos los grupos hemos considerado ajustadas y oportunas, además de elaborar un informe de correcciones técnicas que ha permitido mejorar la ley.*

En el debate que se produjo en torno a la admisión a trámite de esta proposición de ley ya manifesté la posición de mi grupo parlamentario, Unión del Pueblo Navarro. En su momento anunciamos nuestra posición positiva con respecto a la proposición de ley, si bien es cierto que esta podía ser mejorada en el transcurso del debate parlamentario, como así ha sido. Nosotros presentamos una serie de propuestas que han seguido el principio rector de todo proceso de adopción: conjugar el interés del menor y los derechos que le amparan con los legítimos y expectantes derechos de los padres adoptantes. El interés en conciliar fue el

motivo por el que todos los grupos parlamentarios presentaron las propuestas.

Una de las cuestiones más controvertidas y debatidas a nivel estatal y autonómico, y también en esta Cámara, ha sido la relevancia que ha de darse a la edad de los solicitantes de adopción. Ya se manifestó que no nos parecía razonable que existiera un límite excluyente de edad. Hemos considerado que la edad debe ser un requisito a tener en cuenta dentro de lo que debe ser la capacitación o la idoneidad de la persona adoptante. Hoy son muchas las razones que aconsejan que la edad sea un criterio, una cuestión a valorar, como todas las demás, pero que no sea un límite excluyente aunque, por supuesto, deberá ser regulado mediante decreto foral, pero no ya como requisito, sino como un criterio para valorar la idoneidad de los adoptantes.

La cuestión planteada y conocida general o comúnmente como la doble tramitación ha sido objeto también de debate y discusión en diversas ocasiones. A pesar de la complejidad que esta cuestión entraña, el posicionamiento mayoritario de esta Cámara ha sido contrario a la aceptación de la doble tramitación con carácter general, aceptándose en este caso únicamente en circunstancias excepcionales. Una doble tramitación internacional ha de venir fundada, insistimos, por circunstancias excepcionales recogidas en la ley y, ante dicha excepcionalidad, se podrá valorar la doble tramitación.

Se ha estipulado también un plazo máximo para que los interesados obtengan respuesta expresa a su solicitud de adopción, así como los efectos del transcurso sin que la Administración haya dictado resolución obligada. Estamos hablando de una resolución administrativa relativa a la idoneidad. Dicha resolución solo configura en los solicitantes una mera expectativa de acceder en algún momento concreto a la formalización de la adopción y va a servir, por supuesto, de llave de acceso a la tramitación de los procedimientos, en los que a su vez podrá existir o no demora en la misma, pero en este caso no será achacable al funcionamiento de la Administración foral.

Hemos incorporado también un nuevo apartado por el que la Administración podrá suspender temporalmente la tramitación de nuevos expedientes de adopción internacional para un país determinado cuando exista o se prevea una desproporción entre el número de expedientes en trámite y las asignaciones que tienen lugar en el mismo. Hemos querido actuar con suma cautela para evitar situaciones que puedan poner en peligro la viabilidad de dichas adopciones, como puede ser el hecho de enviar un excesivo número de expedientes que puedan producir, como en otros casos así ha ocurrido, un atasco o incluso una saturación de

expedientes a tramitar en manos de las autoridades internacionales, que en ningún caso y para ninguna de las partes implicadas, sobre todo para las familias, es deseable.

Se ha introducido un título nuevo, el título octavo, relativo al denominado Consejo Navarro del Menor, que vendrá a reemplazar al Consejo de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, que fue creado recientemente mediante decreto foral. En este caso se le dota al consejo de una norma de rango de ley de la que antes carecía.

Conscientes de que el trabajo en adopción internacional no es fácil, se han reforzado los mecanismos de cooperación entre la Administración Pública y las asociaciones que representan a las familias adoptantes y a las personas adoptadas, y, a su vez, se han fortalecido los servicios en la gestión de estos expedientes y los medios materiales y personales necesarios siempre para garantizar el correcto desempeño de las competencias en materia de adopción internacional.

Parar finalizar, por decir una reflexión, creo que las aportaciones que se han incorporado a lo largo de esta tramitación no han perdido de vista la realidad de que acoger en estos momentos en el hogar a un menor como propio seguirá siendo un procedimiento largo y difícil. Por todo ello, votaremos a favor del dictamen. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. También quiero agradecer, en primer lugar, la asistencia de las personas que componen la asociación Afadena, porque en todo el proceso legislativo y de presentación de enmiendas ha habido una gran conexión con la asociación Afadena y con el representante de la asociación La voz de los adoptados, David Azcona. Esto demuestra que cuando los Parlamentarios y Parlamentarias hacemos un trabajo en común, de la mano de las asociaciones, desde luego, mejoran muchísimo las cosas porque ellos y ellas son, sobre todo, quienes conocen el día a día de la realidad de las adopciones. En este sentido, creo que tanto la actitud abierta mantenida por el grupo socialista, como proponente del primer modelo de ley, como la actitud abierta y de trabajo del resto de los grupos han hecho que hoy tengamos un consenso en este sentido y creo que una buena ley.*

Nos gustaría destacar que dos fueron, sobre todo, los objetivos de Nafarroa Bai a la hora de plantear el debate y las enmiendas: en primer lugar, asegurar los derechos del menor; asegurar instrumentos para la protección del menor; y, en segundo lugar, apoyar a las familias, antes y durante el proceso de adopción, con una serie de

instrumentos, de formación, de acompañamiento y de refuerzo que, desde luego, son importantes. Hay que tener en cuenta que desde el año 99 han sido adoptados en Navarra novecientos ocho menores y que actualmente hay doscientos ochenta expedientes de adopción internacional en Navarra. Por lo tanto, afecta a un número considerable de navarros y navarras y, sobre todo, afecta también a los menores, al sector de la sociedad que más protección requiere.

La adopción es un momento lleno de incertidumbre, lleno de emoción, lleno de ternura, también lleno de preguntas, de dudas, de miedos, pero, sobre todo, es un momento lleno de ganas de construir un lazo emocional, un sentimiento de apego. Por eso, desde el respeto al duelo del menor y sin una conciencia de caridad, tenemos el convencimiento de que este es un camino complicado antes, durante y después de la propia adopción. En este sentido, durante la última década la adopción internacional consiguió una enorme visibilidad y aceptación social. La adopción es una medida de protección válida para aquellos menores sin familia a los que sus autoridades no han conseguido encontrar un hogar adecuado en su territorio, pero no podemos obviar también que esos niños y niñas son en su mayoría preadolescentes, adolescentes y/o tienen necesidades especiales.

Desde luego, es extraordinaria la complejidad que caracteriza a las diferentes familias en cualquier momento dado y creo que en este sentido hay que tener en cuenta que esa complejidad en las etapas del ciclo vital de las familias también afecta a las familias que están en proceso de adopción. Nosotros creemos que son precisamente estos momentos del ciclo vital de las familias los que deben ser tenidos en cuenta en la valoración de idoneidad propia de un proceso de adopción, es decir, consideramos que hay algunas cuestiones que se han matizado en el trámite de enmiendas, como decía la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que han hecho perfilar y concretar mucho mejor algunas cuestiones, por ejemplo, la del límite de edad. Ahora queda en manos del Gobierno de Navarra aprobar un decreto que legisle sobre esta materia. Nosotros creemos que tiene que haber un límite que respete el ciclo vital obvio biológico de las personas que componen la familia.

En cuanto al doble expediente, nosotros creemos que se ha resuelto finalmente bien en la ley porque se trata de algo extraordinario, es decir, creo que la mayoría de los grupos parlamentarios no estábamos de acuerdo en plantear el doble expediente desde el primer momento y sí como algo extraordinario a los tres años, ¿por qué?, porque como ha dicho la señora Mateo, lo que se hace es cargar de burocracia, cargar de una

demanda excesiva a los países receptores de esta adopción internacional.

En tercer lugar, uno de los asuntos más importantes que nos ha ocupado en el debate de esta ley ha sido el silencio positivo en el expediente de idoneidad. Estamos de acuerdo en Nafarroa Bai con exigirle al Gobierno de Navarra que se ponga las pilas para que se cumplan los plazos y el tiempo que define el propio decreto, pero siendo este un asunto extraordinario y extraordinariamente sensible, creímos desde el primer momento que era importante no dar la imagen de automatismo, es decir, que no se aprobara ese trámite de idoneidad por sus especiales características por silencio administrativo. Creo que en esto estaría la mayoría de los grupos parlamentarios a favor porque ser declarada idónea para la adopción significa que en el momento de la valoración la familia se encuentra preparada para asumir el hecho diferencial de ser familia adoptiva y, además, posee la capacidad suficiente para afrontar con las suficientes garantías de éxito las necesidades específicas de un niño adoptado o de una niña adoptada, es decir, que no estaríamos ante un trámite administrativo sin más, como en otras ocasiones, sino que estaríamos, desde luego, ante un trámite importante que supone, desde luego, una tarea que es distinta para cada familia, que necesita tiempo y un trabajo minucioso y, por supuesto, multidisciplinar. Por lo tanto, hay que despejar dudas y temores en torno al certificado de idoneidad, reflexionar sobre los recursos y limitaciones a la hora de enfrentarse a la maternidad y a la paternidad adoptiva, ser conscientes de las motivaciones que llevan a la adopción, analizar las actitudes, expectativas, etcétera, lo cual requiere tiempo y una responsabilidad en este caso institucional.

Por lo tanto, creemos que es imprescindible recordar que de la buena realización de esta etapa depende también el desarrollo del futuro integrante en la sociedad del país receptor. El certificado de idoneidad es mucho más, por lo tanto, como vengo destacando, que un trámite burocrático, es un proceso que está diseñado para garantizar el interés superior del menor. Creo que todos estos aspectos han sido corregidos o afinados en el proceso de enmiendas y, por eso, nosotros votaremos a favor.

En este caso también quiero destacar que ha sido importante para Nafarroa Bai, como decía al principio, que la ley habilitara una serie de instrumentos para apoyar y acompañar tanto a las familias como a las personas adoptadas, es decir, se ha incluido en el proceso de enmiendas un recurso para la atención del duelo, para la gestión del proceso del duelo del menor.

También, a instancias de Nafarroa Bai, ha sido incluida una enmienda por la que el departamento deberá diseñar actividades formativas para las

familias y también en el ámbito de la educación, es decir, los profesionales deberán también estar formados en este asunto. De esta manera se recoge una de las reivindicaciones históricas o más repetidas por el propio movimiento asociativo y por las propias familias, que es que el ámbito educativo, el ámbito escolar tenga que adecuarse a la realidad de las familias adoptivas y para conseguir eso el Gobierno de Navarra, el Departamento de Educación, tiene que habilitar las herramientas necesarias para integrar la realidad adoptiva en el propio proceso y en el proceso currículum escolar. Por lo tanto, nos parece importante este tipo de enmiendas y, además, nos parece importante que el Departamento de Asuntos Sociales tenga que firmar convenios de colaboración con las asociaciones –en este caso hoy aquí está representada Afadena– para llevar todo esto a cabo, es decir, haríamos una mala ley, haríamos un mal reglamento si cualquiera de estos instrumentos de formación para el personal profesional escolar, para las personas adoptadas y para las personas adoptantes no se hiciera en coordinación y en coherencia con lo que están planteando las propias familias.

Por lo tanto, nosotros esperamos que el Gobierno de Navarra cumpla lo que hoy aquí aprobamos y que lo cumpla, además, en los plazos que se establecen en la propia ley. Nosotros en Nafarroa Bai queremos felicitar a Afadena por el trabajo que ha hecho porque, si no, no hubiera sido posible aprobar estas enmiendas y, desde luego, también nos felicitamos por el consenso que hoy vamos a lograr. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, agradezco y felicito a la asociación Afadena que nos acompaña en este Pleno en el que vamos a abordar una modificación de una ley que nuestro grupo en algún otro momento y en esta tribuna definió como una de las leyes que podríamos llamar sensibles. Es una ley que nos ha preocupado a todos, hemos trabajado todos los grupos y todos los Parlamentarios y Parlamentarias, y nos podemos felicitar de que hayamos conseguido ese punto de encuentro, esa unanimidad, ese apoyo de este Parlamento a una ley que afecta a personas, en este caso a los menores.

Quiero recordar que este debate ha sido posible porque mi grupo parlamentario, allá por noviembre del año 2009, presentó una proposición de ley que fue tomada en consideración en este Pleno el 18 de febrero del año 2010. Un año más tarde de la presentación, cuando se publique en el Boletín Oficial, verá la luz esta nueva ley foral que modificará

la Ley 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

Nuestro grupo planteaba una serie de objetivos en la proposición de ley. Uno era el tema de la edad de las personas adoptantes; otro era, como se ha citado, la tramitación y habilitación del doble expediente; el tercero era el plazo para resolver el silencio administrativo positivo; y, finalmente, el ámbito de la participación social a través del Consejo Navarro del Menor.

Mi grupo dijo claramente en la intervención que este portavoz realizó en esta tribuna el 18 de febrero en la toma de consideración que en esta proposición de ley sincera y realmente abríamos la mano para buscar el mayor consenso posible, así consta en el Diario de Sesiones, y eso ha sido, como decía al principio, una realidad o va ser una realidad en un momento posterior cuando votemos esta proposición de ley.

¿Cómo ha quedado la ley? Ya se ha dicho, no es ni como venía en la proposición ni tampoco como hubiera pretendido alguno de los grupos, porque al buscar el consenso y ese punto de encuentro hay partes que hay que sumar y hay que buscar la aproximación.

En cuanto a la edad, ya se ha dicho, será el expediente de idoneidad el que diga si la edad es la adecuada o no, no hay unos límites de edad.

En cuanto a la tramitación del doble expediente, también se ha citado, se le da un carácter no ordinario sino excepcional y se habilita a partir del tercer año, tramitación de doble expediente, por cierto, que ya el Gobierno de Navarra estaba realizando sin un soporte de ley, y durante el trámite de esta ley salió en los medios de comunicación que se estaban habilitando la tramitación de dobles expedientes de forma excepcional.

Sobre el plazo del silencio administrativo positivo para el informe de idoneidad, y gracias a la aportación del señor Alli por su sabiduría y experiencia, hemos buscado una redacción en la cual se sume al silencio administrativo positivo un periodo de mora y a partir de él, a los ocho meses, se obtenga el silencio administrativo positivo. Dicho queda, como se ha recalcado en esta tribuna, que esos ocho meses se paralizarán cuando sea el administrado el que no presente la documentación pertinente.

Finalmente, se habilita la creación del Consejo Navarro del Menor. De alguna forma, el consejo que se ha creado se tendrá que adecuar a esta nueva ley.

Como se ha dicho en esta tribuna, la adopción es un proceso complejo, afecta a personas, afecta a menores y, por lo tanto, debe ser un proceso seguro para el menor. No sé si tiene que ser más o menos difícil, nosotros ponemos el acento en que

sea un proceso seguro para el menor; si para ello tiene que ser difícil será difícil, si para ello tiene que ser largo será largo, si para ello tiene que ser tedioso o costoso será tedioso o costoso, lo que nos importa a nosotros fundamentalmente es la seguridad del menor, la garantía del menor, porque esto no puede ser un capricho, entiéndaseme la expresión, de un momento transitorio de una o unas personas adoptantes. Es una decisión vital, de por vida, y, en ese sentido, tendrá que ser un proceso seguro.

Como decía al principio, hemos conseguido los objetivos, hemos conseguido el máximo consenso y hemos tenido en cuenta las aportaciones de los diferentes grupos que mejoran la propuesta y que hacen que sea de todos los grupos y de todos los Parlamentarios y Parlamentarias de la Cámara. También quiero señalar que en este proceso ha habido debates en la sociedad. Nuestro grupo ha evitado las polémicas políticas en la sociedad porque entendíamos que la reflexión era el mejor camino para llegar al consenso y no el debate externo, que no suele beneficiar la búsqueda de los acuerdos. Con lo cual el objetivo está conseguido.

Terminaré con un deseo, que este espíritu y este procedimiento se mantengan en el futuro en otras leyes de las llamadas sensibles, como puede ser la que abordaremos en los próximos meses sobre el tema de la custodia compartida. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. En primer lugar, agradezco la presencia de una de las asociaciones que han tenido un protagonismo muy relevante en la búsqueda del consenso que ha dado lugar a este dictamen que hoy se aprueba. La iniciativa del grupo socialista ha sido un ejemplo de saber hacer el encuentro dentro de la Cámara y con la sociedad y, en este sentido, nos parece muy positivo haberlo logrado. Efectivamente, este es un reto que deberíamos asumir para todas aquellas iniciativas de un gran contenido social y que afectan a cuestiones que pueden tener un cruce de opiniones, de intereses y de posturas muy distintas.

No voy a repetir el contenido de la proposición, que ya ha sido expuesto por los compañeros que me han precedido. Simplemente, quiero destacar la labor de todos, incluida la que han tenido los servicios jurídicos de la Cámara a la hora de dar forma a algunos aspectos como el reconocimiento del silencio positivo o el establecimiento de un plazo nuevo y más extenso para el régimen del silencio. Creo que hoy debemos estar satisfechos todos, la sociedad representada por las asociaciones que

han participado activamente y los grupos políticos porque hemos sabido ser interlocutores y, a su vez, internamente hemos logrado buscar las fórmulas de encuentro. Señorías, ojalá esto sea en adelante un ejemplo para la cuestión a la que acaba de hacer referencia el señor Monzón, la de la custodia compartida, otro tema también importante que ha logrado ya un consenso en la toma en consideración, y ojalá seamos capaces de buscar ese acuerdo y de hacer efectivo algo que una vez más voy a repetir: la nueva gobernanza europea consiste en hacer lo posible para aplicar los medios técnico-jurídicos legales a las demandas reales de la sociedad y hacer esto por medio de la interlocución directa con los agentes sociales implicados.

Este es un reto para las fuerzas políticas para que no se nos reproche a los elegidos por los ciudadanos que nos quedamos con la democracia representativa, porque en este caso hemos demostrado en esta Cámara que también sabemos hacer democracia participativa. Por tanto, es un reto de aquí en adelante para todos y todas las fuerzas políticas, los Parlamentarios y las Parlamentarias, y también para los agentes sociales, que deben ser conscientes de que ninguno de ellos debe conseguir imponer su criterio sino buscar el punto de encuentro entre sus propias divergencias, del mismo modo que lo tenemos que hacer aquí entre las distintas posiciones y valoraciones políticas que tenemos los grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Nuestro voto también va a ser a favor de esta proposición de ley, que se convertirá en ley después de la votación, una proposición que viene de una modificación planteada en la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, de 2005. Como se ha dicho, ha suscitado un importante debate y, además, tuvimos la gran oportunidad de escuchar a las personas directamente implicadas, como son las asociaciones de padres de hijos adoptados y los propios hijos, o sea, la persona que representaba a los hijos adoptados, y eso nos dio una visión muchísimo más amplia de la situación. Yo tengo que reconocer que me abrió un campo respecto a lo que es la adopción y a lo que sienten las personas adoptadas total y absolutamente distinto a lo que yo concebía. Además, lo importante y fundamental de esta ley que va a salir después de la votación a la que procederemos en breves momentos es que es una ley de consenso.

Efectivamente, como han dicho las personas que me han precedido en el uso de la palabra, al margen del cariz político o ideológico que pueda tener cada grupo, lo importante es que esta ley

satisfaga las demandas de padres y madres adoptantes y también de los hijos adoptados. Es verdad que esta ley fundamentalmente intentaba plantear aspectos como los requisitos de adopción de las personas en relación con la edad de los adoptantes, la idoneidad, los expedientes administrativos, la doble tramitación, y yo creo que, de un modo u otro, están encajados y espero que, además, hayamos atinado en dar satisfacción a las necesidades que nos demandaban las dos partes, los padres adoptantes y los hijos adoptados. Teniendo la oportunidad del debate, nosotros queríamos ir un paso más allá, en el sentido de insistir en aquello que nos habían trasladado las asociaciones, y, además, también hacíamos una apuesta por que se corrigiera o por lo menos se introdujera en la exposición de motivos qué es la adopción, porque nos parecía que realmente resumía el espíritu que tiene para los padres y para los hijos y que yo tengo que volver a decir que me sorprendió. Habríamos querido que la adopción se hubiera entendido como la medida de protección a la infancia en situación de desamparo que mejores resultados tiene, pero las asociaciones de padres y de hijos adoptados aclaraban que la adopción no es la solución al problema de la infertilidad, no es un acto social, es el derecho que asiste a los desamparados a tener una familia y no el derecho de alguien a tener descendencia. Quiere esto decir que es un concepto tan distinto al que yo tenía de la adopción que me parecía importante que se recogiera, porque cuando una familia que decide adoptar habla de esa manera tan altruista la verdad es que hay que reconocerle el mérito que tiene, y cuando se escucha hablar a un hijo adoptado, dices: bueno, ha tenido suerte. Sin embargo, ellos, como ustedes saben, nos trasladaban que no se trata de suerte, sino del derecho a tener una familia, pero que, lógicamente, en una determinada época de la vida hay un estado emocional y lo que quieren es saber quiénes han sido sus padres biológicos y por qué estaban en esa situación de desamparo. Y que quieran saber eso no deja de ser, por una parte, sorprendente y, por otra parte, perfectamente lógico, y casi siempre quieren saberlo en ese estadio de la vida en el que todo es muy complicado, a la edad de catorce, quince, dieciséis años, y eso supone toda una espiral de complejidad para resolver el asunto. Por eso también sería interesante, para que los resultados de la adopción fueran los óptimos, que la Administración pusiera los medios oportunos, a través de profesionales para lograr fundamentalmente una orientación educativa de comunicación que trate de resolver cuestiones que surgen como la del abandono. Ellos se han sentido abandonados, pueden ser felices o infelices, pero, sobre todo, creen y saben que nacieron en el seno de una familia y que esa familia los abandonó por las razones que fuera.

En ese sentido, creemos que esas reclamaciones se podrían haber recogido mejor, pero como de lo que se trata es de que las leyes den solución a los problemas que tiene la ciudadanía, espere-mos que estas propuestas que hemos hecho todos, de un modo u otro, aunque no sean plena y absolutamente satisfactorias para todos si sean satisfac-torias para las familias que adoptan. Quiero mani-festar el reconocimiento de mi agrupación por el altruismo que supone, por la entrega y por la difi-cultad que lleva aparejado y, sobre todo, porque resuelve el problema para los hijos e hijas adopta-dos, que no me cabe duda de que van a encontrar siempre el mayor apoyo en esas familias. Espero, además, aunque esto no esté reflejado hoy, que la Administración, con los medios que se precisen en cada momento, subsane aquellas dificultades que pueden surgir en la relación entre las partes, por-que no cabe duda de que las leyes tienen su reco-rrido en los reglamentos.

Simplemente quiero desear que sea una buena ley para las personas que van a estar directamente implicadas o relacionadas con el desarrollo de la misma.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figue-ras. Terminado el debate del dictamen, pasamos ahora a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.*

Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que reanudaremos a las doce y cuarto.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 51 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Pregunta sobre la normativa que regula las partidas del Presupuesto bajo el epígrafe Fondo 0,7% y consignada por los ciudadanos a través de la casilla del IRPF, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señores Parlamentarios, se reanuda la sesión con el punto 4.1 del orden del día: Pregunta sobre la normativa que regula las partidas del presupuesto bajo el epígrafe Fondo 0,7 por ciento, consignada por los ciudadanos a través de la casilla del IRPF, presen-*

tada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizar-be Baztán, quien tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Como todas sus señorías conocen, en esta legislatura se aprobó una ley para garantizar que cuando los ciudada-nos ponemos que el 0,7 por ciento de nuestra cuota del Impuesto sobre el IRPF vaya para fines de interés social o para la Iglesia Católica esto sea así. Lo cierto es que el Parlamento y el Gobierno pueden disponer del conjunto de los impuestos de los ciudadanos excepto del 0,7 que se decide que vaya para la Iglesia Católica o para otros fines de interés social. De eso no podemos disponer y para eso se hizo la ley. En consecuen-cia, si no se gasta, no porque no haya peticiones para gastarlo, sino por la inadecuada gestión del Gobierno de Navarra, lo que tiene que hacer el Gobierno de Navarra con lo que sobra es acumu-larlo para el año siguiente, y no solamente porque lo diga este humilde Parlamentario, sino porque lo dice una resolución aprobada en este sentido en el debate sobre el estado de la Comunidad.*

Esperamos la suponemos que amable y desea-mos que clarificadora respuesta del Vicepresidente del Gobierno, más que nada para que nos quedemos tranquilos de que cuando marcamos el 0,7 para la Iglesia Católica o para otros fines de inter-és social esa cantidad vaya solo para eso y nada más que para eso, y que si sobra algo por la razón que sea se acumule al del año siguiente. Queremos saber si el Gobierno piensa cumplir esto, hacer algún cambio normativo o lo que estime conve-niente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Vicepresidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martí-nez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Lizarbe, puede estar tranquilo, el Gobierno de Navarra, especialmente a través del Departamento de Asuntos Sociales, ha puesto a disposición de las entidades de los particulares afectados el total del denominado 0,7 por ciento proveniente de la casilla de la declaración de la renta, con las partidas correspondientes que constan en los propios pre-supuestos. Se han realizado para ello las oportu-nas convocatorias, que se han resuelto, si bien es cierto que en algún caso no han existido suficien-tes programas presentados por las entidades con puntuación suficiente para acceder a la subven-ción, en algún caso menor realmente en cuanto a las cifras absolutas, y existe alguna cantidad aún disponible.*

En alguno de los ámbitos, como, por ejemplo, el de Programas de discapacidad, con el disponi-

ble de setenta mil euros que existía se ha realizado incluso una segunda convocatoria, que salió publicada ayer mismo en el Boletín Oficial, como puede comprobarlo usted mismo, para que las entidades realicen formación de cuidadores no profesionales de personas con discapacidad y dependencia.

Concretamente, en el ámbito que tiene que ver con la Red navarra de lucha contra la pobreza, se estableció un contacto con sus integrantes para explorar la posibilidad de realizar una segunda convocatoria pero la Red comunicó por escrito al Departamento de Asuntos Sociales que no veía posibilidad de realizar nuevos programas y que prefería, como dice su señoría, que el dinero pasara al año siguiente.

Quiero aclarar que el Departamento de Asuntos Sociales, que era consciente de la situación, había efectuado la oportuna consulta con el Departamento de Economía y Hacienda para encajar esta voluntad dentro de las posibilidades que permite la normativa de ejecución presupuestaria, y es precisamente por esto por lo que se ha incorporado al proyecto de ley foral de presupuestos para 2011, que va a llegar al Parlamento mañana, viernes, una cláusula normativa que prevea que en el supuesto de existir disponibilidad en una partida concreta del fondo del 0,7 esta pueda utilizarse en otros conceptos de otras partidas del mismo fondo en los que sí exista capacidad de gasto porque haya proyectos de entidades demandantes o solicitudes individuales, según los casos. De este modo, se conectan los dos mandatos legales, tan mandato legal es uno como el otro, es decir, el que corresponde a la ejecución del presupuesto anual en la que no cabe diferir o dejar una cantidad de una partida para otro año y el referido a la vocación y el destino que corresponde a este fondo del 0,7 aplicado específicamente a objetivos sociales.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero. Para replicar, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Vicepresidente. En todo caso, sinceramente, no nos acabamos de creer, pero, bueno, si es así así será, no dudamos de su información, que no haya suficientes peticiones, pero, si así fuera, que lo dudamos, el Gobierno, según la ley del 0,7 que aprobó esta Cámara, puede ejecutar acciones directamente en ese sentido. Por lo tanto, no tendría que quedar nada. En todo caso, si el compromiso es que lo que no se ha gastado se acumula para el año siguiente, está bien, así lo vamos a transmitir y esperamos que así se reciba.

En cualquier caso, este es un tema con el que habría que seguir –otro día hablaremos de cómo se le paga a la Iglesia Católica lo del 0,7, pero eso

no forma parte de la pregunta, ya haremos otra en otro Pleno–, porque a mí me parece que algo debe estar pasando cuando precisamente la secretaria de la Red navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social envía un correo electrónico a los grupos parlamentarios en el que dice que el 6 de agosto le preguntó al Gobierno no quiénes sino cuántos contribuyentes habían marcado en la casilla de Otros fines de interés social y en la de la Iglesia Católica, no quiénes, repito, porque a eso no podrían responder, sino cuántos, y simple y llanamente no le responde, que es la única manera de ver si la cuantía es exacta. Por lo tanto, le ruego que traslade a su compañero, el otro Vicepresidente, que lo que tiene que hacer un Gobierno abierto y transparente es contestar a los ciudadanos, al menos decirles cuántos, e, insisto, hasta ahora no lo han hecho, pero yo creo que para esto no hace falta tener especiales virtudes o capacidades, se trata, simplemente, de contestarles, porque, si no, algo que está claro normativa y legislativamente hablando empieza a no verse claro, por lo tanto, en fin, insisto, dejo para otro día lo de cómo le pagan a la Iglesia Católica lo del 0,7 porque también hay algunas dudas, pero no forma parte de la pregunta y, además, no me queda más tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. ¿Va a hacer uso de la réplica, señor Caballero?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): Muy brevemente, señora Presidenta, únicamente para decirle al señor Lizarbe que yo creo que lo importante y lo sustancial es que el Gobierno es y ha sido siempre respetuoso con el origen y el destino de este fondo del 0,7. Las partidas están señaladas en los presupuestos y lo que es evidente es que también hay que aplicar la normativa de ejecución presupuestaria. No vale caer en voluntarismos que quedan muy bien, lo que hay que hacer es aplicar la normativa. Las partidas están con los códigos correspondientes y, desde ese punto de vista, lo importante es que exista ese destino tal y como está planteado en la norma presupuestaria y tal y como está planteado en las partidas correspondientes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero.

Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto realizar actuaciones para estar presente en las sesiones del ECOFIN junto a representantes del Reino de España cuando se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea competencia de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D José Andrés Burguete Torres.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 4.2 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobier-

no tiene previsto realizar actuaciones para estar presente en las sesiones del Ecofin junto a representantes del Reino de España cuando se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea competencia de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres, quien tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. En el debate sobre el estado de la Comunidad que tuvo lugar la semana pasada se aprobó una propuesta de resolución, que, a nuestro juicio, tiene un plus en la medida en que la presentó UPN y contó con el respaldo del conjunto de la Cámara, en la que se manifestaba la opinión favorable a que la Comunidad Foral de Navarra tuviese presencia en el Ecofin en aquellas cuestiones o asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación sea de su competencia. Ante esa propuesta de resolución, aprobada, como digo, por unanimidad en esta Cámara, nos interesa saber cuáles son las acciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar para dar cumplida cuenta de esta propuesta de resolución aprobada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Vicepresidente, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Burguete, lo que yo creo que está claro es que el Gobierno considera que, dadas las amplias competencias fiscales que tiene la Comunidad Foral, esta debe asistir, dentro de la delegación española, a todas aquellas sesiones, a todos aquellos grupos de trabajo del Ecofin en los que se debatan aspectos fiscales que la afectan. Es una reivindicación que, evidentemente, no es de ahora, la propia ley del Convenio Económico entre Navarra y el Estado en su artículo 5 daba ya amparo suficiente, en opinión del Gobierno, para este modo de operar, pero, además, en estos momentos la modificación introducida en la reforma del Amejoramiento del Fuero, que precisamente hoy se publica en los boletines oficiales correspondientes, reforma que, además, a usted le parece tan insustancial, reconoce y da amplias facultades a nuestra Comunidad dado que en ella se establece expresamente, y leo textualmente: “El Gobierno de Navarra participa en las delegaciones españolas ante la Unión Europea que traten asuntos de la competencia legislativa de la Comunidad Foral y especialmente ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión. Dicha participación, cuando se refiera a competencias exclusivas de Navarra, permitirá, previo acuerdo, ejercer la representación y la presidencia de

estos órganos, de conformidad con la normativa aplicable. La Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con el Estado, participa en la designación de representantes en el marco de la representación permanente del mismo ante la Unión Europea.”

Por tanto, y sin perjuicio de que el punto de partida sea que la alta representación del conjunto del Estado, de España, ante los diferentes organismos y foros internacionales le compete al Gobierno de la nación, no es menos cierto que Navarra, con la reforma de la Ley del Amejoramiento, y a pesar de quienes se han opuesto a ella, se ha sumado a este proceso y tiene todo el amparo legal para arbitrar los procedimientos para que las distintas comunidades con competencias puedan también formar parte de las delegaciones como le corresponde a la Comunidad Foral, especialmente en nuestra relación con la Unión Europea, de hecho, miembros del actual Gobierno de Navarra ya han participado en este procedimiento durante los últimos años.

Dicho lo cual, y refiriéndome más en concreto a la pregunta, dado que consideramos que existe cobertura legal suficiente para que representantes del Gobierno asistan al Ecofin, las actuaciones previstas para lograr que la Comunidad Foral participe en esas sesiones serán las que se deriven de nuestra normal relación con la Administración del Estado, relación de lealtad, de colaboración, de forma que nos permita alcanzar un rápido acuerdo sobre los procedimientos a seguir para que Navarra sea convocada en todo caso con la entrada en vigor de la reforma del Amejoramiento.

Esperamos que este planteamiento, que, repito, no es nuevo en absoluto, dé sus frutos y, evidentemente, será trasladado de inmediato por parte de Navarra al Gobierno de España.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Lo que queríamos saber, y no nos ha contestado, es cuáles son las medidas, las acciones, cómo se va a articular esa presencia, que, evidentemente, no necesitaba una reforma del Amejoramiento, porque usted ha reconocido que ha habido Consejeros de este Gobierno que han estado presentes en distintos ámbitos de decisión sin la reforma del Amejoramiento. Eso nos demuestra que la reforma del Amejoramiento, que a nosotros nos parece insuficiente, aunque la apoyamos, no era imprescindible para tener en cuenta esta cuestión, y, por tanto, nosotros seguimos reivindicando la presencia en el Ecofin y queremos saber cuáles son las actuaciones que se van a plantear. Ya se ha reformado el Amejoramiento, que, a su juicio, era la condición sine qua non, a partir de aquí, ¿cuáles

son las acciones?, ¿cuáles son las medidas?, ¿cómo se va a plantear la presencia de Navarra en el Eco-fin?, ¿cómo se van a articular las relaciones? Eso es lo que queríamos que nos contara, no queríamos saber cuál es la modificación del Amejoramiento, ya la hemos debatido en esta Cámara, claro que sí, y no queríamos que nos dijera que en estrecha relación de bilateralidad con el Estado articularemos los procedimientos necesarios, faltaría más, nosotros queríamos saber de qué manera se va a articular esta cuestión, y usted no nos ha contestado.

En todo caso, nosotros, que no hacemos política de salón ni mediática sobre esta materia, seguiremos insistiendo para que Navarra tenga presencia en el Eco-fin más allá de una propuesta de resolución presentada en esta Cámara y aprobada por unanimidad que nosotros compartimos y defendemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. ¿Va a hacer uso de la réplica, señor Caballero?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señor Burguete, efectivamente, como bien dice, ustedes no hacen política de salón, lo que pasa es que lo que yo le he demostrado es que la política eficaz es la que se realiza desde el Gobierno, desde el Boletín Oficial y desde los textos legales. Y entre los textos legales es el Amejoramiento el que reconoce ahora expresamente el derecho de la Comunidad a participar en las delegaciones españolas. Y esto se reconoce por la vía de un pacto con la Administración del Estado, lo cual quiere decir que la Administración del Estado también está de acuerdo, por lo tanto, existiendo el acuerdo de los dos Gobiernos en un texto que, le insisto, se ha publicado en el Boletín Oficial en el día de hoy, lo que queda es, efectivamente, ponerlo en práctica, y lo que le estoy diciendo es que en el marco de las relaciones ordinarias con la Administración del Estado articularemos cuál es la forma de actuar en las próximas reuniones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero.*

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha iniciado o va a iniciar algún trámite para dar cumplimiento al mandato parlamentario de dotar a la UPNA de una financiación plurianual estable, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 4.3 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha iniciado o va a iniciar algún trámite para dar cumplimiento al mandato parlamentario de dotar a la UPNA de una financiación plurianual*

estable, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro, quien tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Creo que la pregunta es clara. Recientemente hemos celebrado el debate sobre el estado de la Comunidad y en el mismo se aprobaron diferentes propuestas de resolución en torno a la financiación de la UPNA, de la Universidad Pública de Navarra, reclamando una financiación estable, de tal forma que pueda profundizar, progresar y avanzar y ser un referente en materia educativa, algo que ha sido reconocido por instancias estatales. Lo que quisiéramos saber, después de su reunión de gobierno, es qué medidas va a implementar de inmediato para dar cuenta y forma a este mandato parlamentario que surgió de través de diferentes propuestas de resolución, como la que, por ejemplo, presentó el grupo parlamentario al que represento en estos momentos, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar tiene la palabra el Vicepresidente primero.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias. Mire, señor Ramirez, su pregunta hace referencia a dos cuestiones diferentes. En la primera se interesa por la dotación a la UPNA de una financiación plurianual estable, y al respecto me va a permitir que, con todo el afecto, comience felicitándole, ya que a este paso va a conseguir dar la impresión y va a conseguir convencernos de que la financiación plurianual estable para la UPNA es fruto de su interés, de su insistencia y de que usted lo repite machaconamente, cuando sabe que la auténtica realidad, que es la que se está aplicando, es que ello forma parte de los compromisos asumidos entre el Gobierno de UPN y el Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los presupuestos del año 2010, presupuestos que, por cierto, ustedes no apoyaron.*

Dicho esto, me limitaré a recordar algo que ya conoce, porque lo ha manifestado el Consejero Catalán repetidamente, que hoy no puede asistir por encontrarse en el Consejo de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y es que el Departamento de Educación, en cumplimiento del mandato del pacto presupuestario, está trabajando en ello. Desde hace tiempo tiene preparado un borrador de convenio de financiación plurianual y está a la espera del informe de la Cámara de Comptos, informe cuya realización fue pedida por este Parlamento para que sirva de base para la elaboración de un nuevo convenio plurianual de financiación. Este informe de la Cámara de Comptos fue remitido al Departamento de Educa-

ción con fecha 1 de septiembre de 2010 y tras la recepción del mismo el departamento adaptó el borrador de convenio a las recomendaciones, lo trasladó al Departamento de Economía y Hacienda y lo trasladó al Consejo Social de la universidad como órgano de representación de la sociedad para recoger sus aportaciones. Después de esto, el departamento se dirigió al rectorado de la UPNA para solicitar el documento que había elaborado el grupo de trabajo que en su día creó la universidad al efecto y la pasada semana, el 20 de octubre concretamente, la universidad remitió un documento que, en realidad, contiene unas pautas genéricas para la elaboración del convenio.

En estos momentos, en el seno del Consejo Social de la UPNA, los Departamentos de Economía y Hacienda y de Educación están confeccionando una propuesta actualizada que se llevará posteriormente a la comisión integrada por Gobierno, Consejo Social y rectorado, de donde saldrá el texto definitivo.

Por tanto, en conclusión, y por abreviar, el Gobierno está trabajando desde hace tiempo en este tema por el que usted se interesa y sigue trabajando en él, como puede comprobar perfectamente.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, referente a la instauración del grado de Medicina, le recordaré que en marzo de 2010 la Mesa de esta Cámara, a iniciativa del Partido Socialista, acordó, y cito literalmente, “la creación en el seno de la Comisión de Educación de una ponencia parlamentaria que sirva para estudiar los objetivos y planes de la UPNA en el medio y largo plazo, dotándola de un segundo impulso en el contexto de las necesidades de Navarra y teniendo presente las previsiones del Espacio Europeo de Educación Superior.”

El objeto de trabajo de la ponencia que se establecía era realizar un dictamen que recogiera todas las propuestas, ideas y necesidades que se consideren necesarias al respecto.

Por lo tanto, como puede comprender, la prudencia y la responsabilidad aconsejan, más en un tema como este, no precipitarse, reflexionar con sosiego, esperar a las conclusiones que la ponencia parlamentaria establezca al efecto, pero, en cualquier caso, yo creo que debemos ser claros y dejar de marear la perdiz. Hoy por hoy, y a la espera de ese dictamen, el Gobierno de Navarra considera que ni por razones técnicas ni por razones económicas debe abordarse el establecimiento de los estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Para replicar, señor Ramírez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero aclararle al señor Consejero algo que ya cono-*

ce, y es que a este grupo parlamentario lo que le interesa es el hecho objetivo de que la UPNA cuente con una financiación estable. Al parecer, lo que le preocupa al señor Consejero es que el mérito de ese logro no recaiga en Nafarroa Bai, por eso se ha preocupado de justificar en su intervención que el mérito, en todo caso, será del Partido Socialista, cosa que, de alguna forma, si atendemos a las palabras del señor Miranda no le deja en muy buen lugar, y me refiero a palabras del señor Miranda cuando el año pasado decía que en los proyectos de presupuestos ustedes contemplaban a la baja partidas referidas a la UPNA para de esta forma permitir que el Partido Socialista las enmendase y se llevase el mérito. Nos da igual el mérito, nos importa la Universidad Pública de Navarra y, por tanto, en esta cuestión vamos a centrar nuestra intervención porque es donde centramos nuestra inquietud.

Señor Consejero, le recuerdo una cuestión, y es que la propuesta de resolución en torno a la financiación de la Universidad Pública de Navarra que ustedes presentaron no prosperó, las que prosperaron fueron aquellas que indicaban con nitidez y claridad qué modelo de financiación queríamos, un modelo estable, un modelo que permitiese el progreso de la Universidad Pública de Navarra y que permitiese también lo que nosotros reflejamos en nuestra pregunta y en nuestra propuesta de resolución de la semana pasada, es decir, que progresase también en la oferta de títulos como el de Medicina.

Ha hecho usted mención a una ponencia, una ponencia que, por cierto, no sé si sabe que ha estado paralizada deliberadamente por los mismos que han firmado sus acuerdos presupuestarios durante más de dos años. Hablamos de una Universidad Pública que tiene que sufrir una y otra vez las apreciaciones negativas del Gobierno de Navarra a través de cualquiera de sus representantes, bien sea el Presidente del Gobierno de Navarra, bien sea el Consejero de Educación, de una Universidad Pública de Navarra que el Gobierno de Navarra no quiere que pueda competir con la universidad que, al parecer, sí le interesa, aquella que, por cierto, no ha obtenido, desgraciadamente, y lo lamentamos, el reconocimiento de su excelencia.

En definitiva, señorías, señor Consejero, lo que le pedimos y exigimos es que usted haga caso a este Parlamento y que se lleve a cabo esa decisión adoptada que decía que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la financiación suficiente y plurianual a la Universidad Pública de Navarra para que pueda desarrollar su labor docente e investigadora y adaptar los nuevos estudios al Espacio Europeo

con la oferta de Medicina y otros títulos que la propia Universidad Pública de Navarra considere oportunos. Y eso dista mucho de la posición que usted acaba de mantener, dista mucho del trabajo y el procedimiento que ustedes están siguiendo, dista mucho de su intención de incorporar en la financiación plurianual aquellos recursos que vengan del Ministerio de Educación del Estado español y dista mucho del mensaje que la mayoría de esta Cámara ha enviado con la votación de la semana pasada al Gobierno de Navarra, directamente a ustedes.

Por lo tanto, y termino, señora Presidenta, nos da igual el mérito, llévense ustedes el mérito, pónganse ustedes sus propios laureles, pero financien la Universidad Pública de Navarra como es debido porque es un instrumento fundamental para el progreso cultural, económico y social de esta Comunidad y es algo que, indudablemente, siempre va a contar con nuestro apoyo. Desgraciadamente, no vemos que siempre cuente con el apoyo de un Gobierno de Navarra que actúa cicateramente, mercedea con la financiación que le corresponde y hace oídos sordos a los mensajes, los debates y las decisiones que se adoptan en este Parlamento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Para terminar el debate de esta cuestión, tiene un minuto, señor Caballero.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): No me hace falta más, señora Presidenta. Mire, señor Ramirez, usted me dice muy claramente que le interesa el hecho, que le dan igual los méritos. A mí también me interesan los hechos y los hechos son que la Universidad Pública de Navarra no se ha llevado un euro por sus votos, ni uno. Toda la financiación de la Universidad Pública de Navarra ha sido la que ha aprobado el Gobierno de Navarra con la mayoría parlamentaria. Y, en ese sentido, se lo voy a dejar muy claro, el Gobierno de Navarra garantiza la financiación suficiente de la Universidad Pública de Navarra, y le recuerdo que según el informe de la Cámara de Comptos es la universidad que mayor apoyo financiero recibe de su comunidad autónoma, 8.130 euros por alumno, un 30 por ciento más que la media de España, y es la universidad de mayor gasto corriente por alumno matriculado a tiempo completo, 10.438,45 euros por alumno, sobrepasando en 3.209 euros por alumno la media española.

Por tanto, podrá decir lo que quiera, podrá hablar de medallas, pero vamos a los hechos, que es a lo que usted me apelaba, y los hechos son los que son: la mayor financiación de las universidades públicas españolas es la aprobada por la

mayoría parlamentaria de esta Cámara, desde luego, no con sus votos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero.

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto para el ejercicio 2011 incrementar la presión fiscal a las rentas más altas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 4.4 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto, para el ejercicio 2011, incrementar la presión fiscal a las rentas más altas, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, quien tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Señora Presidenta, le sustituiré yo en la pregunta, si no le importa. Esta es la cuarta pregunta de actualidad en la que se le pregunta al Gobierno si va a cumplir un mandato parlamentario, en este caso, dos mandatos parlamentarios, porque, como bien se señala, en el debate sobre el estado de la Comunidad de la pasada semana fueron tres las resoluciones que versaban sobre el elemento de la fiscalidad, una de ellas cuestionaba el incremento del IVA por el Gobierno central pero las otras dos estaban orientadas a la necesidad de incrementar la presión fiscal a las rentas más altas en estos momentos de crisis económica para asegurar una verdadera redistribución de la riqueza y el mantenimiento del Estado del bienestar.

La pregunta es muy sencilla: ¿el Gobierno va a cumplir ese mandato parlamentario para el ejercicio 2011?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Para contestar, el Vicepresidente Primero tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias. Mire, señoría, yo creo que es importante que seamos exactos en la terminología, y usted me pregunta si el Gobierno va a cumplir el mandato parlamentario. El Gobierno cumple todos los mandatos parlamentarios, lo que pasa es que no es consciente de que exista un mandato parlamentario en esta cuestión. Hay que ser rigurosos, los mandatos parlamentarios son los que se plasman en las leyes, esos son los mandatos parlamentarios, lo demás no dejan de ser declaraciones políticas de la Cámara que el Gobierno, en uso de sus competencias y desde su responsabilidad, ha de valorar para adoptar las decisiones que procedan. Esa es la auténtica realidad, porque si se quisiese que las declaraciones políticas, las mociones fuesen auténticos mandatos parlamentarios,

rios se establecería así en el Reglamento. Que se haga y que se conviertan en leyes.

A partir de ahí, como sabe, el Gobierno de Navarra está llevando a cabo un esfuerzo especial, un esfuerzo prioritario en el campo económico para paliar los efectos de la crisis, y para ello ha dispuesto diversas medidas que, por un lado, tratan de favorecer a las personas y a los sectores más perjudicados socialmente por la crisis y, por otro, pretenden impulsar iniciativas económicas que generen actividad y, por tanto, empleo. Nadie tiene una receta mágica, pero lo cierto es que nuestra Comunidad, Navarra, está capeando este temporal de mejor forma que el promedio de España, incluso está en la vanguardia de las comunidades que empiezan a asomar la cabeza por encima del agua. Los diversos indicadores así lo manifiestan, solo es de desear que se vayan cumpliendo las previsiones, que no ya Navarra, sino todo el país empiece a tener crecimientos positivos en todos los ámbitos, en especial en los de producción y generación de empleo, que es la auténtica prioridad, y en los de reducción del paro como prioridad esencial.

En ese contexto es en el que hay que situar cualquier modificación de la normativa fiscal, que es por lo que se interesa, y cualquier modificación tiene sus ventajas, tiene sus inconvenientes, tiene sus defensores y sus detractores, y en último extremo es el Ejecutivo, el que lleva el timón, el que debe valorar y en su caso proponer al Legislativo las modificaciones pertinentes.

En resumen, por ser claro, puedo señalarle que hoy por hoy no está en la intención del Departamento de Economía y Hacienda proponer al Gobierno de Navarra que promueva una medida en ese sentido, porque ni sirve para afectar a lo que popularmente se puede entender como clases altas, sino a profesionales, ni es económicamente relevante.

Y en cuanto a la medida que, a juicio del Gobierno, sería adecuada, que es gravar el patrimonio, el Gobierno de Navarra tuvo que promover, contra su voluntad, la supresión del impuesto a la vista de que otras Haciendas, especialmente la del Estado, tomaba esta medida.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caballero. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Evidentemente, todos conocemos la dinámica parlamentaria y que se pretenda vulnerar la misma me parece muy bien, pero cuando el Parlamento, que es la máxima representación del conjunto de la ciudadanía navarra, insta al Gobierno a una serie de medidas, evidentemente, está estableciendo cuáles son, a su juicio, las medidas que se deben adoptar. Medidas que van orientadas justo en dirección contraria a lo que ustedes

anuncian que van a hacer, porque este Parlamento, que por esencia es la representación mayoritaria de la ciudadanía navarra, mayoritariamente les pide que hagan una política fiscal más progresiva y también más progresista. Pero usted, con una osadía que me parece que debería hacérsela mirar, dice que no está entre sus planteamientos provocar una reforma fiscal. Pero es que se lo pide esta Cámara, esta Cámara le ha dicho que la traiga.

Mire, más allá de la grandilocuencia de sus palabras y de no querer ver más allá de las orejeras que se quieren poner ante la situación de crisis económica, tenemos a más de cuarenta y un mil navarros y navarras que, como dijimos el otro día en el debate del estado de la Comunidad, están en desempleo. El Estado del bienestar se va a ver afectado por la situación de crisis económica justo en el momento en que mayor protección social tiene que dar a las víctimas de la crisis, con unos expedientes de regulación de empleo que siguen soportando las clases populares, los trabajadores y las trabajadoras, con un incremento del IVA que va a afectar, evidentemente, de una forma mucho más importante a las economías más humildes, con una situación de futuro que realmente a quienes más afecta es a quienes son más débiles socialmente. Y ante esta situación solamente cabe la redistribución de la riqueza y que los que más tienen sean los que más colaboren en la participación y en la solución de este problema.

Cada vez que ha habido una reforma fiscal en los años de bonanza económica ustedes han beneficiado fundamentalmente a las rentas más altas. Este es el momento de darle la vuelta a esa política fiscal, pero ustedes siguen queriendo apoyar exclusivamente a los que más tienen, y a eso es a lo que esta Cámara, desde una visión progresista y de izquierdas, dice que no, y eso es lo que usted nos dice que no va a cumplir. Nos parece verdaderamente escandaloso que ayer, en la reunión del Consejo Económico y Social, el Consejero de Economía saliera aceptando las propuestas de la Confederación de Empresarios y rechazando con su postura precisamente las críticas que la parte social, fundamentalmente la representación de los trabajadores, todos los sindicatos, le planteó de que esos presupuestos no atienden las necesidades para que esta Comunidad salga de la crisis.

Ustedes se colocan en el bando de los que más tienen y esta Cámara defiende los intereses del conjunto de la ciudadanía y, por esencia, de los más necesitados, y a eso es a lo que ustedes se siguen rebelando. Nosotros les exigimos el cumplimiento de esta norma porque, como usted muy bien ha dicho, corresponde al Gobierno traer a este Parlamento esa iniciativa, y, si no, si ustedes no asumen la responsabilidad, lo tendremos que hacer desde esta Cámara, pero que sepan que

están vulnerando la petición mayoritaria de este Parlamento y, por lo tanto, le están dando una bofetada al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para replicar, señor Caballero, tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que me encanta que usted exija el cumplimiento y que hable de vulnerar la dinámica parlamentaria. Mire usted, la primera cuestión es que la dinámica parlamentaria es la que es, la que establecen las normas, y mal se puede vulnerar si usted no se ajusta ni se adecua a lo que establece la normativa. Y hay una cuestión evidente, si este Parlamento quiere obligar, que apruebe las leyes correspondientes. Las previsiones financieras están en los presupuestos y cuando hablemos de los presupuestos veremos cuáles son las mayorías correspondientes. Yo se lo he dicho bien claro desde la perspectiva de lo que son las iniciativas que plantea el Gobierno, el Gobierno, evidentemente, escucha, atiende y valora lo que el Legislativo quiere decir en una declaración sin fuerza normativa, pero, a partir de ahí, tenemos que estar al juego de lo que es la auténtica dinámica parlamentaria. En ese sentido, creo que queda muy bien la demagogia habitual a la que nos tiene acostumbrados al hablar de que el Gobierno beneficia a los que más tienen y que no apuesta por la redistribución de la riqueza, pero lo cierto es que beneficiando a los que más tienen, apostando siempre por los más ricos y dando auténticas bofetadas no sé a quién Navarra es la comunidad con menor índice de pobreza y con menor índice de desempleo. Si eso es apostar por los más ricos, que venga Dios y lo vea.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero.*

Pregunta sobre cuándo el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana piensa inaugurar jornadas, conferencias, sesiones de trabajo, etc. en las cuales los jóvenes creadores, artistas, músicos o actores sean los protagonistas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto quinto del orden del día: Pregunta sobre cuándo piensa inaugurar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana jornadas, conferencias, sesiones de trabajo, etcétera en las cuales los jóvenes creadores, artistas, músicos o actores sean los*

protagonistas, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, quien tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Mila esker aunitz, legebiltzarburu andrea.*

Irailaren 22an, egunkaria irakurtzen ari nintzen etxean goxo-goxo, lasai-lasai. Eta hantxe irakurri nuen Kultura kontseilariak inauguratu zituela Lizarran Karlismoari buruzko IV. jardunaldiak. Eta jardunaldi horietako gaia zen “Por Dios, por la Patria y el Rey. Las ideas del Carlismo”.

Eta nik pentsatu nuen: noiz inauguratuko ditu kontseilari jaunak jardunaldi batzuk, gazteak, sortzaileak, abangoardian aritzen diren gazteak protagonistak direla?

Bueno, ea zer esaten digun kontseilariak.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar, tiene la palabra el Consejero de Cultura.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Pues no lo pensó solo para sus adentros puesto que lo ha convertido en una pregunta parlamentaria, y no son las preguntas parlamentarias para responder a cada curiosidad que tenga usted en sus adentros. El Consejero inaugura, presenta y acude a actividades de jóvenes, a sesiones de trabajo con creadores y con artistas cada vez que es pertinente, y lo piensa seguir haciendo, señor Telletxea, porque el departamento promueve, inaugura e impulsa muchas actividades de jóvenes artistas. En ocasiones asisto yo, en ocasiones el director general, pero entra dentro de nuestra área de trabajo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Ez duzu esan zein diren. Askotan joaten omen zara, askotan inauguratzen omen dituzu, baina ez duzu bakar bat ere aipatu.*

Kontseilari jauna: dudarik gabe, kultura egiten dugunean, atzera begiratu behar da; iragana, tradizioa, ondarea, hori guztia zaindu behar dugu: zer garen, nondik gatozen. Baina etorkizunera ere begiratu behar da: zer izan nahi dugun, zer gertatzen den gaur egun, zer egingo dugun etorkizunean. Eta kulturak oreka bat behar du, izan garenaren eta izango garenaren artean.

Eta hor, kontseilari jauna, iruditzen zait zuk egiten duzun politikak ez duela batere laguntzen, ez sortzaile gazteek telebista arloan egiten duten sorkuntzan, ez musika arloan egiten duten sorkuntzan, ez zinema arloan egiten duten sorkuntzan,

(1) Traducción en pág. 56.

(2) Traducción en pág. 56.

edo dantza arloan, antzerki arloan, zein bideo arloan, edo arte plastikoen arloan; zer esanik ez bertsolaritzaren arloan eta zirkoaren arloan.

Beraz, dudarik gabe, garrantzitsua da zaintzea dugun ondarea, izan garena. Baina, dudarik gabe, etorkizunera begira ere lan egin behar da. Eta hor gazteek, eta sortzaile berriek, eta abangoardiek, eta arte garaikideak izugarritzko garrantzia dute.

Eta hortxe dugu Uharteko Arte Garaikideko Museoa oraindik indarrean jarri gabe. Eta hor bazen asmoa sortzeko teknologia berriekin halako gune sortzaile bat gazteei zuzendua, Plataforma izenekoa, eta horren berririk ez dugu.

Eta guztiz beharrezkoa dugu, kontseilari jauna, kultura arloko politikan ere esperimentazioa aintzat hartzea, abangoardia aintzat hartzea, aitzinera begiratzea, ausardia izatea eta baita ere mugak apurtzea.

Egin zuten duela berrogei urte. Egin zuen Huarte familiak Iruñean izan ziren topaketa haie-tan. Duela berrogei urte Iruñean egin zen apustu hura ez dago gaur egun, eta iruditzen zaigu hori guztiz garrantzitsua dela.

Bukatzeko, kontseilari jauna, gustatuko litzai-dake egunen batean honelako notizia bat irakurt-zea prentsan. Eta amestea libre denez, imajinatu nahi dut inoiz horrelako notizia bat irakurriko dudala prentsan: “Kultura eta Turismo kontseila-riak rock jaialdi erraldoia inauguratu du Iruñean. Zazpi egunez hogeita hamar talde nafar arituko dira gazteen aitzinean. Kontseilari jaunak hitz hauekin eman zion hasiera kontzertu erraldoiari: «Gazteok, goza ezazue rock-arekin, enroilatu zai-tezte eta ongi pasa»”.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Señor Telletxea, es difícil contestar al tótum revólutum que, como tantas veces, utiliza usted, en el que mezcla circo, bertsolarismo, rock, televisión, y aunque en la Comunidad Autónoma Vasca la televisión forma parte de las obligaciones de Cultura y en el tiempo del nacionalismo se ha llevado el mayor presupuesto de Cultura, aquí la televisión no entra en la gestión de mi departamento. Pero si me pide algunos ejemplos le diré que yo habitualmente acudo a los conciertos del programa Música en Acción, en el que participan músicos jóvenes y niños, a quienes están dirigidos; he asistido a todos los que he podido de la feria Estrena 2010, con actores; he asistido a los conciertos que he podido del programa Sala Cámara Baluarte grupos navarros, al último de pop-rock; he asistido e inaugurado exposiciones en distintas casas de cultura o las de arte contemporáneo celebradas en Baluarte o*

los conciertos de los concursos internacionales Julián Gayarre y Pablo Sarasate, cuyos participantes son siempre jóvenes, porque es para jóvenes. He asistido a las presentaciones e inauguraciones de jóvenes en el Centro de Arte Contemporáneo, de Huarte, que está funcionando gracias a este Gobierno, no gracias a su partido, que lo dejó abandonado antes de inaugurarse, y este Gobierno por responsabilidad lo ha seguido y lo ha llevado adelante. Por supuesto, he trabajado mucho con la familia Huarte. Recuerdo con cuánto vigor se opusieron las fuerzas nacionalistas a la exposición de los encuentros y también recuerdo con cuánta energía se han opuesto a la puesta en marcha del museo Oteiza que presidía el señor Huarte. Yo he colaborado con él en esa y en otras muchas cosas, y quiero decirle, porque en ocasiones me recuerda usted al verso de Machado que dice que hay quien desprecia cuanto ignora, que en las Jornadas del Carlismo hay una importante participación de jóvenes porque se dan becas para estudiantes y para posgrados, la mayoría de ellos jóvenes. Lo mismo ocurre con la Semana de Estudios Medievales, a la que usted alude de vez en cuando, siempre de forma despectiva, y tengo que decirle que la mayoría de los participantes también son estudiantes y doctorandos que reciben becas.

Es decir, asisto a muchas actividades con actores, con músicos, con jóvenes, con pintores, con creativos, y también tengo que decirle que las subvenciones para jóvenes y las becas de formación de ampliación de estudios son de este departamento y son siempre para jóvenes, y que hay un importante número de iniciativas dirigidas a los jóvenes. No puedo contarles todas, pero le diré que merece la pena reseñar que en los últimos años hemos reforzado el trabajo conjunto con el Instituto Navarro de Juventud, que ha entrado, por ejemplo, en el patronato de la Fundación del Centro de Arte Contemporáneo y que colabora en otros programas.

Creo que con esto he resumido bastantes de las actuaciones a las que este Consejero acude dirigidas a jóvenes, a creadores, a músicos y a actores.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las instalaciones del Aeropuerto de Pamplona-Noáin, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las instalaciones del Aeropuerto de Pamplona-Noáin, presentada por el grupo parlamentario socialista. A esta moción ha sido presentada una enmienda de adi-*

ción del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El grupo parlamentario socialista trae a debate a este Parlamento una iniciativa para instar al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las nuevas instalaciones del aeropuerto de Pamplona-Noáin.*

Esta iniciativa viene motivada por la utilización de las nuevas instalaciones del aeropuerto por la totalidad de la ciudadanía navarra. En ese sentido, sería bueno tener presente que en Navarra coexisten dos lenguas, el castellano y el euskera, en consecuencia, las nuevas instalaciones deben responder a toda la población de la Comunidad Foral en una materia tan sensible y debatida sistemáticamente en esta Cámara por los grupos que la componen.

Las nuevas instalaciones entrarán en funcionamiento el mes próximo y su inauguración contará más que probablemente con la presencia del Ministro de Fomento del Gobierno de España. Entonces podremos comprobar la sustancial diferencia entre las actuales instalaciones y las que a partir de la inauguración se podrán utilizar por todos los ciudadanos que precisen este sistema o alternativa de transporte y movilidad.

Sin duda, las obras llevadas a cabo van a suponer una mejora muy importante en el servicio que a partir de ese momento se preste a los usuarios del aeropuerto. También va a ser la puerta de entrada a la Comunidad Foral para quienes nos visiten, lo que nos va a permitir ofrecer una imagen moderna y vanguardista de una comunidad que pretende estar situada entre las más avanzadas de España.

Cabe destacar que en esta complicada coyuntura económica el Gobierno de España ha apostado por dar respuesta a una necesidad, por otra parte justificada, que va a entrar en servicio a satisfacción de todos los ciudadanos de la Comunidad Foral, a pesar, como digo, de las dificultades económicas que todas las Administraciones estamos padeciendo desde hace tiempo y que esperamos que no se prolongue por mucho tiempo. Por lo tanto, además de pedir al Gobierno de España que rotule las instalaciones en castellano y en euskera, sería justo reconocer y valorar de manera positiva la inversión del Estado en Navarra como consecuencia de la ejecución del prácticamente nuevo aeropuerto de Pamplona-Noáin.

El alcance de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos años ha supuesto que ya en febrero de este año 2010 se pusiera en servicio la ampliación de la pista, lo que está permitiendo que puedan operar aeronaves de mayor carga.

Por otra parte, cabe destacar la construcción de la nueva área terminal que, sin duda, va a suponer una mejora sustancial para los usuarios del aeropuerto debido a que se triplica la superficie destinada a pasajeros, pasando de los dos mil doscientos metros cuadrados actuales a los seis mil ochocientos de los que dispondrá esta nueva terminal cuando entre en funcionamiento.

Podremos comprobar el respeto de la construcción de la nueva terminal de pasajeros a los ciudadanos que la utilicen y que se ha cumplido la normativa vigente en las diversas vertientes y exigencias constructivas pensando en las personas y en sus necesidades, independientemente de cuáles sean en función de las circunstancias de movilidad personal de cada ciudadano.

No menos importante será la entrada en servicio el próximo año de la nueva torre de control. Aunque se encuentra finalizada desde el punto de vista constructivo, faltan detalles y tramitación que no permiten su entrada en servicio en este momento.

Además, se está adecuando la central eléctrica, lo que va a permitir mejorar el sistema de emergencia y sustitución de los grupos que garantizarán el suministro ante cualquier eventualidad y contingencia.

No menos importante es la adecuación del aeropuerto a las normas técnicas de aeropuertos civiles, cuyas obras, consistentes en la adaptación de las franjas de seguridad y balizamiento, finalizarán a principios del año próximo.

Señorías, la inversión llevada a cabo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años ha ascendido a más de veintinueve millones de euros. Si a esto le sumamos lo correspondiente a las obras ejecutadas en años anteriores estaríamos ante un gasto total cercano a los sesenta millones de euros para adecuar las instalaciones y realizar mejoras en el aeropuerto tanto desde el plano de las necesidades de los ciudadanos como de la adaptación a las actuales normativas técnicas recientemente establecidas.

Ante esta importante inversión y ante el resultado de las obras que se han llevado a cabo por el Estado, no podemos ni debemos permitir que el árbol no nos deje ver el bosque y que una obra que va a servir para mejorar el servicio a los ciudadanos de la Comunidad Foral y a quienes nos visiten pueda verse empañada por debates posteriores de los que en muchas ocasiones sistemáticamente se hace bandera y utilización política. Es por esta razón por la que el grupo parlamentario socialista cree que es lógico y normal que se desarrolle como tal y no adquiera una dimensión o tenga un recorrido que enturbie el verdadero objeto de la inversión realizada.

La pluralidad, señorías, de las personas que formamos parte de la Comunidad Foral es una riqueza que debemos valorar en su justo término, y, en ese sentido, nosotros abogamos por que en esta tierra tengamos cabida todos y nadie tenga que sentirse marginado ni excluido.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista ha presentado esta iniciativa con el objeto de materializar la realidad navarra en materia lingüística en una obra que va a suponer, entre otras muchas cosas, un verdadero escaparate de nuestra identidad cultural y de las raíces históricas de nuestra Comunidad.

Me referiré a la enmienda de adición que ha presentado el grupo Nafarroa Bai. Anuncio que no la vamos a apoyar por dos razones. En primer lugar, porque la moción que presenta el Partido Socialista es clara y concreta y no requiere más que una posición, se apoya o no se apoya. Y, en segundo lugar, porque todo aquello que se pretende rotular, además de este aeropuerto, dígame cuántos, dígame dónde y tráigase aquí como iniciativas parlamentarias y este grupo parlamentario las estudiará oportunamente en cada momento y circunstancia, no aprovechemos la barca para montar a otro pasajero, háganse las iniciativas correspondientes y el Partido Socialista será respetuoso y las estudiará oportunamente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Para la defensa de la enmienda por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Mangado, tiene la palabra.*

SRA. MANGADO CORTES: *Mila esker, Mahaiburu andrea. Egun on guztioi. Estamos hablando del aeropuerto de Noáin y de una rotulación bilingüe porque, efectivamente, las gentes que entran y salen del aeropuerto son de diferentes zonas, tanto de Navarra como del resto de comunidades. Sin embargo, con todo mi cariño y todo mi respeto, el discurso del señor Vázquez ha sido una especie de loa al gran trabajo realizado por el Gobierno del Estado con la inversión de diecinueve millones de euros, algo que no venía a cuento, eso podría haberlo dicho en la Comisión correspondiente.*

Con respecto a la presentación de nuestra enmienda, díganos usted si quiere hacer una declaración de intenciones para felicitar al Gobierno de su partido, y entonces lo haremos.

¿Por qué dice usted que nuestra enmienda no se corresponde con lo que es el tema? Pues sí que corresponde, porque, sin ir más lejos, en su moción se insta al Gobierno de España a que rotule en euskara y en castellano las instalaciones del aeropuerto de Pamplona-Noáin, y nos ha hablado

de las grandes inversiones. No, no, hablaré de lo que quiera, como usted se ha explayado.

En nuestra enmienda decimos que se inste de una vez por todas no solo, como dice usted, a poner la rotulación en el aeropuerto de Noáin, para lo cual ha metido de matute una loa al señor Blanco y compañía, sino que se aproveche la ocasión y que todas las rotulaciones en instalaciones dependientes del Estado dentro de la Comunidad de Navarra se hagan en castellano y en euskera.

A nuestro entender, es necesario añadir este segundo punto por dos importantes razones, señor Vázquez y señoras y señores del PSN, que, aunque no van a aceptar la enmienda, les voy a dar las razones. En primer lugar, me tengo que referir, sin duda alguna, a una cosa tan importante como la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, aprobada por el Comité de Ministros el 10 de diciembre de 2008 en la reunión número 1044 de los representantes de los Ministros, que dice así: “El Comité de Ministros, en virtud del artículo 16 de la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias; habiendo considerado las declaraciones presentadas por España (...); habiendo tomado nota de la evaluación realizada por el Comité de Expertos (...); habiendo tomado nota de los comentarios formulados por las autoridades españolas (...); considerando que esta evaluación se basa en información proporcionada por España en su informe nacional, información complementaria facilitada por las autoridades españolas, información presentada por asociaciones y organismos establecidos legítimamente en España, e información obtenida por el Comité de Expertos durante su visita “en el lugar”; recomienda que las autoridades españolas tomen en consideración todas las observaciones del Comité de Expertos y que, ante todo: 1. tomen las medidas jurídicas y prácticas necesarias para asegurar que un porcentaje adecuado del personal que trabaja en este ámbito en las Comunidades Autónomas a las que afecta la aplicación del artículo 9 de la Carta, tenga un conocimiento práctico de las lenguas pertinentes; 2. examinen los programas de contratación, de carrera y de formación destinados al personal de las dependencias de la Administración del Estado, con miras a asegurar que un porcentaje adecuado del personal que trabaja en este ámbito en las Comunidades Autónomas a las que afecta la aplicación del artículo 10 de la Carta tenga un conocimiento práctico de las lenguas pertinentes; 3. aseguren la presencia de todas las lenguas regionales –cada cual en su respectiva comunidad– o minoritarias en los servicios públicos estatales”.

Señor Vázquez, esto es ceñirse al tema, estoy siguiendo con el tema de la rotulación y del tratamiento del euskera. Quedan así, señor Vázquez suficientemente claras las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Al tercer punto es al que se refiere nuestra propuesta de inclusión del segundo punto, señor Vázquez, que dice que se asegure la presencia de las lenguas en los servicios públicos estatales. Fíjese si va de acuerdo con lo que es la moción.

Y la otra razón de peso, señoras y señores, es que estamos tratando del euskera, que es una lengua propia de Navarra, como si fuera un producto de compra y venta a plazos. Ahora apruebo una moción de rotulación de Baluarte, y se tarda años y años en rotular el exterior, luego una rotulación viaria –vamos a ver el caso, por ejemplo, de la autovía del Camino–, después tenemos una fachada, luego una calle... Esto no es serio, señoras y señores. Debemos afrontar el tema sin crispación pero con ganas y buena voluntad, eso es lo que tenemos que hacer.

¿Quieren sus señorías hacerlo en este caso como si fuera un tema sectorial, es decir, rotulación dependiente del Estado español en bilingüe? De acuerdo. Esa es la propuesta que les hacemos, pero tengan presente de una vez por todas que habrá que solucionar esta sinrazón. Es así.

Por último, quiero decirles a sus señorías que como primer paso y para que pueda ser efectiva la rotulación en euskera y en castellano –señor Vázquez, no son diecinueve millones, es verdad– hemos presentado una enmienda a los presupuestos del Estado, a través de nuestra Parlamentaria Uxue Barkos, por valor de treinta mil euros, a la que espero que el Parlamentario de UPN no se oponga.

Por último, quiero decirle al señor Marcotegui que espero también su voto favorable, puesto que cuando debatimos la ley de objeción él habló de la intervención del Consejo de Europa y del derecho a objetar. No seré yo quien objete nada a sus manifestaciones, pero es el Comité de Ministros el que ordena, señoras y señores.

Señor Vázquez, ¿no la admiten? ¿Volveremos a hablar otra vez del plan del señor Blanco? Espero que cambien de opinión. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. A continuación abrimos un turno a favor de la moción debatida. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Nosotros vamos a apoyar la moción porque, en definitiva, es algo que va de sí, que va en la propia naturaleza de las cosas. Si es lógico y normal lo que se pide, como decía el

señor Vázquez, más lógico y normal sería que el Gobierno de España cumpliera la legalidad a la que está vinculado y lo hiciera sin necesidad de que esta Cámara le instara a cumplir la Ley Foral del Vascuence, la ley foral del euskera, que obliga a rotular. Pero no, quizá porque hay que aprovechar la ocasión para echar incienso con el mayor botafumeiro que puede tener el PSN a la buena labor que realiza el Gobierno del Estado respecto a las infraestructuras y a esta en concreto, se aprovecha el viaje para justificar la incensación con una petición de que cumpla la legalidad.

Eso es algo que va de sí, por tanto, es superfluo, pero, como lo piden, nosotros nos adherimos a instar que se cumpla la legalidad, porque ustedes plantean esta moción como una loa pero para nosotros es una auténtica censura, es una censura al Gobierno de España a través de la Delegación del Gobierno, porque la función de la Delegación del Gobierno es coordinar todas las dependencias ministeriales, es supervisar el cumplimiento de la legalidad por los órganos del Gobierno de la Administración estatal y de todos sus organismos autónomos, en el que entra Aena, más cuando hay precedentes, señor Vázquez. Es que la Delegación del Gobierno en Navarra, y lo vimos en su momento, tiene un taladro para cambiar los rótulos, con lo cual solo hace falta que encarguen los rótulos y que vaya el delegado o delegada, si quiere sacarse la correspondiente foto, con el taladro para cambiar el rótulo. Es algo tan sencillo como eso, y, si no quiere hacerlo, siempre habrá personal de servicios y auxiliar dispuesto a cambiar la rotulación, pero es evidente que esto supone algo tan obvio, tan elemental que tenemos que decir que sí. ¿Que la Delegación del Gobierno, que el Gobierno de España cumpla la legalidad? De acuerdo, es algo que debería saber que lo tiene que hacer, porque está en la Constitución, porque el principio de legalidad vincula a todos los poderes públicos, pero, en definitiva, ya que con esta iniciativa sus señorías quieren enmendar al Gobierno de España lo que no hace exigiéndole que lo haga, pues nosotros estamos de acuerdo, que lo haga y que cumpla la legalidad vigente, porque ser el Gobierno de España no le exime de cumplir en Navarra el marco de la ley foral del euskera.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Evidentemente, se trata del cumplimiento de la legalidad, se trata también de un ejercicio de sentido común en lo que debe ser la convivencia y la información al conjunto de los ciudadanos en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad en este caso en la zona mixta.

Hay otras experiencias. Hay que tener en cuenta que la propia Delegación, como decía el señor Alli, o la Delegación de Hacienda estatal están rotuladas de forma bilingüe, por lo tanto, nos parece que es de absoluto sentido común el cumplimiento de esa legalidad. Quizás pueda sorprender que un grupo pida a su propio Gobierno que cumpla la legalidad, pero, bueno, en cualquier caso, todos sabemos las funciones que tiene cada uno, dónde está el Gobierno de España y dónde está el grupo parlamentario socialista en el Parlamento de Navarra, pero todo sea por el bien hacer y por el servicio al conjunto de la ciudadanía en la normalización lingüística que esta Comunidad requiere. Por lo tanto, daremos nuestro apoyo a la moción.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenos días, señora Presidenta, señorías. En primer lugar, quería comentar al señor Vázquez que creo que le ha pisado el discurso al Ministro señor Blanco el día de la inauguración, porque ha hecho aquí unas loas que no sé si el Ministro vendrá o lo acaba de inaugurar usted.*

En todo caso, salimos en el turno en contra, aunque nuestra posición va a ser de abstención, y nos vamos a explicar. Quisiera recordar algunos antecedentes. La Ley Orgánica 13/82, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, indica que una ley foral determinará las zonas vascoparlantes de Navarra y, efectivamente, una ley, la 18/86, indica las tres zonas en que está dividida Navarra.

Recientemente, en este Parlamento hemos modificado la zona mixta posibilitando la incorporación automática, siempre que se solicite por sus habitantes, de Aranguren, Belascóain, Galar y Noáin-Valle de Elorz.

Con posterioridad a la ley foral del 86, fue aprobado por el Gobierno el Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en la Administración Pública.

Estos son los antecedentes, y ahora pasaremos a los hechos.

El aeropuerto de Noáin se encuentra ubicado en la zona no vascófona. ¿Qué dice el decreto para esta zona? Que todas las actuaciones, impresos, sellos, documentación, notificaciones, comunicaciones, señalización, rotulaciones y publicidad se realizarán en castellano. Eso es lo que dice el decreto.

Somos conscientes de que este Parlamento aprobó, a través de la modificación de la Ley del Vascuence, la posibilidad de incluir a Noáin en la zona mixta. Pues bien, ¿qué dice el decreto para la zona mixta? Pues que los rótulos indicativos en oficinas, despachos y dependencias, así como los

encabezamientos, membretes de papelería, sellos oficiales y cualquier otro elemento de identificación y señalización se deberán redactar en castellano. Como ven sus señorías, está muy claro cómo se debe realizar la rotulación y la señalización en las distintas zonas. El decreto también posibilita que los ciudadanos puedan dirigirse en vascuence a la Administración, y para ello se crea una unidad administrativa de traducción oficial vascuence-castellano. Esto es lo que afecta a la Administración de Navarra y se viene aplicando en Navarra.

El PSN nos presenta una moción en la que insta a que una infraestructura del Estado en Navarra, como es el aeropuerto, se rotule en euskera y castellano. Lo que yo no entiendo es cómo no se presenta esta moción, en vez de en el Parlamento de Navarra, en el Parlamento nacional, que es el que tiene la competencia para su ejecución, pues es una competencia del Gobierno del Estado. Creo que ustedes, el PSN, son el mismo grupo político que el PSOE y tienen representación en Madrid, por lo tanto, a partir de esa posición en el Parlamento nacional tendrían que instar a que se rotule, que es competencia del Gobierno central.

Nosotros nos vamos a abstener, como hemos indicado, porque esta es una infraestructura del Estado, gobernado por el Partido Socialista, y el Gobierno central tiene que saber con base en qué normativa jurídica, y el señor Alli lo apuntaba, tendrá que actuar dentro de sus competencias, con las que queremos ser respetuosos, y esperamos que ellos también lo sean con las nuestras. Desde ese punto de vista, por ese respeto, nos abstendremos en esta votación.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Su turno de réplica, señor Vázquez.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco los apoyos que va a recibir esta iniciativa del grupo socialista, lo que va a permitir que se apruebe, como era su objetivo inicia. No obstante, quiero aclarar algunos aspectos de las intervenciones de los señores portavoces. Ni este portavoz ni su grupo pretendían que el tema discurren por estos derroteros, pero ustedes se han encargado de elevar a categoría lo que es normal, en cualquier caso, cada cual hace aquí su papel, no solamente el grupo parlamentario socialista, ustedes también, todos los de esta Cámara.*

Mire, señora Mangado, con el mismo cariño con el que me ha lanzado usted mensajes se los lanzo yo a usted. No tengo nada que discutir sobre la Carta del Comité de Ministros, no discuto lo que dice, ustedes tienen la capacidad parlamentaria pertinente para traer a esta Cámara las iniciativas que consideren oportunas en esa materia, pero es que no estamos hablando de eso, señora

Mangado, estamos hablando de un tema concreto y específico, y supongo yo que antes de ahora existía esa carta del Comité de Ministros, y si existía y se conocía el contenido y no se traen las iniciativas a esta Cámara es responsabilidad de quien cree que no se está cumpliendo con las directrices que está marcando el Comité de Ministros. Por lo tanto, la historia se la devuelvo, tome usted las iniciativas como portavoz en esta materia y tráigalas a este Parlamento. No hay nada que discutir. Usted ha hecho esa referencia, esa alusión a la decisión del Comité de Ministros que nosotros en absoluto tenemos que discutir, pero sí le emplazo a que tome las iniciativas para que se cumplan las exigencias que allí se contienen y que usted ha descrito aquí.

Y tanto usted como el resto de los portavoces han lanzado críticas hacia mi intervención referidas a que aquí se está echando incienso al Gobierno de España y tal. Todos han hablado de loas. Pues, miren ustedes, precisamente estamos en un momento en el que sistemáticamente criticamos en este Parlamento la falta de inversión del Gobierno de España en esta Comunidad, decimos que no hay sensibilidad, que se reduce la inversión, y resulta que cuando hay una inversión que no se ha reducido y que se ha llevado hasta las máximas consecuencias no se quiere reconocer. ¿Y qué pasa, que un Parlamentario del grupo socialista, que pertenece precisamente al Partido Socialista Obrero Español, no va a decir en esta tribuna...? Por cierto, con total coherencia con lo que dice la moción, y, si no, nos remitiremos a otras intervenciones que ha habido en esta Cámara. Cada uno hace su papel, señora Mangado, claro que sí, faltaría más, y yo he entendido oportuno expresar claramente, para que todo el mundo lo sepa, lo que aquí no se dice, aquí solamente se dice que el Gobierno de España no cumple con Navarra, y yo digo que eso no es cierto, y una prueba muy clara y evidente son las obras del aeropuerto de Noáin-Pamplona. Ya está, cada cual que se quede con lo que quiera, pero, desde luego, nosotros decimos la verdad y no otra cosa.

SRA. PRESIDENTA: Señor Vázquez, debe ir terminando.

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Termino en un segundo, señora Presidenta. El señor Alli y también algún otro Parlamentario han hablado de cumplir la legalidad y no exigir al Gobierno. Pues miren, no voy a repetir lo que ha dicho el señor Valero, en eso le tengo que dar la razón, la modificación de la Ley del Vascuence ampara el ámbito de la población de Noáin y tiene que ser el Pleno del Ayuntamiento de Noáin el que decida si se rotula o no se rotula, por lo tanto, ahí está la modificación de la ley y el cumplimiento de la misma, porque el aeropuerto, efectivamente, está en la localidad de*

Noáin, por lo tanto, el Gobierno de España no estaría incumpliendo la legalidad. En eso sí que tiene razón el señor Valero, no en las razones que ha dado, porque ya he dejado muy claro en mi intervención inicial que sabiendo que eso es así no pretendemos ni muchísimo menos la rotulación del aeropuerto por ese razonamiento, sino porque entendemos que la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad que la van a utilizar...

SRA. PRESIDENTA: Señor Vázquez, ha acabado su tiempo.

SR. VÁZQUEZ ROYO: *... deben tener la posibilidad de ver las dos lenguas que son oficiales en esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. No habiendo aceptado la enmienda, pasamos ahora a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): *El resultado es de 27 votos a favor, 21 abstenciones, no hay votos en contra.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de España a que rotule en euskera y en castellano las instalaciones del aeropuerto Pamplona-Noáin, presentada por el grupo socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que descentralice la Unidad de Memoria del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que descentralice la Unidad de Memoria del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. La enfermedad de Alzheimer constituye la principal causa de demencia y se caracteriza por un deterioro progresivo de las funciones cognitivas y conductuales que se manifiesta con la pérdida de memoria, coherencia y expresión verbal.*

Conlleva una gran repercusión en el ámbito familiar y social más próximo, pues el enfermo suscita una gran dependencia de su entorno a medida que avanza su discapacidad.

En Navarra, se diagnostican aproximadamente mil nuevos casos de Alzheimer al año. El Alzheimer es incurable, pero se puede ralentizar con tra-

tamientos que no incluyen fármacos sino sesiones de psicoestimulación, que es lo que se realiza en la Unidad de Memoria.

Existe una guía llamada “Abordaje de la demencia”. Guía de actuación en la coordinación Atención Primaria-Neurología. El objetivo general de esa guía es mejorar la atención de los pacientes con deterioro cognitivo o demencia en las etapas de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de su enfermedad, según la información remitida por el Departamento de Salud.

La guía también hace referencia a varios aspectos clave. No voy a enumerar todos, pero diré que una de las aportaciones de esta guía en el apartado de diagnóstico temprano de la enfermedad es incorporar, además del Minimental, un test de memoria en la clínica de atención primaria que permita detectar a aquellas personas con trastornos de memoria, con el fin de realizar un seguimiento de su evolución, y, como he dicho, también existen los criterios de derivación en interconsultas, es decir, derivación a Neurología y de aquí a la Unidad de Memoria. Desde Neurología se deriva a la Unidad de Memoria que, como todos sabemos, surgió en el psicogeriátrico San Francisco Javier, y surgió porque las enfermedades degenerativas se consideran como una de las áreas prioritarias de actuación del sistema sanitario navarro.

El objetivo general de esta unidad es brindar una atención ambulatoria precoz, global y especializada, centrada en la evaluación y rehabilitación neuropsicológica de pacientes con demencias en estados iniciales. No voy a enumerar todos los objetivos específicos porque todos tenemos la información que nos dieron cuando visitamos la unidad, pero sí voy a mencionar uno, el de constituirse en centro de referencia para toda Navarra. Eso no lo cuestionamos, ni cuestionamos tampoco, como nos plantearon allí, que la derivación tiene que ser desde el Servicio de Neurología y, además, que la primera valoración al paciente o a la paciente se tiene que hacer en la Unidad de Memoria, que está situada en Pamplona, de manera centralizada.

Lo que plantea Nafarroa Bai, dado que está considerada como una de las áreas prioritarias de actuación del departamento y además está constatado que los tratamientos no farmacológicos como la psicoestimulación son eficaces para ralentizar el deterioro cognitivo en demencias iniciales, es que se descentralice la unidad y se creen unidades satélites en las distintas áreas de Navarra, como el departamento considere oportuno y, además, siempre en relación con la Unidad de Memoria a la hora de planificar este servicio. Lo planteamos porque creemos que debemos garantizar la equidad en el acceso a los distintos servicios sanitarios de toda la ciudadanía navarra, y por todos es

sabido que de esta manera no se garantiza esa equidad en el acceso, y más si cabe cuando sus resultados son positivos. Los datos nos demuestran que la enfermedad va en aumento y en estos momentos también sabemos que en la Unidad de Memoria, tal cual está ahora mismo centralizada en Pamplona, están aumentando las listas de espera. Eso quiere decir que el diagnóstico o los tratamientos a esta enfermedad se están retrasando, lo cual creemos que es contraproducente, y en vez de aumentar los servicios aquí en la unidad centralizada insisto en que creemos conveniente que se creen unidades satélites en las distintas zonas de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Los objetivos de esta unidad de memoria, como bien ha dicho la portavoz del grupo Nafarroa Bai, son recuperar o mantener las capacidades cognitivas del enfermo –estamos hablando de memoria, lenguaje, razonamiento, atención, orientación, etcétera– y retrasar en la medida de lo posible la progresión de la enfermedad.

El Partido Socialista entiende que con esta moción se pretende dar cobertura a otras zonas, sobre todo a las zonas rurales, y creemos que en coordinación con Ayuntamientos y con las zonas básicas de salud podrían organizarse los mismos talleres que organiza el psicogeriátrico San Francisco Javier, pero en las localidades de origen o lo más cerca posible. Habría que ir poco a poco, y entendemos que es más cuestión de organización que de aumentar los recursos, porque los recursos están y solo hay que organizarlos y poner el servicio en marcha. El coste sería reducido, ya que primero se valora al paciente y luego podría ser atendido por una persona que fuera a los diferentes núcleos de población. Por todo ello, por los beneficios que tiene el tratamiento, por avanzar en la equidad en el acceso y por el bajo coste que supondría la implantación, votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Reitero los argumentos que se han dado ya tanto por el grupo mocionante como por el Partido Socialista. Nosotros entendemos que esto no supone un gasto desorbitado y que realmente en este proceso de atención individualizada y personalizada se pue-

den plantear ese tipo de iniciativas y desde una manera progresiva nosotros compartimos la necesidad de lo que se plantea en la propuesta de resolución. Por todo ello votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. También voy a intervenir, si me lo permite, desde el escaño. Nosotros estamos de acuerdo con la iniciativa que ha planteado Nafarroa Bai, a mí me parece que es un buen criterio el que en este momento se está debatiendo para lo que es la unidad cognitiva, pero que debería ser extrapolable a otros ámbitos, y me quiero referir, por ejemplo, a la reivindicación sistemática que a las personas que estamos en la Comisión de Salud nos vienen haciendo asociaciones relacionadas con la salud mental infanto-juvenil. Hasta que no se arbitren otras fórmulas lo importante es tener ese servicio y que al final, efectivamente, sea a través de desplazamientos de los profesionales de la forma que establezca el propio departamento, se atienda a las personas, porque complica muchísimo que los pacientes tengan que venir necesariamente a la Unidad de Memoria, pues en este caso estamos hablando de Alzheimer, y lo mismo ocurre con lo que estoy comentando de la atención a los menores con problemas de salud mental.

Por lo tanto, nos parece una fórmula aceptable, no crea tanto gasto económico como desplazamientos profesionales y hay un principio elemental, que es el de la equidad, y si no se puede dar de otra manera o mejor el servicio démoslo de calidad con lo que tengamos, y esta fórmula la consideramos muy atinada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señora Ferrer, tiene la palabra.

SRA. FERRER CAJAL: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Señora portavoz de Na-Bai, usted dijo en un Pleno que nuestro portavoz aburría, pero le voy a decir, como en la Ribera, que qué cansos son ustedes, tienen la costumbre de trastocar todo cuando no hay una demanda de un ciudadano o de varios ciudadanos o de la ciudadanía en general. Por ustedes habría una especialidad médica en cada pueblo de Navarra y un médico en la casa de cada ciudadano. Ya me pueden decir o me dirán a quién iban a quitar ese servicio.

Quiero recordar de nuevo el funcionamiento del Servicio Navarro de Salud respecto al resto de autonomías. Vamos en cabeza en calidad y funcionamiento, por algo será. Recapaciten si pueden.

Escuetamente voy a reseñar lo que se está haciendo en el tema de deterioro cognitivo o Uni-

dad de Memoria. La red de salud mental de Navarra en el actual Psicogeriátrico San Francisco Javier dispone de una unidad de deterioro o unidad de memoria que comenzó a funcionar hace siete años, y desde entonces ha realizado un exponencial crecimiento para consolidar la importante actividad que ahora desarrolla. También se dispone de centro de día para la atención diurna y continuada. Igualmente, ofrece un servicio sanitario a los ciudadanos navarros que mejoran la sintomatología y la calidad de vida a pacientes con esta enfermedad.

No quiero reseñar todo porque sería largo, y como ustedes tienen la memoria de lo que allí se hace, simplemente daré unos datos. A partir de 2003 y hasta diciembre de 2009 la evolución de la actividad ha sido la siguiente. En 2003 había una demanda de treinta y cuatro personas, actualmente hay trescientas treinta y una. Las evaluaciones realizadas en 2003 fueron cuarenta y una, ahora son quinientas diez. Los pacientes tratados en terapia en 2003 eran veintisiete y actualmente son doscientos veintiuno.

La unidad se puso en marcha con un diseño inicial del proceso que se ha ido adaptando a través de la experiencia, del estudio y de la investigación. El tratamiento que llevan estas personas dura habitualmente ocho meses, y la capacidad actual es de ciento cuatro personas. Las actividades que allí se hacen son evaluación y el plan de atención a la unidad con un tratamiento rehabilitador en la unidad, tratamiento en el domicilio, programa de seguimiento, programa de intervención familiar, que se realiza en tres módulos durante esos ocho meses de tratamiento, programa de consultas, estudios neuropsicológicos e investigación y luego, cómo no, los resultados anuales de la unidad.

Como ya he justificado que estas personas con deterioro cognitivo están atendidas, sean de una zona u otra de Navarra, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ferrer. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Es una pena, señora Ferrer, que haya salido usted y no haya salido su portavoz porque se hubiese podido ahorrar la mitad de la intervención ya que lo que nos ha contado es lo que nos contaron en la Unidad de Memoria cuando estuvimos los portavoces y las portavoces de Salud, y yo no lo he contado precisamente para no aburrir, que entiendo que es lo que ha hecho usted a los portavoces y a las portavoces que estuvimos allí porque nos ha dado la información que ya teníamos.

Y como no estuvo usted allí y su portavoz no se lo ha podido transmitir, no sabe que los propios trabajadores y trabajadoras, incluso el responsable de la unidad, consideran oportuno que se creen unidades satélite, y he dicho en mi intervención que consideramos que la derivación tiene que ser como se hace actualmente, desde Atención Primaria a Neurología, de Neurología a la Unidad de Memoria, y ellos y ellas consideran que la primera valoración se debe hacer en la Unidad de la Memoria, pero también, de acuerdo con el criterio de los profesionales que trabajan en la Unidad de la Memoria, se deben crear unidades satélites. Por eso está planteada esta moción, no porque esta Parlamentaria quiera aburrir continuamente sino por criterios totalmente clínicos y profesionales.

Se le ha olvidado decir, como conclusión final, que en la memoria que nos dieron pone que los tratamientos no farmacológicos son eficaces para ralentizar el deterioro cognitivo en demencias iniciales y tienen unos costes económicos francamente ajustados. Con esto quiero unir la intervención que ha hecho la señora Chivite. Es cierto que lo que se pretende es más un tema de organización que de aumento de recursos puesto que los recursos están, y en las zonas en las que se ponga el servicio existirán recursos, por ejemplo, en los centros de salud, más allá de los profesionales que se puedan necesitar, pero no se trata tanto de los recursos que se necesiten como de dar una cobertura a todas las personas por igual, porque entendemos que son personas en un momento inicial de una demencia y, aunque no tiene por qué ser siempre así, normalmente son personas mayores y creemos que es conveniente que no tengan que desplazarse hasta aquí pudiendo hacerse en lugares más cercanos a su residencia.

Es muy bonito salir en la Unidad de Memoria el Día Mundial del Alzheimer, hacerse fotos y hacer la propaganda de lo maravilloso que es el servicio, pero, como también salió en aquella noticia, se diagnostican mil nuevos casos al año, las listas de espera van aumentando y, como he dicho también en mi intervención, que aumenten las listas de espera quiere decir que las personas están esperando bastante más tiempo a ese primer diagnóstico, es decir, al inicio de este tipo de tratamientos, con lo cual cuando entran en los tratamientos la enfermedad está bastante más avanzada.

Y ya sé que todavía no ha entrado en vigor la ley, por supuesto, porque la hemos aprobado hoy, pero no me queda más remedio que ver las intenciones que tiene el Gobierno de UPN con esa ley, porque uno de los puntos que hemos aprobado es la accesibilidad universal, la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, así como los objetos o instrumentos,

herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables, practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos, y se entiende, y estoy hablando de servicios, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adaptarse. No sé si es que no quieren cumplir ya de inicio lo que hoy aquí hemos aprobado, porque, desde luego, el argumento de que esta moción no es razonable no lo puedo entender lo mire por donde lo mire. Y, por supuesto, agradezco a los grupos que han apoyado la moción y espero que, aunque UPN no la apoye, la lleve adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): Resultado de la votación: 27 votos a favor; 21 votos en contra, no hay abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que descentralice la Unidad de Memoria del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que asuma íntegramente los costes de los tratamientos mediante el Método Petö, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que asuma íntegramente los costes de los tratamientos mediante el método Petö, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Se ha presentado a dicha moción una enmienda de sustitución por el grupo socialista. Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas. Como dice la exposición de motivos, y de igual manera nos lo explicaron en la sesión de trabajo realizada en la Comisión de Salud por parte de la Comisión de Familias Petö, el Gobierno de Navarra subvenciona desde el año 2001 la rehabilitación mediante el método Petö de niños y niñas navarras menores de dieciséis años afectados de parálisis cerebral y otras alteraciones afines. En esa fecha el Departamento de Salud inició una subvención destinada a las familias con menores recursos económicos. En el año 2004 se asumió el compromiso de subvencionar a todos los niños y niñas a quienes el especialista del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea indicase la conveniencia del tratamiento. Así se recoge en la resolución 1429/2010, de 6 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el tratamiento con el método Petö a menores de dieciséis años durante el año 2010 –evidentemente, es la convocatoria de este año–, concretamente en los requisitos de los beneficiarios.

Es cierto, como también nos transmitieron, que las subvenciones del Gobierno de Navarra han permitido que en estos años una media de veinticinco niños y niñas al año se hayan beneficiado de este tratamiento rehabilitador. Salvo en el año 2008, en que se asumió el cien por cien del coste, el resto de los años las familias han tenido que aportar dinero. Concretamente, en el año 2005, 8.585 euros, es decir, un 8,49 por ciento del total; en el año 2006, 21.752 euros, un 18,8 por ciento; en el 2007, 14.362 euros, un 13,08 por ciento; y en el 2009, 14.665 euros, un 10,98 por ciento.

Sin financiación, el coste es insostenible para la mayoría de las familias y prácticamente imposible para aquellas con rentas más bajas, como nos dijo también la Comisión de familias. Esta Parlamentaria no va a analizar si el método Petö es el mejor método rehabilitador y de tratamiento para estos niños y niñas, en primer lugar, porque no está capacitada y, en segundo lugar, porque entiende que ya lo hizo el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Salud cuando inició la concesión de las subvenciones y puso como requisito la derivación por parte de un médico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Dicho esto, y si tras la valoración así lo considera el departamento –entramos en la segunda cuestión, insisto–, partiendo de que es el propio departamento el que lo considera un buen método y teniendo en cuenta que la atención sanitaria es gratuita, universal y equitativa en el acceso a las distintas prestaciones, debería ser el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que asumiera el coste de dicho tratamiento, ya que si no estaríamos incumpliendo lo anteriormente citado. Ade-

más, insisto, está aceptado por el departamento como tratamiento.

Creemos que no lo podemos dejar supeditado a criterios políticos ni a voluntades políticas en cada ejercicio presupuestario y mucho menos a criterios de subvención. De ser así, estaríamos entrando en la política de que quien mayor renta tiene puede acceder a una prestación, e, insisto, estamos hablando de una prestación sanitaria reconocida por el Departamento de Salud. Por eso creemos que tiene que asumir íntegramente los costes íntegros de los tratamientos mediante el método Petö de las personas derivadas por especialistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Como último apunte diré que si el departamento lo reconoce como tratamiento, debería estar recogido en la cartera de servicios como prestación, y esta, vuelvo a insistir, es de carácter universal, gratuito y equitativo en la accesibilidad.

Aprovecho la oportunidad, aunque no esté la señora Consejera, para pedir, como se lo hemos pedido desde este Parlamento y también se lo ha pedido el Defensor del Pueblo –parece que para algunas cosas se hace caso a lo que dice el Defensor del Pueblo y para otras nos saltamos sus recomendaciones– que se haga una única cartera de servicios con todas las prestaciones y que no esté todo disperso en distintas órdenes forales, etcétera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para la defensa de la enmienda de sustitución, por el grupo socialista tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Tengo que apuntar que la valoración que hacen los padres de los progresos de sus hijos que están sometidos a este tratamiento es muy positiva, y ello es fruto de las características del método Petö. Es un método integral en el que el enfoque médico prima sobre el enfoque educativo, que resulta más beneficioso para los niños con discapacidad motriz. Pero, por otra parte, tengo que decir que la eficacia de la educación conductiva o método Petö no tiene evidencia científica. Los estudios –por lo que he podido saber, son quince en total– en los que se valoran los efectos de los programas de rehabilitación no tienen ninguna evidencia científica. En este sentido, queremos apuntar que al no ser una prestación garantizada incluida en la cartera de prestaciones sanitarias en ninguna comunidad, de hecho, no puede estar incluida dentro de la cartera porque es un método que no tiene evidencia científica, entendemos que no parece adecuado que se pague el cien por cien del coste de la misma, aunque compartimos la

necesidad, como ha dicho la señora Fernández de Garaialde, de aumentar las ayudas destinadas a las familias dado que estas ayudas se dirigen fundamentalmente a familias que tienen pocos recursos y si no tienen estas ayudas se pueden quedar fuera de estos tratamientos. Es por eso por lo que hemos presentado una enmienda, para que se aumenten las ayudas destinadas a las familias. Estamos de acuerdo con que se aumenten las ayudas pero no con que se pague el cien por cien del coste de las mismas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Insisto en los argumentos dados de que esta no es una prestación recogida en la cartera. Ha venido teniendo una colaboración económica a lo largo de los últimos años y, en ese sentido, nos parece más conveniente y adecuada la propuesta de sustitución defendida por el Partido Socialista que modifica un apartado relativamente importante, que es el de la asunción íntegra de los costes. A nosotros nos parece que sería más coherente y más responsable en este momento plantear que se incrementen sustancialmente las ayudas para que realmente se siga trabajando con este método que no tiene una base científica completamente homologada y reconocida, en la línea de lo que se ha venido haciendo a lo largo de los últimos años.*

Es cierto que la colaboración que tenía establecida el Gobierno ha tenido una repercusión presupuestaria a lo largo de los últimos años y en ese sentido reconocemos que esta es una de las líneas que ha tenido que sufrir una reserva, un recorte a lo largo del año 2010, y ese recorte ha sido fruto de un acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, por tanto, nos parece muy conveniente y oportuno que el Partido Socialista en este momento plantee el incremento sustancial de las ayudas después de que en el año 2010 se hayan recortado de lo que estaba reconocido en el presupuesto aprobado por la mayoría de este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Yo creo que hay que situar el debate en el tema que nos ocupa, que es ni más ni menos que la subvención de un método. Efectivamente, puede ser discutible si hay una evidencia científica en los resultados de las personas que reciben este tipo de tratamiento, fundamentalmente psicomotriz, pero*

no cabe duda de que este debate también se suscitó en la legislatura pasada y yo creo que hubo una apuesta clara de este Parlamento y en alguna enmienda presupuestaria, creo recordar que del Partido Socialista, se planteó una línea finalista para ayudar al gasto que origina el tratamiento con el método Petö.

Al margen de la evidencia científica –la persona que les habla, lógicamente, está limitada para considerar si existe o no existe–, no cabe duda de que si se está bajo el paraguas o la salvaguarda de que las personas que reciben atención a través de este método mejoran, lo lógico es que en todo caso se considere no tanto en la cartera, que yo creo que no es ese el debate, sino que tengan la garantía suficiente de que de una manera continuada en el tiempo van a recibir ese tratamiento. Por supuesto, no es barato, pero al final tiene unos resultados evidentes, porque mejoran.

Además, si así lo determina un especialista porque considera que va a mejorar la calidad de vida del paciente, en eso es en lo que nos debemos basar. ¿Por cuánto tiempo? ¿Hasta qué nivel? ¿Con qué incidencia? Ahí sí que hay que atenerse a lo que digan los expertos, en este caso el médico que lo haya derivado.

Por lo tanto, estamos ante la típica moción que plantea que se subvencionen íntegramente los costes y, por otra parte, el posibilismo de ver qué somos capaces de conseguir. Hombre, la verdad es que en este tipo de cosas igual ni lo uno ni lo otro, sino que sea en función de la renta. Probablemente, habrá familias que no tengan que esperar a este tipo de debates porque tienen recursos suficientes para llevar a sus hijos a Valencia o a donde esté más desarrollado este método, y otros tendrán que esperar a ver qué línea presupuestaria les garantiza una subvención porque, de lo contrario, no van a poder salir de casa ya que no tienen recursos para que sus hijos reciban el método Petö.

Como quiera que estamos hablando de recursos económicos que no son ilimitados y como quiera que nosotros siempre planteamos que haya una reforma fiscal entre otras cosas para que los Estados sean potentes y en este caso el Gobierno de Navarra tenga capacidades, podríamos ligar este tipo de fórmulas a la renta, porque, efectivamente, como se ha dicho, hoy por hoy no estamos en condición de exigir que esta prestación esté en la cartera de prestaciones sanitarias, pero también es cierto que si el especialista deriva a alguien a este tipo de tratamientos por algo será. Nosotros, como Parlamentarios e incluso como Poder Legislativo, no podemos decir que este tipo de tratamientos no tienen eficacia.

Por lo tanto, a merced de lo que haga el grupo proponente, nosotros creemos que hoy por hoy por

lo menos hay que garantizar el gasto de las familias que lo piden. El número de personas que están beneficiándose de este tipo de servicios es un número limitado y podría plantearse a medio plazo que fuese con base en la renta, como en otras prestaciones, precisamente porque no está en la cartera sanitaria. Sin embargo, hay que dar solución a aquellas familias que no tienen recursos suficientes para poder acometer un gasto de la importancia que tiene este tipo de tratamiento que, por otra parte, se tiene que recibir fuera de la Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN tiene la palabra la señora Ferrer.

SRA. FERRER CAJAL: Si me permite, intervendré desde el escaño. Nosotros estamos a favor de la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Como bien decía la portavoz, la ausencia de evidencia científica del método imposibilita la inclusión del mismo en las prestaciones del Sistema Nacional de Salud y, por en ende, del Servicio Navarro de Salud. Sabemos que desde el año 2004 se han mantenido las dos subvenciones, es decir, por una parte, la Fundación Aspace, que concurre a la convocatoria de ayudas a programas de salud, y, por otra, las ayudas económicas a los familiares de estos niños con pocos recursos económicos principalmente. Como no se han encontrado inconvenientes para unificar las dos subvenciones, a partir de 2011 se unificarán ambas, estableciéndose un sistema de compensación que favorecerá a las familias con menos recursos. Puesto que no se trata de una prestación del Servicio Navarro de Salud, debe financiarse a través de subvención y, como ocurre en todas las subvenciones, no se puede garantizar el cien por cien de la misma. Por lo tanto, me ratifico en que apoyamos la enmienda y según lo que diga el grupo Na-Bai votaremos en consecuencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ferrer. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Sé que no tiene evidencia científica, pero también es cierto que el tratamiento es positivo. Así lo demostraron las familias que estuvieron en la Comisión y así está reconocido por el departamento. Ya he dicho que yo no estoy capacitada para saber si es el mejor método o no, pero desde el momento en que pone la condición de que un especialista del Departamento de Salud es el que tiene que derivar, nosotros creemos que como tratamiento se debe pagar al cien por cien.

No vamos a aceptar la enmienda por dos motivos. Primero, porque cambia sustancialmente el contenido de la moción presentada por Nafarroa Bai y, segundo, porque estando a un mes de aprobar los presupuestos, más allá de que se acepte la enmienda o no, es evidente que quienes negocian los presupuestos, que además han dicho que están de acuerdo en incrementar sustancialmente esta partida, nos presentarán esta partida incrementada y, si no, aceptarán las enmiendas que el resto de grupos presenten en este sentido. Con lo cual lo que plantea el Partido Socialista en su enmienda se puede solucionar en veinte días, y como veo que hay muy buena voluntad por parte de todos los grupos, porque así lo han transmitido, se aumentará sustancialmente. Evidentemente, lo que no quiero es que la enmienda sustituya totalmente el sentido de la moción que plantea Nafarroa Bai, que no tiene nada que ver con lo que ha planteado el PSN. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. No siendo aceptada la enmienda del grupo socialista, lo que procede es votar la moción presentada por Nafarroa Bai. Comienza la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): El resultado de la votación es de 23 votos a favor, 20 votos en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que asuma íntegramente los costes de los tratamientos mediante el método Petö, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la consulta del proyecto de la Nueva Área Regable de Tierra Estella, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la consulta del proyecto de la nueva área regable de Tierra Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Ha sido presentada una enmienda in voce por el grupo socialista. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.

SR. ETXARRI PELLEJERO (3): Mila esker mahaiburu andrea. Arratsalde on, parlamentari jaun-andreok. Egia esan, legegintzaldi hasierahasieratik mahai gainean eduki dugun gai baten

(3) Traducción en pág. 57.

aurrean gaude. Esan genezake Estellerriko eremu ureztagarri berriari buruzko proiektua nahiko gai polemikoa izaten ari dela legegintzaldi honetan.

Estellerriko eremu ureztagarri berriaren proiektuak guztietako iritziak jaso ditu: aldekoak, kontrakoak. Badira batzuk ere dudan jarri dutenak proiektu hau aurrera eraman edo ez.

Proiektua bera Nafarroa 2012 Planean dago sartuta, Nafarroako Parlamentuak 2008ko maiatzaren 23an plana onetsi zuenetik. Gogorazi beharra dago Nafarroa 2012 Planaren arabera, proiektuaren kostua 85 milioi eurokoa zela. Une honetan ikusi da, 85 milioikoa izan beharrean, 134,5 milioi euro beharko liratekeela Estellerriko eremu ureztagarri berriak egiteko, Ebroko Konfederazio Hidrografikoari emakida eskatzeko jendaurreko prozesuan aurkeztutako aurrekontuetan ikusi daitekeenaren arabera. Eta esan daiteke datu hauek Nafarroako Gobernuak berak azalduak eta emandakoak direla.

Esan behar duguna da, egoera kontuan hartuta, 85 milioi kostatu behar zuen obra bat ia 135 milioi eurora igotzea kolpetik, gure talde parlamentarioari iruditzen zaiola aztertu beharreko gaia dela.

Nafarroako Gobernuak Nafarroako Parlamentuan behin baino gehiagotan gogorazi du proiektu hori eskaera historikoa dela. Baina gogorazi behar da eskaera historiko asko izan direla Parlamentu honetan onartu direnak eta Nafarroako Gobernuak aurrera eraman ez dituenak. Ez naiz hasiko banan-banan historikoki izan diren plan guztiak aztertzen, ez delako momentu egokia, baina asko izan dira. Badirudi, hemen tematuta gaudela aurrera atera behar dela historikoa dela esanez, baina hainbat eta hainbat proiektu, historikoak izan direnak, baztertuta dauzkagu.

Gogorazi behar da, esan bezala, hau 2002ko eskaera zela, Estellerriko eremu ureztagarri berri hau, eta horri gehitu beharko litzaioke orain dela bi urtetik hona bizi dugun krisi ekonomikoa, lehen aipatu bezala. Eta berriz ere diot: obra bat 85 milioitik 134,5 milioitara kolpetik pasatzea behin eta berriz aztertzeke modukoa da.

Eta aztertzeke modukoa da, baita ere, Nafarroako 2012 Planean sartuta egotea. Badakigu momentuz ez dela ezer egin obra honekin, baina hori bera ere behin baino gehiagotan esan da Parlamentu honetan aztertu beharrekoa litzatekeela, eta ikusten ari gara denbora pasa ahala ez plana eta ez obrak ez direla aztertzen, gelditzen, begiratzen edo erreparasaten. Beraz, hemendik eskatuko genioke Gobernuari eta plan hau onartu zuen taldeari gogoeta hori egiteko.

Nafarroa Bai parlamentu-taldeak eskatuta, 2009ko martxoaren 5ean egindako agerraldian, Landa Garapeneko eta Ingurumeneko kontseilari

Begoña Sanzberro andreak adierazi zuen 2010eko lehen seihilekoan eginen zela proiektu honen kontsulta. 2010eko lehen seihilekoa pasa zen, eta parlamentu-talde honek berriz ere galdera bat egin zion, idatziz erantzutekoa, jakiteko noizko izango zen eremu ureztagarri horren kontsulta. Eta jasotako erantzuna izan zen, ez lehendabiziko seihilekoan, baizik eta bigarren seihilekoan edo 2011ko lehenengo seihilekoan eginen zela. Beraz, ikusten ari gara Nafarroako Gobernu pixkanaka galdeketa hori atzeratzen ari dela.

Parlamentu-talde honek berriz ere eskatu zuen kontseilariaren agerraldia, aurtengo ekainaren erdialdean edo, eta han berriz ere plana bertan behera uzteko eskatu zitzaion. Eta han kontseilariak berak onartu zuen, nahiz eta proiektu historikoa izan –berak erabilitako hitzak erabiliz–, “el sentir” ez zela proiektu hau aurrera eramatekoaren aldekoa, eta obra hau bertan behera utzi beharko litzatekeela, eta hori ontzat-edo hartzen zuen. Baina berriz ere galdetu zitzaionean zein formula erabiliko zen galdeketa egiteko eta noiz erabiliko zen, berriz ere erantzunik gabe gelditu ginen.

Gai honek Estellerrian eztabaida handia sortu du, zeren ezin baitugu ahaztu badirela mila eta gehiago sinadura edo atxikimendu proiektu hau bertan behera uzteko. Egia esan behar bada, atxikimendu hauek momentu honetan ez lukete balio handirik izango.

Horregatik parlamentu-talde honek eskatzen du behingoz, atzerapenak alde batera utzita, legegintzaldi hau bukatu aurretik galdeketa hori egiteko. Horregatik eskatzen dugu mozio honetan galdeketa hori lehenbailehen egiteko.

Eta ezin dugu ahaztu, baita ere, Ararteko jaunak, Enériz jaunak, berriz ere Nafarroako Gobernuari ebazpen batean gomendatu ziola egokien irizitako formula balia zezan Estellerriko eremu ureztagarri berriak ukitutako jabeek oro har duten iritzia eta jarrera ziurtasunez ezagutzeko. Esan behar da Ararteko jaunak ere behin baino gehiagotan ebazpenen bidez Nafarroako Gobernuari eskaerak diola galdeketa hau egin dezala lehenbailehen.

Garbi dago zein den Landa Garapeneko eta Ingurumeneko kontseilariaren jarrera: atzeratu, atzeratu eta atzeratu. Nahiz eta berak ere onartzen duen 2000. urteko egoera eta oraingo egoera ez direla berdinak, eta egoera ekonomikoa bera ere ez dela berdina.

Horregatik guztia eragatik, Nafarroa Bai parlamentu-taldeak uste du kontsulta hori lehenbailehen egin behar dela eta ezin dela 2011ko lehenengo seihilekora arte itxoin, areago kontuan hartzen badugu udal eta foru hauteskundeak lehenengo seihileko horretan izango ditugula eta denak hauteskunde horiei begira egongo garela.

Horregatik, gure proposamena da Nafarroako Parlamentuak Nafarroako Gobernuia premiatzea Estellerriko eremu ureztagarri berriari buruzko proiektuaren gaineko kontsulta 2011ko otsailaren 15a baino lehen egin dezan. Eta eskatzen dugu parlamentu-talde guztien aldeko boza.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Para defender la enmienda in voce, por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Mi grupo, estando a favor; como ya hemos manifestado en otras ocasiones, de que se produzca una consulta a los afectados por los regadíos de Tierra Estella, que es como normalmente nos referimos a ellos, ha presentado una enmienda in voce porque entiende que plantear la consulta, tal y como ha establecido el portavoz de Nafarroa Bai, antes del 15 de febrero no va a solucionar el problema en su totalidad, si bien es cierto que determinaría y dejaría clara la posición a día de hoy de los agricultores afectados por este regadío de Tierra Estella. Decimos esto porque es cierto lo que ha manifestado el portavoz de que existe un informe del Defensor del Pueblo que establece la necesidad de que se lleve a cabo la consulta y es cierta también la manifestación que ha realizado en sede parlamentaria la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra planteando que era necesario que se hiciese la consulta, pero hay una realidad que el portavoz de Nafarroa Bai ya ha puesto de manifiesto, que este es un proyecto del año 2000 que se retomó en esta legislatura, y la razón por la que ha habido tanta polémica es precisamente que los afectados alegaban que la situación económica en Tierra Estella había cambiado notoriamente del año 2000 al año 2010. Y además de que es un proyecto que se hizo en el año 2000 y que estamos desarrollándolo en el año 2010, aunque está dentro de los proyectos del Plan Navarra 2012, no hubo presupuesto ni partida económica en los años 2009 y 2010, ni tampoco parece que tenga intención el Gobierno de plantearlo en el año 2011, a razón del anteproyecto de presupuestos, en el que no existe ni un solo euro de partida presupuestaria para el proyecto.*

Por lo tanto, entendemos que si a día de hoy se hace una consulta sobre este proyecto, que no se va a tomar en consideración, nos podemos encontrar con que de aquí a tres o cuatro años o en el momento en que un Gobierno determine volver a impulsar este proyecto, la consulta realizada pueda estar fuera de la realidad por haber quedado obsoleta porque las circunstancias han variado notablemente. Es por eso por lo que creemos que no tiene sentido hacer una consulta de un proyecto que de facto está congelado antes de febrero de 2011.

La propuesta de nuestra enmienda in voce es que la consulta a los afectados se haga antes de iniciar cualquier tipo de actuación destinada a la adjudicación de proyectos, obras, concentraciones que pudiera condicionar la paralización o la continuación del proyecto de nueva área regable de Tierra Estella, procediéndose en ese momento a la realización de la consulta, porque entendemos que es en ese momento, justo antes de que se vuelva a impulsar este proyecto, cuando los afectados, a través de un referéndum, deben decir cuál es realmente su voluntad. Entendemos que hacerlo ahora para que el proyecto quede paralizado de facto sería lo mismo y luego podría tener la misma validez o generar los mismos problemas que las consultas o las peticiones que se hicieron en el año 2000, incluso en sede parlamentaria, de impulso de estos regadíos. Por lo tanto, creemos que esta enmienda responde mejor a las necesidades de este proyecto y a las necesidades de los afectados por los regadíos de Tierra Estella.

Por otro lado, como de hecho ya ha manifestado el Gobierno actual y como se ve en los presupuestos, este regadío no se va a hacer de momento y la inquietud de los afectados hasta que la Consejera dijo que no se iba a hacer nada hasta que no se realizara la consulta para conocer su voluntad, tampoco va a quedar mermada por el hecho de que se paralice cualquier tipo de actuación hasta el momento en que se considere oportuno retomar el tema. Por lo tanto, solicitamos a Nafarroa Bai que proceda a admitir esta enmienda, en cuyo caso nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Es conocido por todos los Parlamentarios y por todas las Parlamentarias de esta Cámara que este es un proyecto que tuvo un origen, que en su diseño posterior han cambiado las situaciones y yo diría que se ha hecho un proyecto más ambicioso, pero eso ha generado una ralentización que tiene un punto muy importante de arranque con la aprobación en este Parlamento del Plan Navarra 2012, un plan que se aprobó en esta Cámara en el mes de mayo. Como bien se ha señalado, hasta este momento este proyecto no ha tenido la necesaria cobertura presupuestaria, entre otras cosas porque había cuestiones que desde el punto de vista técnico había que resolver. Además, se ha generado en la zona una dinámica contraria, no sé si mayoritariamente o no contraria pero sí importante, que curiosamente contradice lo anterior. Tengamos en cuenta que este es un proyecto que nace de la iniciativa de las entidades locales que solicitan al Gobierno transformar unas hectá-*

reas de secano en regadío y, curiosamente, en este momento parte de aquellos Ayuntamientos está viendo con no muy buenos ojos esta iniciativa.

La Consejera ha hablado en distintos momentos y en distintas ocasiones de la necesidad de escuchar a los propietarios, de la necesidad de desarrollar esa consulta, y así se señala en la exposición de motivos. Se podrían añadir incluso otros datos referidos a esta cuestión, que dicen que en octubre del año 2009, por tanto, hace un año, se estima que se podría producir la consulta a finales del año 2010. De entrada, lo que esto demuestra es que hay voluntad política de hacer la consulta que no creo que vaya a hipotecar el futuro cuando el Gobierno está señalando que va a hacer la consulta, pero es que, además, en mayo de este año la Consejera nuevamente afirmó que no se realizará el proyecto si los particulares no lo desean y, por tanto, viene a confirmar que habrá una consulta para conocer cuál es la opinión mayoritaria de los propietarios afectados por este proyecto.

A nosotros nos parece conveniente que en este momento el Parlamento se posicione sobre la necesidad de marcar una fecha, y se ha puesto el 15 de febrero del año 2011, en la medida en que creemos que el proyecto tiene los datos suficientes y necesarios para poder someter esta iniciativa a la consulta de los propietarios afectados. Por tanto, nosotros vamos a apoyarla, en principio, desde el respaldo que nos tiene que dar apoyar una iniciativa que lo que pretende es consultar, conocer, saber la opinión y, a partir de ahí, obrar en consecuencia. Si este proyecto finalmente no sale adelante, seguro que el Gobierno, liberados esos fondos, tendrá la oportunidad de que una parte de este proyecto en el Plan Navarra 2012 se redistribuya entre aquellos otros proyectos que están teniendo una insuficiencia financiera, como hemos puesto de manifiesto en distintas iniciativas. Por tanto, si hay la opinión mayoritaria es no, el Gobierno se verá liberado de este proyecto y podría insuflar fondos a otros proyectos, también de concentración de parcelas y de transformación en regadío, que, desgraciadamente, ni han tenido en el pasado ni tienen en el presente ni tampoco van a tener en el presupuesto del año 2011, por lo menos en el proyecto, la consignación necesaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. También por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Realmente, más allá de lo que aprobemos en este Parlamento, esta mañana ha quedado de manifiesto que el Gobierno no tiene ningún tipo de voluntad de

aceptar los acuerdos parlamentarios y, por lo tanto, da igual que hagamos un debate del estado de la Comunidad o que aprobemos mociones. Me parece que es aventurar demasiado que el Gobierno de Navarra se va a ver liberado de algo porque, evidentemente, hará lo que considere oportuno ya que no respeta las decisiones y voluntades trasladadas desde este Parlamento.

Pero entrando en la cuestión, evidentemente, nosotros sí que estamos preocupados por la situación de la gestión de la opinión de los afectados por este regadío. A día de hoy solo sabemos que el Gobierno piensa contar uno a uno, según dijo la Consejera, los votos que se produzcan, pero no sabemos cuándo se va a producir esa votación ni cuál va a ser la pregunta que se va a trasladar. Realmente nos parece importante la reflexión que traslada el Defensor del Pueblo de cara a que en cualquiera de las circunstancias se conozca con certeza y seguridad la opinión y posición de los afectados por esta infraestructura. En ese sentido, nos parece que la reflexión que traslada el grupo socialista también es importante a la hora de determinar que tampoco la precipitación debe ser el elemento fundamental con el que podamos actuar. Ahora bien, la enmienda que presenta el grupo socialista no soluciona uno de los problemas que nosotros consideramos que es muy grave y que puede ocurrir y es, sencillamente, que pueda coincidir el proceso de las próximas elecciones municipales con el proceso de consulta de esta infraestructura. Nos parece que sería muy arriesgado convertir en toda la zona de Tierra Estella monográficamente el debate de esta infraestructura en el objetivo de las próximas elecciones municipales, porque puede haber elementos muy contrapuestos que no tengan que ver con la gestión de los próximos cuatro años en los Ayuntamientos. En ese sentido, desde Izquierda Unida consideraríamos más acertada la fecha que plantea Nafarroa Bai de cara a no concitar intereses diferentes que pudiesen vulnerar absolutamente la situación de la composición de los próximos Ayuntamientos en un único tema, cuando realmente sabemos que los Ayuntamientos gestionan muchos más elementos que el que aquí señalamos. Por lo tanto, apoyaremos la propuesta que hace Nafarroa Bai y planteamos que el grupo socialista reflexione sobre esta situación que puede complicar las elecciones municipales y locales en esta zona de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, su portavoz, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías, Na-Bai plantea una propuesta de resolución referida al área regable de Tierra Estella y pone una fecha límite para esta consulta, que es el 15 de febrero de 2011. Me van

a permitir que haga un poco de historia de esta demanda, ya que yo estaba dentro del grupo de impulsores. A petición de agricultores y Ayuntamientos de Tierra Estella, coordinados con la Mancomunidad de Aguas de Montejurra, a través de Teder, y con la participación de alcaldes, técnicos de ITG, gerentes de cooperativas, agricultores y los tres sindicatos, EHNE, UPA y UAGN –y corría no el año 2000 sino el año 1999–, se hizo un planteamiento al Gobierno de Navarra. Les puedo asegurar que si en aquel momento se hubiera hecho la consulta el resultado habría sido afirmativo, y eso lo digo para que analicemos la situación en la que estamos ahora. Señor Etxarri, en los años 1999, 2000 había una crisis en la agricultura y ganadería tan importante o más importante que lo que vivimos en estos momentos. Como digo, esta demanda fue trasladada al Gobierno de Navarra y fue aceptada, y como todos conocemos, el Gobierno de Navarra ha ido desarrollando esta iniciativa.

El señor Etxarri nos recuerda que la demanda histórica del año 2000 no tiene nada que ver con la crítica realidad actual de la agricultura en Navarra. No sé dónde estaría usted, yo estaba trabajando en el sector y le puedo asegurar que era más grave que en estos momentos. Y a esto le voy a contestar con un ejemplo. Los dos cultivos más importantes que hay en Tierra Estella son la viña y el cereal. Y este regadío se plantea por la mala situación del sector en esos años 1999-2000, no por otra razón. Le diré que en la década de los ochenta se arrancaban las viñas porque no eran rentables. Hubo un cambio y en la década de los noventa se plantaban porque eran rentables. En torno al año 2000 se injertaban las variedades de viñas de uva blanca a tinto porque las uvas blancas se quedaban en las cepas. En estos momentos, se arranca la viña porque su producción no es rentable, pero, casualidad del mercado, el precio de la uva blanca es el único que es rentable en estos momentos. ¿Cómo hace usted el análisis para decidir una cosa u otra?

Como le he dicho, otro cultivo importante en Tierra Estella es el cereal. Los precios de esos últimos años son muy malos. El comentario más habitual entre los agricultores, y si usted se mueve en el entorno de los agricultores lo sabrá, era: no se puede sembrar, y no les faltaba razón. Y nos encontramos con unos precios ruinosos en junio de 2010, de diecisiete y dieciocho pesetas el kilo de cebada. Sin embargo, como saben ustedes, la realidad ha sido muy diferente, los precios han sido superiores, por ejemplo, el trigo ha estado entre treinta y dos y treinta y cinco pesetas y la cebada entre veinticinco y veintisiete pesetas. En

estos momentos ¿nos podemos replantear todo lo que hemos hablado o no?

Una inversión de este tipo no se puede plantear por la edad de unas personas, porque en el año 99, cuando lo planteábamos, también había gente mayor; hay que plantearlo por la rentabilidad de la inversión. Cuando sepamos qué coste tiene la inversión para el Gobierno, para los agricultores y a qué precios hay que vender se podrá decidir, mientras no sepamos eso es imposible decidir, porque si se hubiese decidido en el año 99, ¿qué pasaría ahora?, ¿que habría que hacerlo? Porque le puedo asegurar que en ese momento salía que sí.

Yo creo que una inversión de este tipo es algo mucho más serio que decir que como yo he envejecido esto ya no puede ir adelante. Miren ustedes, la tierra se queda aquí, no se va al cementerio con la persona, alguien va a gestionar esa explotación, y la historia ha demostrado... Cuando yo empecé a trabajar en este sector hace treinta años, la población agraria era del 20 por ciento y creíamos que esto se acababa porque cada año había menos gente, la realidad nos ha demostrado que estamos en torno al 3 o 4 por ciento y las explotaciones se siguen gestionando, de diferente manera, pero se siguen gestionando.

Con esto quiero decir que estamos de acuerdo, como la Consejera ha repetido en varias ocasiones, en que se realice la consulta, evidentemente, y en que, además, si los agricultores no lo quieren, que no se realice el regadío, estoy convencido de que el Gobierno que esté en ese momento, el actual u otro, no va a hacer una inversión si quien la tiene que explotar no la quiere. Por eso apoyamos la enmienda que ha presentado el Partido Socialista y, si ustedes no la aceptan, evidentemente, votaremos en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Gómez. Su turno de réplica, señor Etxarri.

SR. ETXARRI PELLEJERO (4): Mila esker, mahaiburu andrea. Nire interbentzioa laburra izanen da eta, beraz, eserlekutik eginen dut.

Lehenik eta behin, eskertu nahi dut Burguete jaunak eta Erro jaunak esandakoa. Eta eskertu nahi dut, baita ere, haien boza aldekoa izatea.

Iribarren andreari esan nahi diot ez dugula zuzenketa onartuko, eta azalduko diot zergatik ez dugu onartzen.

Zuzenketa planteatzen den moduan, ikusten da gauzak ez daudela zehaztuta. Hemen eskatzen dena da nolabait ere esleitu aurretik galdeketa egiteko. Gure galdera da: eta bitartean egiten diren aurreproiektuak edo balioespen-oroitidazkiak,

(4) Traducción en pág. 58.

horren guztiaren kostua nork ordaindu behar du eta zertarako balioko dute gero kontsulta egiten bada eta ezekoa ateratzen bada? Guk ez dugu ikusten guk jarritako datarekin zergatik gelditzen den hipotekatuta proiektu edo gai hau. Guk ez dugu ikusten, ezta kontseilariak berak ere, azkeneko agerraldian esan zuelako kontsulta eginen zuela. Noiz ez dakigu. Horregatik da mozio hau. Kontsulta eskatzen dugu otsailaren 15a baino lehen egiteko. Eta mozioan adierazten den bezala eta Erro jaunak esan duen bezala, ez dezala egin galdeketa hau hauteskondeekin batera, bi gai erabat ezberdinak direlako.

Bukatzeke, UPNko bozeramaileari zer esango niokeen nik. Ni ez naiz nekazaria, nire gurasoak ez dira nekazariak izan, mendialdean ez da ez garirik, ez mahastirik... Bueno, mahastiak bai, Gipuzkoan badaude, eta han bai behar dela ura, baina ez ardo beltza egiteko, ez gorririk egiteko eta ez zuririk egiteko, baizik eta txakolina egiteko. Beste produktu bat deus ikustekorik ez duena gai honekin.

Eta nik dakidala, gariak ez du eremu ureztagarrik behar, urik ez du behar, izaten den euriarekin nahikoa da. Eta bestela, Izarbeibarko eremu ureztagarrira joatea besterik ez daukagu. Izarbeibarren, orain dela hiru urte, eremu ureztagarri bat jarri zen, eta gaurko egunean berriz ere lehenagoko egoerara bueltatzen ari dira, eremu ureztagarria errentagarria ez delako, eta berriz ere garia jartzen ari dira.

Beraz, nik berriz esaten dizut ez naizela nekazaria eta ez dudala lurrik nekazaritzan, baina badakit produktu hauek ez dutela urik behar: Beste produktu batzuk igual bai, baina hauek ez.

Ordun, nik uste dut zuk gaur hemen emandako argumentuak bertan behera gelditzen direla.

Dударик ez da 2000. urtean proiektu hau eskatu zutenak nekazariak izan zirela, aldekoak zirelako. Baina, gaur, 2010. urtean, nekazariak berak ari dira esaten proiektu hau ez dela errentagarria eta bertan behera uzteko. Guk ez dugu esaten hemen zuzenean bertan behera uzteko. Guk eskatzen duguna da galdeketa bat egiteko eta galdeketa horretan ateratzen dena ontzat hartzeko. Eta esango dizut: ez guk bakarrik; kontseilariak idatziz emandako erantzun batean esaten dit galdeketa hori egin ondoren ateratzen den emaitza ontzat hartuko duela berak.

Ordun, hemen planteatzen dena hori da: galdeketa hori lehenbailehen egitea. Guk ez dugulako nahi beste hiruzpalau urte edo legealdi oso bat gai honekin bueltaka ibili.

Eta, Iribarren andrea, data bat jartzen dugunean hemen ez da proiektua hipotekatzen. Eta kontseilariak berak ere esana da data bat jarriko zuela eta galdeketa egingo zuela. Gure ustez, mozio honekin ez da inongo proiekturik hipotekatzen.

Bestela, gauza bat planteatuko dut, eta da momentu honetan bertan in voce bat egitea, non Nafarroako Gobernuari eskatzen zaion proiektu hau bere osotasunean bertan behera uztea. Nahi izanez gero, hori planteatzen dut: Nafarroako Gobernuari eskatzea proiektu hau bere osotasunean bertan behera uztea. Eta horrekin ez dugu inor hipotekatzen.

SRA. PRESIDENTA: Señor Etxarri, debe ir terminando.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Oraintxe bukatuko dut. Beste proiektu bat aterako balitz, aztertuko zen eta orduan ikusiko genuke bertako nekazariak, herritarrek eta udalek zer esaten duten. Beraz, nahi izanez gero, aurkezten ahal da in voce bat une honetan, Nafarroako Gobernuari eskatzeko proiektu hau bere osotasunean bertan behera uzteko. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxarri. No siendo aceptada la enmienda del grupo socialista, lo que procede ahora es votar la moción del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): El resultado de la votación es de 26 votos a favor, 21 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la consulta del proyecto de la nueva área regable de Tierra Estella, presentada por Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación del Estatuto del Empleado Público de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el décimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente ante la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación del Estatuto del Empleado Público de Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista. A dicha moción ha sido presentada una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para la defensa, por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, es evidente que la adecuación del Estatuto Básico del Empleado Público tanto en España como en Navarra es más necesario que nunca puesto que es evidente que hay que adecuarlo a las nuevas necesidades y hay que situarlo en línea con las reformas que en este

mismo ámbito se están produciendo también en el seno de la propia Unión Europea y en la propia Administración comunitaria. Como ven, nuestra enmienda se enmarca en lo que es el proceso de Bolonia y en la repercusión que ese proceso de Bolonia tiene en la adecuación de los distintos niveles de encuadramiento de los funcionarios.

Lo que quiere el Partido Socialista es que un sistema público en relación con la función pública permita sobre todo que la propia Administración pueda dotarse de los mejores profesionales, al mismo tiempo que permita estimular a esos profesionales para que den el mejor servicio al ciudadano, que no debemos olvidarnos de que es el objetivo último que debemos perseguir y también proporcionar la mayor formación a ese personal, así como la igualdad de oportunidades en la promoción interna del mismo. En definitiva, se trata de conseguir la mejor administración de los recursos públicos para dar el mejor servicio a los ciudadanos.

Es verdad que en relación con la función pública ha habido en los últimos años un proceso de descentralización administrativa que ha hecho necesario que las comunidades autónomas, por tanto, también la Comunidad Foral de Navarra, cuenten con una regulación adaptada a esas nuevas necesidades y al servicio público que se da a la ciudadanía, acorde con los principios que anteriormente he expuesto. Por tanto, estamos ante una gran oportunidad para racionalizar los medios personales y los recursos para conseguir la mayor eficacia y eficiencia en el servicio público que se pretende prestar a los ciudadanos.

Nuestra moción, en relación con la enmienda que ha planteado el grupo UPN, tiene algunos matices, pero, sinceramente, opino que no tiene diferencias sustanciales, y diré por qué. En nuestra moción, en primer lugar, le damos la iniciativa al Gobierno, que es al que consideramos que le corresponde la facultad de presentar ante esta Cámara un proyecto de ley que recoja básicamente lo que proponemos en la moción pero también otras muchas cuestiones que, como digo, es necesario acomodar y regular de acuerdo con las nuevas necesidades y los nuevos tiempos en los que vivimos. Además de reconocer esa iniciativa, lo que nosotros hacemos es proponer un plazo, que es el 1 de diciembre, hablando siempre de que debe ser previo al diálogo pertinente con los representantes de los trabajadores.

¿Qué ocurre con la enmienda que plantea Unión del Pueblo Navarro? Básicamente, que no pone un plazo determinado, sino que lo delimita todo a que se alcance el consenso, es decir, la diferencia entre lo que planteamos nosotros y lo que plantea UPN está en que nosotros hablamos de previo al diálogo pertinente y UPN habla de consenso, por tanto, consideramos que lo que puede

ocurrir es que en caso de que no se consiga el consenso estemos hablando de una iniciativa que se aplace sine die.

Es verdad que ustedes tienen unos acuerdos establecidos que fijan unos plazos razonables, 2010-2011, pero, sinceramente, entendemos que, dada la entidad de la iniciativa, los plazos más adecuados son los que planteamos en nuestra moción, y, miren, yo creo que lo que nosotros pedimos es tan relativamente sencillo que tienen ustedes dos opciones: bien traer su propia iniciativa, bien copiar lo que dice la Ley 7/2007, de 12 de abril. Pueden hacerlo así, pueden plantear, que entiendo que sería más conveniente, una reforma un poquito más amplia y de un calado más importante y, en ese caso, si el problema está en que les demos la posibilidad de ampliar los plazos para que donde dice 1 de diciembre pueda decir 1 de enero, 1 de febrero o 1 de marzo, estaríamos dispuestos a hablar, pero, desde luego, no estamos dispuestos a aceptar la enmienda que ustedes plantean con ese condicionante de alcanzar previamente un acuerdo que por lo que estamos viendo en los últimos tiempos suele resultar bastante complicado.

Por tanto, si lo que el Gobierno necesita es más tiempo para poder articular un proyecto de ley que recoja nuestra iniciativa y otras cuestiones que considere relevantes, no habrá ningún inconveniente en que aceptemos una propuesta en esa dirección. Si se trata de aceptar su enmienda o nada, les diré que nosotros mantendremos nuestra proposición y que el plazo definitivo quedará fijado para el 1 de diciembre. Espero que impere el sentido común y, aun siendo conscientes, también lo tengo que decir, de que lo que supondría cualquier retraso es que probablemente esta iniciativa no se debatiera en este período legislativo sino en el siguiente, en la próxima legislatura, entendiéndose que lo que al final debe primar es conseguir un buen proyecto normativo estaríamos en disposición de aceptar una propuesta en esa dirección. De lo contrario, insisto, no aceptaremos la enmienda que ustedes presentan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Para defender la enmienda, por UPN, señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Efectivamente, UPN ha presentado una enmienda de sustitución de la moción del Partido Socialista haciendo referencia a que se alcance el oportuno consenso en el marco de la comisión paritaria. Precisamente por esa necesidad de acuerdo, de diálogo y de concertación nos opusimos a una resolución de Nafarroa Bai no hace tanto, el pasado viernes, en la que se solicitaba básicamente lo mismo: El Parlamento de Navarra solicita al

Gobierno de Navarra la remisión al Parlamento de un proyecto de ley foral sobre el Estatuto de la Función Pública en el plazo de tres meses. Es decir, lo que se pide hoy aquí básicamente se aprobó el viernes, bien es cierto que dando un plazo más amplio.

Igualmente, esta vez por unanimidad y también el pasado viernes, se aprobó una resolución, la número 77, del CDN, que incidía en aspectos similares: El Parlamento de Navarra –decía aquella resolución, repito, la 77– insta al Gobierno de Navarra a plantear mediante la necesaria concertación las necesarias reformas que se deben afrontar en la Comunidad Foral de Navarra en materia de función pública, Administración Local, etcétera.

Lo que hoy se plantea aquí es que se haga antes del 1 de diciembre, es decir, en un mes. No voy a entrar en los plazos de tramitación de las iniciativas parlamentarias, cosa que a mí no me compete, ni en que la moción lleve fecha de 6 de agosto y se presente dos meses después, la cuestión es que si se quiere hacer algo en un mes no se podrá hacer, por lo menos, bien. Porque no se trata de que sea mucho o poco tiempo para adecuar los niveles de encuadramiento previstos en el Estatuto de Personal, como decía el señor Caro, para lo que no hace falta mucho tiempo, bastaría con volcar los nuevos encuadramientos que figuran en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico, y acabado, pero es que la moción del Partido Socialista no dice solo eso, habla de que hay que presentar un proyecto de ley para la regulación del Estatuto del Empleado Público de Navarra que contemple, entre otras cosas, la adecuación de los encuadramientos.

De lo que se trata es de que previamente debe haber un acuerdo, incluso en la propia moción del Partido Socialista se dice “previo el diálogo pertinente”, y a este respecto, quiero realizar las siguientes consideraciones. Primera, con fecha 26 de marzo de 2010 –lo hemos puesto en la exposición de motivos– se firmó en la mesa general de negociación el acuerdo entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2010 y 2011. El acuerdo fue suscrito con los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y Afapna, los cuales, se lo recuerdo a sus señorías, suman la mayoría de representación en la mesa general.

En ese acuerdo se prevé la existencia de una comisión paritaria compuesta por representantes de la Administración y de los tres sindicatos firmantes. Además, el acuerdo prevé que las medidas que se hayan de llevar a efecto en su desarrollo requerirán la previa conformidad de la mayoría de los sindicatos que integran la comisión paritaria,

esto es, dos de tres. No sé si el acuerdo en ese caso, por lo que decía el señor Caro de alargar el proceso, será cuestión de la Administración o de los sindicatos. Lo que dice la comisión paritaria y lo que ha firmado y lo que estamos dispuestos a cumplir es que al menos firmen dos de tres.

En el punto 8, apartado b), de ese acuerdo Medidas de ordenación del empleo público se prevé la tramitación de un proyecto de ley foral en materia de ordenación de la función pública de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, que tenga por objeto la ordenación y racionalización del catálogo de puestos actualmente existentes así como la regulación general de los sistemas de ingreso, movilidad y promoción de personal. Además, se recoge literalmente lo siguiente: Adecuación de los niveles de encuadramiento al Estatuto básico del empleado público. En el proyecto de ley foral referido en el apartado anterior se incluirá la adecuación al Estatuto básico del empleado público de los niveles de encuadramiento previstos en el Estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, como consecuencia de la ordenación tanto de los estudios universitarios como de la formación profesional y de la enseñanza obligatoria.

Por lo tanto, la adecuación del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra a las nuevas titulaciones, no solo universitarias sino también, repito, las de enseñanza obligatoria y de formación profesional, es uno de los temas pendientes de desarrollo del vigente acuerdo para los años 2010 y 2011. Cuando se negocie en la comisión paritaria y se alcance la conformidad de la mayoría de la representación sindical, será el momento de remitir al Parlamento de Navarra el oportuno proyecto de ley foral. Por ello hemos presentado la enmienda de sustitución, porque los acuerdos existentes hay que cumplirlos, y yo creo que en eso todos estaremos de acuerdo.

Cualquier actuación distinta sería incumplir esos acuerdos, y en este momento UPN no está por la labor. Esos acuerdos ya prevén los mecanismos necesarios para presentar un proyecto de ley de ordenación de la función pública de la Administración de la Comunidad Foral y de ahí nuestra enmienda de sustitución. Si no la acepta, como ha anunciado ya el portavoz del Partido Socialista, votaremos en contra de la moción presentada por el PSOE. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor León. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño dada la brevedad. Nosotros vamos a votar a favor. Consideramos que el texto no merece la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y condicionaremos nuestro apoyo a la moción a la postura que tenga el Partido Socialista con respecto a la enmienda que ha presentado Unión del Pueblo Navarro dado que nosotros consideramos que esta modificación es una modificación interesante, consideramos que toda modificación y toda incisión en materia de función pública y en el régimen del estatuto del trabajador público tiene que estar sustentada en el principio de ampliación de los derechos laborales en clave de eficiencia, de eficacia y de una apuesta por una calidad social. Los servicios públicos y los trabajadores públicos deben ser los máximos responsables a la hora de garantizar esos derechos que corresponden al conjunto de la ciudadanía, en orden a un compromiso con un Estado del bienestar, y entendemos que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro está haciendo una absoluta dejación en este ámbito. Por lo tanto, todas las modificaciones parciales que se presentan en este Parlamento van a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

No obstante, queremos introducir una nueva reflexión en torno a las competencias y al poder que ha perdido la Comunidad Foral de Navarra por la dejación absoluta que ha hecho el Gobierno de UPN de la defensa de la competencia exclusiva en materia de función pública. En su día, coaligado con el Partido Popular, Unión del Pueblo Navarro permitió que cuando era Ministro de Administraciones Públicas el señor Rajoy, ahora máximo líder del Partido Popular, cuestionase una competencia histórica que nos corresponde y que el Gobierno de Navarra deberá reivindicar, no ahora, con Unión del Pueblo Navarro, que no ha reivindicado nuestro autogobierno, que ha procurado modificaciones del Amejoramiento absolutamente insulsas y anodinas y no novedosas ni profundizando en nuestro autogobierno, pero en el futuro deberemos reivindicar aquello que nos corresponde, y es la competencia exclusiva en materia de función pública, porque solo desde ese reconocimiento realmente podremos avanzar en modificaciones que hagan que nuestros trabajadores públicos estén en unas condiciones de justicia, estén en mejores condiciones para dotar a la ciudadanía de unos servicios públicos de calidad, estén en condiciones de sustentar un Estado de bienestar por el que no apuesta el Gobierno de la derecha de Unión del Pueblo Navarro y estaremos en condiciones de hacer del potencial de nuestro autogobierno un instrumento de calidad social, y eso tenemos que referirlo al potencial que tienen los trabajadores

públicos, el Estatuto de la función pública porque realmente en ellos se sustenta la calidad del Estado del bienestar.

Es cierto que el Gobierno de UPN ha procurado una campaña de desprestigio de todo lo que tiene que ver con la función pública, es cierto que en el Plan Moderna incluso han intentado colar de matute algo que pasó desapercibido para los grupos que lo apoyaron –el estatus, la fortaleza, el rigor y la fuerza que supone apoyar a los trabajadores públicos–, pero para eso está el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, para hacer de Pepito Grillo y decirles que ni esas ni muchas otras cosas van a ser aceptadas por quienes creemos en el sistema del bienestar y creemos que tenemos el privilegio de contar con unos trabajadores públicos de calidad que deben ser apoyados normativamente por modificaciones parciales, como la que presenta el Partido Socialista, pero también por otras mucho más profundas que, por supuesto, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presentará y defenderá como principal valedor de esa alternativa que supone la esperanza de esta Comunidad en el futuro. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes, arratsalde on. Cuando se lee en todo su conjunto la iniciativa del grupo socialista aparece como un documento realmente fundado, que pone de relieve que el vigente estatuto de la función pública ha sido modificado a lo largo de mucho tiempo, con modificaciones puntuales que han ido obligando a hacer textos refundidos, que, a su vez, han sido objeto de nuevas modificaciones. Es un elemento para constatar si a estas alturas, con la evolución que ha tenido el régimen de la función pública en el conjunto del Estado, comparado en este caso con la Ley Orgánica 7/2007, del Estatuto orgánico de la función pública, que, no lo olvidemos, en ejercicio de la propia competencia foral fue un referente muy importante para la vigencia normativa que estableció el Parlamento, exigiría una nueva revisión de un texto obsoleto, superado –se dice–, al que se han ido introduciendo pequeños parches en aspectos puntuales como consecuencia del proceso de negociación, de concertación y de diálogo permanente con la función pública que es fundamental, porque, como decía un sabio y viejo veterano de esta Cámara que también fue Presidente del Parlamento de Navarra, es muy importante para el Gobierno de turno tener un diálogo permanentemente abierto con la función pública y no enfrentarse a ella, porque enfrentarse es malo para la*

acción de gobierno y es mucho peor para el resultado electoral.

Pues bien, estamos en un momento en el que parece que ese consejo del viejo sabio no se tiene en cuenta porque hoy mismo, cuando se hace un planteamiento que a nosotros nos parece muy razonable, aunque sea a final de la legislatura, de dar los pasos necesarios para hacer un nuevo estatuto de la función pública, porque la negociación de un nuevo estatuto no se resuelve ni en veinticuatro horas ni en un mes, sino en mucho tiempo, parece conveniente iniciarlo cuanto antes.

Hay una circunstancia añadida, aunque no es lo más importante, y es que el sistema que hoy tenemos con base en el estatuto primitivo, a su vez basado en un estudio, el famoso MAC, plantea niveles vinculados a la titulación académica, fórmula que, posteriormente a haberlo incorporado Navarra, se recogió en el régimen estatal de la función pública. Hoy ha sufrido una alteración, y aquellos modelos de cualificación académica ya no son los mismos, por el efecto de la extensión del Espacio Europeo de Educación. Por tanto, esto exige una modificación, pero no podemos quedarnos solo en este aspecto puntual, porque sería otro parche, uno más de los muchos que tiene. Esto hay que hacerlo necesariamente, pero no hay que olvidar que debe formar parte de un espacio superior, porque a los procedimientos de selección en la función pública todavía no han llegado los efectos de Bolonia, pero van a llegar, y, por tanto, creo que tenemos margen suficiente para entrar en un planteamiento global.

En el Estado se hizo básicamente con la Ley 7/2007. Va a haber que hacer ajustes necesariamente porque el de la función pública y el de la negociación dentro de la función pública son espacios muy dinámicos, por eso nosotros entendemos que la propuesta que formula el grupo socialista era razonada y razonable. No nos podemos quedar en el inciso final de la moción, que es un aditamento, porque lo principal de la propuesta de acuerdo es que se inste al Gobierno para que antes del 1 de diciembre, previo diálogo, presente en la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación del Estatuto del empleado público de Navarra. Esto es la sustancia, y luego dice que al menos, es decir, esto como mínimo, que es una parte mínima, importante por los aspectos económicos y de promoción de otra serie de elementos, pero la adecuación a las titulaciones en cuanto se refiere al encuadramiento en niveles dentro de la función pública es una parte mínima.

Por eso, nosotros entendemos que lo que hace la enmienda que plantea UPN es quedarse en lo mínimo y olvidarse de lo máximo, y creo

que ha llegado el momento, que sin duda va a corresponder a la legislatura siguiente, de poner en marcha el procedimiento, de buscar la adecuación de un estatuto que ya tiene suficiente edad, suficiente experiencia y suficientes reformas para decir que puede llegar a un estado de discapacidad en su operatividad. Han variado mucho las circunstancias internas y externas en el régimen de la función pública porque, señorías, alguien pensó en su momento que con los contratados laborales iba a resolver el problema de la función pública e ingenuamente decía: es que a los funcionarios no se les puede echar, pero lo vamos a resolver de una forma muy sencilla. Y de eso en el Partido Socialista saben mucho. En su momento dijeron: los hacemos de régimen laboral y, por una parte, proletarizamos la función pública frente a esos señoritos funcionarios y al mismo tiempo, si en un momento hay excedentes en la función pública –¡qué ingenuidad!– como les aplicamos la legislación laboral, a la calle. Consecuencia que se ha producido: la función pública ha asimilado lo positivo que ha tenido el régimen laboral, porque los de régimen laboral demandaron en su negociación los aspectos positivos, ventajosos y de más seguridad en el empleo que tenía la función pública, y hoy en todas las leyes de presupuestos nos encontramos con la misma norma, que si quiere pasar al régimen de la función pública el que esté en régimen laboral debe presentar una instancia en un plazo que se acaba en unos meses, pero que se vuelve a repetir el año siguiente porque primero hubo negociación colectiva, que no la había en la función, luego hubo derecho de huelga, que no lo había, había derecho de sindicación, pero hoy en la función pública existe todo eso, la categoría del régimen estatutario vinculante y condicionante y sin capacidad de negociación no existe hoy en la función pública, hoy no podemos prácticamente distinguir entre personal al servicio de la Administración Pública en régimen estatutario o en régimen laboral, porque si miramos al contenido material de su régimen es prácticamente similar, y el que no es funcionario es porque no ha querido, porque oportunidades se dan todos los años.

Por tanto, señorías, creo que sería un ejercicio de responsabilidad de esta Cámara. Quizá el plazo sea demasiado conminatorio, pero puede no ser conminatorio para poner en marcha el proceso de negociación, para poner en marcha el proceso de interlocución, porque esto, quiero recordar, y con esto acabo, ha sido muchas veces planteado en la mesa de la negociación colectiva y tantas veces se ha planteado tantas veces se ha dicho que sí, que vamos a revisar, que vamos a hacer un nuevo estatuto, pero tantas veces se ha

dicho que sí como tantas veces se ha hecho el no. Una cosa es dar la razón, una cosa es predicar, señorías, que es lo que estamos haciendo aquí todos muy bien, y otra cosa es dar trigo. En este caso a esta Cámara solo le corresponderá conocer el proyecto de ley de Estatuto de la función pública que, previa negociación, porque eso es el diálogo permanente que aquí se plantea, remita el Gobierno de Navarra. ¿Cuándo será? Tiempo puede haber, otra cosa es que las calendadas graecas lleguen en marzo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero suscribir el fondo de la intervención que acaba de plantear el señor Alli y hacer dos aportaciones. No le falta razón al portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando señala que en el plazo de un mes realmente va a ser difícil poner en marcha lo que esta moción plantea, pero habrá que recordar, como se señala en la exposición de motivos, que desde el 26 de marzo, fecha en la que en la mesa general se produjo el acuerdo entre la Administración y los sindicatos conducente a modificar este estatuto al menos en la cuestión que nos afecta, la adecuación al Plan Bolonia, han pasado ni más ni menos que siete meses. Es poco el tiempo que nos queda, pero es mucho el tiempo perdido, y hay que reconocer que no se ha hecho nada en los siete meses pasados desde que se firmó el acuerdo. Por lo tanto, no nos vengan a responsabilizar a los demás, que les pedimos que en un plazo se solucione algo que ustedes han sido incapaces de poner en marcha.*

En segundo lugar, compartimos el contenido de esta propuesta de resolución que plantea el grupo socialista en todo su contenido, también cuando se señala "previo el diálogo pertinente", siempre en cuanto tiene que ver con cuestiones de trabajadores, especialmente de la función pública. Evidentemente, entendemos que es necesario el diálogo con los representantes legítimos de los trabajadores en todo momento, también cuando se negocian las condiciones de los agentes, de los cuerpos de seguridad, de los policías forales y municipales. Por lo tanto, apliquemos este diálogo pertinente en todos los ámbitos, no solamente en este caso sino en el conjunto de los trabajadores y de la función pública. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Como voy a contestar brevemente también lo haré desde el escaño, si no hay inconveniente.*

En primer lugar, quiero decirle a UPN que el problema es que ha habido tiempo, como se ha dicho, desde que se acordó en la mesa correspondiente que se iba a avanzar en esta materia, pero no se ha avanzado hasta la fecha en la que estamos, octubre, y no tenemos conocimiento de que se hayan dado los pasos necesarios como para poder hablar de avances.

En segundo lugar, desde que se conoció que iba a haber una normativa en el marco del Proceso de Bolonia ha habido tiempo para que el propio Gobierno tomase la iniciativa y tampoco se ha avanzado en esa dirección. Por tanto, que el acuerdo que el Gobierno y el grupo de UPN plantean no sirva como excusa para no hacer lo que deberían hacer porque para eso son Gobierno.

En relación con el portavoz de Na-Bai, le agradezco el apoyo, pero me va a permitir dos coletillas, ya que nosotros tampoco tenemos abuela. Cuando ustedes hablan de que harán las reformas en la próxima legislatura le garantizo que va a ser como proposición de ley, nosotros la haremos como proyecto de ley. (RISAS)

En segundo lugar, en lo que dice del Plan Moderna, es verdad, son el Pepito Grillo que solo sabe autoexcluirse y decir permanentemente no para después dedicarnos solo a la crítica.

No obstante, les agradecemos el apoyo a nuestra iniciativa, como se lo agradecemos también a los portavoces de CDN y de Izquierda Unida.

Voy a apuntarle una cosa, señor Erro. Le puedo garantizar que si algo ha tenido mi grupo en el proceso de las policías ha sido diálogo permanente y mano tendida permanentemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. No habiéndose aceptado la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, lo que procede es votar la moción del grupo socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketta Díaz): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 21 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que presente ante la Cámara un proyecto de ley foral para la regulación el Estatuto del empleado público de Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista. No habiendo más asuntos, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 33.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta.*

El 22 de septiembre me encontraba en mi domicilio, leyendo el periódico plácidamente, y leí que el Consejero de Cultura había inaugurado en Estella las IV Jornadas sobre el Carlismo, cuyo

tema era el siguiente: “Por Dios, por la Patria y el Rey. Las ideas del Carlismo”.

Y pensé: ¿Cuándo va a inaugurar el señor Consejero unas jornadas en las que los jóvenes, los creadores, los jóvenes que trabajan en las vanguardias, sean los protagonistas?

Bueno, a ver qué nos dice el señor Consejero.

(2) Viene de pág. 33.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Usted no nos ha dicho cuáles son. Nos ha dicho que acude a muchos actos, que inaugura muchos, pero no ha mencionado ninguno.*

Señor Consejero, sin duda alguna, cuando hacemos cultura, es necesario mirar hacia atrás. El pasado, la tradición, el patrimonio, de dónde venimos, adónde vamos, todo ello ha de ser cuidado, pero también hay que mirar hacia el futuro: qué queremos ser, qué está ocurriendo en el presente, qué haremos en el futuro. Y la cultura necesita un equilibrio entre lo que hemos sido y lo que seremos.

Y ahí, señor Consejero, me da la impresión de que la política que lleva a cabo usted no ofrece gran ayuda a la labor creadora de los jóvenes en el ámbito de la televisión, de la música, del cine, de la danza, del teatro, del vídeo o de las artes plásticas; y qué decir del bertsolarismo o de las artes circenses.

Por lo tanto, sin duda alguna, es importante cuidar nuestro patrimonio, lo que hemos sido, pero, sin duda, también es necesario trabajar con la vista puesta en el futuro. Y, en ese aspecto, los jóvenes, los nuevos creadores, las vanguardias y el arte contemporáneo tienen una gran importancia.

Aquí tenemos el Museo de Arte Contemporáneo de Huarte, todavía sin entrar en funcionamiento. En dicho centro estaba proyectado crear un espacio creativo con nuevas tecnologías dirigido a los jóvenes, llamado Plataforma, pero no tenemos ninguna noticia acerca de eso.

Señor Consejero, en el ámbito de la política cultural es totalmente necesario tener en cuenta la experimentación, las vanguardias, tener las miras puestas en el futuro, ser audaces y traspasar límites.

Así lo hicieron hace cuarenta años. Así lo hizo la familia Huarte, en aquellos encuentros que se celebraron en Pamplona. Aquella apuesta que tuvo lugar en Pamplona hace cuarenta años no existe en la actualidad, y a nosotros nos parece que es muy importante.

Para finalizar, señor Consejero, algún día me gustaría leer en el periódico una noticia de ese tipo. Y, como soñar es libre, quiero imaginar que algún día leeré en la prensa la siguiente noticia: “El Consejero de Cultura y Turismo ha inaugurado un macrofestival de rock en Pamplona. Durante siete días, treinta grupos navarros actuarán ante los jóvenes espectadores. El Consejero dió comienzo al macroconcierto con las siguientes palabras: “Jóvenes, disfrutad con el rock, enrollaos y pasadlo bien”.

(3) Viene de pág. 45.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. A decir verdad, estamos ante un tema que ha estado sobre la mesa desde el mismo comienzo de la legislatura. Podemos decir que el tema de la nueva área regable de Tierra Estella está siendo un tema bastante polémico en esta legislatura.

El proyecto de nueva área regable de Tierra Estella ha recibido opiniones de todo tipo: tanto favorables como contrarias. También hay quien pone en duda la conveniencia de seguir adelante con el proyecto.

El proyecto está incluido en el Plan 2012, aprobado por el Parlamento de Navarra el 23 de mayo de 2008. Es necesario recordar que, según el Plan Navarra 2012, el coste del proyecto era de 85 millones de euros. Actualmente se ha visto que para llevar a cabo la nueva área regable de Tierra Estella harían falta no 85 millones de euros, sino 134,5 millones, según los datos que se desprenden de los presupuestos presentados en el proceso de información pública para la solicitud de la concesión a la Confederación Hidrográfica del Ebro, CHE. Y se puede decir que estos datos han sido facilitados por el Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta la situación actual, que el coste de una obra, cifrado en 85 millones, pase de golpe a ser de 135 millones, es, en opinión de mi grupo parlamentario, un tema que requiere un análisis.

El Gobierno de Navarra ha recordado más de una vez a este Parlamento que ese proyecto es una exigencia histórica, pero hay que recordar que en este Parlamento se han aprobado numerosas exigencias históricas que luego no han sido llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra. No voy a empezar a enumerar todos los planes, porque no es el momento adecuado, pero han sido muchos. Da la impresión de que estamos empeñados en sacarlo adelante diciéndonos que se trata de una exigencia histórica, pero existen numerosos proyectos que, siendo también exigencias históricas, se encuentran aparcados.

Es necesario recordar que, como he dicho, esta nueva área regable es una petición de 2002. A esto hay que sumarle la crisis económica que padecemos desde hace dos años. Y, repito, que el coste de una obra pase de 85 millones a 135 es digno de ser analizado una y otra vez.

Y es digno de ser analizado, a su vez, que este proyecto se incluya en el Plan Navarra 2012. Sabemos que de momento no se ha hecho nada en relación con esta obra, pero en este Parlamento se ha dicho más de una vez que convendría estudiarlo, y vemos que el tiempo pasa y ni el plan ni las obras se analizan, se detienen o se revisan. Por lo

tanto, desde aquí pediría al Gobierno y al grupo que aprobó el plan que realicen esta reflexión.

En la comparecencia celebrada el 5 de marzo de 2009 a petición del grupo parlamentario Nafarroa Bai, la señora Sanzberro, Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, declaró que la consulta sobre este proyecto se llevaría a cabo en el primer semestre de 2010. Transcurrido el primer semestre de 2010, este grupo parlamentario presentó una pregunta para que fuera respondida por escrito, con el fin de saber cuándo se llevaría a cabo la consulta sobre la mencionada área regable. Y la respuesta que se dio fue que no se llevaría a cabo en el primer semestre de 2010, sino en el segundo semestre de 2010 o en el primero de 2011. Por lo tanto, vemos que el Gobierno de Navarra está retrasando esa consulta poco a poco.

Este grupo parlamentario solicitó nuevamente la comparecencia de la señora Consejera, a mediados del mes de junio, y en dicha comparecencia se le pidió que abandonara el proyecto. La Consejera misma reconoció que, aunque se trataba de un proyecto histórico, –y utilizó sus mismas palabras– “el sentir” no era favorable al desarrollo del proyecto, y debería abandonarse, y ella parecía aceptar esto. Pero cuando se le volvió a preguntar qué fórmula se iba a utilizar para realizar la consulta y cuándo se realizaría esta, no obtuvimos respuesta alguna.

Este tema ha suscitado un gran debate en Tierra Estella. No podemos olvidar que se han recogido más de mil firmas y adhesiones pidiendo que se abandone este proyecto. Pero, a decir verdad, estas adhesiones no tendrían gran valor en este momento.

Por eso, mi grupo parlamentario solicita que se termine con los retrasos de una vez y que la consulta se lleve a cabo antes de que termine esta legislatura. Por ello, mediante esta moción se solicita que la consulta se lleve a cabo cuanto antes.

Además, no podemos olvidar que el señor Enériz, Defensor del Pueblo, mediante una resolución, recomendó al Gobierno de Navarra que utilizara la fórmula que considerara más adecuada para conocer la opinión y postura de los propietarios afectados por la nueva área regable de Tierra Estella. Hay que decir que el Defensor del Pueblo ha solicitado al Gobierno de Navarra en más de una ocasión que lleve a cabo la consulta cuanto antes.

La postura de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente está clara: se trata de retrasar, retrasar y retrasar la consulta, a pesar de que ella misma admite que la situación actual es muy diferente a la del año 2000 y que la situación económica tampoco es igual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai cree que la consulta debería hacerse cuanto

antes, sin esperar al primer semestre de 2011, más si tenemos en cuenta que en ese primer semestre tendrán lugar las elecciones municipales y forales y que todos estaremos inmersos en ellas.

(4) Viene de pág. 49.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Debido a la brevedad de la intervención, intervendré desde el escaño.*

En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor Burguete y del señor Erro, así como su voto a favor de la moción.

A la señora Iribarren quiero decirle que no aceptamos su enmienda, y le explicaré por qué no la aceptamos.

En el modo en que se ha planteado la enmienda se observa que las cosas no se han concretado. Lo que se pide aquí es que se realice una consulta antes de la adjudicación. Nuestra pregunta es: ¿quién debe sufragar los costes correspondientes a los anteproyectos y memorias valorativas que se hagan mientras tanto y para qué van a servir si finalmente se realiza la consulta y el resultado es contrario al proyecto? Nosotros no vemos que este proyecto vaya a quedar hipotecado con la fecha que proponemos. No lo vemos nosotros ni la propia Consejera, puesto que en su última comparecencia dijo que llevaría a cabo la consulta. ¿Cuándo? No lo sabemos. Por eso hemos presentado esta moción. Solicitamos que la consulta se lleve a cabo antes del 15 de febrero, y, como se dice en el texto de la moción y también ha pedido el señor Erro, que la consulta no se haga junto con las elecciones, porque son cuestiones totalmente diferentes.

Para terminar, ¿qué le diría yo al señor portavoz de UPN? Yo no soy agricultor, mis padres tampoco lo han sido, en la Montaña no se cultiva el trigo ni hay viñedos... Bueno, viñedos sí que hay, en Gipuzkoa, y allí sí que hace falta agua, pero no para hacer vino tinto, ni rosado, ni blanco, sino para hacer txakoli, otro producto que no tiene nada que ver con este tema.

Y, que yo sepa, el trigo no requiere regadíos, no necesita agua, tiene suficiente con la que proviene de la lluvia. Y, si no, no hay más que ir al regadío de Valdizarbe. En Valdizarbe, hace tres años, se hizo un área regable, y actualmente están volviendo a la situación anterior, porque el regadío no resulta rentable, y están volviendo a cultivar trigo.

Por eso, proponemos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo la consulta sobre la nueva área regable de Tierra Estella antes del 15 de febrero. Y solicitamos el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, yo le digo que no soy agricultor ni poseo tierras de cultivo, pero que ya sé que esos productos no necesitan agua. Otros productos quizá sí, pero no estos.

Entonces, creo que los argumentos esgrimidos por usted no son válidos.

No cabe duda de que en el año 2000 fueron los agricultores quienes solicitaron este proyecto, puesto que estaban a favor. Pero hoy, en el año 2010, los propios agricultores dicen que este proyecto no es rentable y que es necesario aparcarlo. Nosotros no estamos diciendo que haya que aparcarlo directamente. Lo que nosotros pedimos es que se haga una consulta y que se acepte el resultado de dicha consulta. Y le diré más: no somos los únicos. La propia Consejera, en la respuesta dada a una pregunta escrita, me dijo que ella aceptaría el resultado de esa consulta.

Entonces, lo que se plantea aquí es que la consulta se realice cuanto antes, porque no queremos pasar otros tres o cuatro años, otra legislatura, a vueltas con este tema.

Y, señora Iribarren, por poner una fecha no se hipoteca el proyecto. La propia Consejera dijo que pondría una fecha y que llevaría a cabo la consulta. Para nosotros, con esta moción no se hipoteca ningún proyecto.

De otro modo, plantearé otra opción, y es la de presentar en este momento una enmienda in voce por la que se inste al Gobierno de Navarra a que abandone el proyecto en su totalidad. Si ustedes quieren, eso es lo que planteo, solicitar al Gobierno de Navarra que abandone el proyecto en su totalidad. Y así ya no hipotecamos nada.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Etxarri, debe ir terminando.*

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Ahora mismo termino. Si surgiera otro proyecto, se estudiaría y entonces veríamos qué opinan los agricultores, ciudadanos y Ayuntamientos de la zona. Por lo tanto, si se quiere, se puede presentar una enmienda in voce en este momento para solicitar al Gobierno de Navarra que abandone el proyecto en su totalidad. Muchas gracias.*

